



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA**

LUGAR Y FECHA: BUCARAMANGA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

MÍNIMA CUANTÍA No. MC-057-CENACBUC-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAFETERIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2026

ÍNDICE

- 1. ANTECEDENTES**
 - 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL
 - 1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES
- 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**
 - 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
 - 2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR
 - ASPECTOS TÉCNICOS
 - ASPECTOS ECONÓMICOS
 - ASPECTOS REGULATORIOS
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.
5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
 - 5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.
 - 5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES
 - PRECIO HISTÓRICO
 - PRECIOS DE MERCADO
 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES
 - PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL
 - COSTO TOTAL DE LA NECESIDAD – PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS Y PRESUPUESTO OFICIAL
 - CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
 - 6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
 - 6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
 - 6.3 REQUISITOS FINANCIEROS
 - TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.
7. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS
8. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
 - 8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN
 - 8.2 LUGAR DE ENTREGA
 - 8.3 VALOR
 - 8.4 FORMA DE PAGO
 - 8.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)
 - 8.6 MONEDA DEL CONTRATO
 - 8.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
9. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO



TIPO DE DOCUMENTO:	ESTUDIO PREVIO No. MC-057-CENACBUC-2026
MODALIDAD:	MÍNIMA CUANTÍA
CAUSAL:	NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD
PROCEDIMIENTO:	MÍNIMA CUANTÍA
NORMATIVIDAD:	ART 2 NUMERAL 5 DE LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO No.1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2
OBJETO:	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAFETERIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2026
PRESUPUESTO ASIGNADO:	NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$93.184.768,00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6626 DEL 26 DE ENERO DE 2026
PRESUPUESTO OFICIAL:	OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$85.370.255,00)
FORMA DE ADJUDICACIÓN:	TOTAL
CORREO ELECTRÓNICO CENAC:	cenacbuc@ejercito.mil.co (SOLO PARA INDISPONIBILIDAD SECOP II)
DIRECCIÓN:	AVENIDA QUEBRADA SECA NO 33ª- 85 CANTÓN MILITAR PALO NEGRO- EDIFICIO MERCEDES ABREGO PISO 2 CENAC, BUCARAMANGA, SANTANDER.

1. ANTECEDENTES

De conformidad con la Resolución 004 del 26 de febrero de 2016, se crea la Central Administrativa y Contable CENAC – BUCARAMANGA, en concordancia con la DIRECTIVA TRANSITORIA No. 0086 con RADICADO No. 20154940085891: MDN-CGFM-COEJC-CEJEM-JEFIP-23-2 “Activación Centrales Administrativas y Contables “CENAC” y Centralización Administrativa Unidades Ejecutoras de Presupuesto, modificada por la 033 del 29 de octubre de 2019.

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA presenta multiples procesos como antecedentes para la ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, desde la vigencia 2016 hasta la vigencia 2025. Estos procesos fueron estructurados mediante las modalidades de Selección Abreviada Causal: Bienes de características técnicas uniformes y de común utilización mediante el procedimiento de Subasta Inversa y mediante la modalidad Mínima Cuantía. No obstante, teniendo en cuenta que, para la determinación de los precios de referencia en la etapa de estructuración se toma como base la información histórica del contrato celebrado cuyas especificaciones técnicas sean iguales, para el presente proceso se incluirán los precios del contrato celebrado en la vigencia 2023. Sin perjuicio de lo anterior, y a modo ilustrativo, en este numeral se relaciona la información de los últimos cuatro procesos adjudicados y celebrados:

No	DESCRIPCIÓN	PROCESO	MODALIDAD	PROVEEDOR	VALOR	ESTADO
01	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, RESTAURANTE Y DESECHABLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA	MC-056 CENAC BUCARAMANG A -2025	MÍNIMA CUANTÍA	ACEPTACIÓN DE OFERTA N.º 048- CENACBUC-2025	\$19.715.750,00	LIQUIDADO
02	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS	MC-064 CENAC BUCARAMANG A -2024	MÍNIMA CUANTÍA	ACEPTACIÓN DE OFERTA N.º 054- CENACBUC-2024	\$18.342.660,00	LIQUIDADO

No	DESCRIPCIÓN	PROCESO	MODALIDAD	PROVEEDOR	VALOR	ESTADO
	ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA 2024					
03	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC	SASI-065 CENAC BUCARAMANGA 2023	SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL: BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	MULTISUMINISTROS MYD SAS	DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$221.440.991,54)	LIQUIDADO

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES

Con el objetivo de cumplir con lo establecido en el manual de contratación, se llevó a cabo la consulta en la Plataforma SECOP II. Durante esta revisión, se identificaron varias contrataciones realizadas por otras entidades que presentan especificaciones técnicas similares, aunque no idénticas, a las requeridas para el presente proceso.

El análisis se realizó a través del Buscador de Procesos de Contratación de SECOP II, utilizando el criterio de búsqueda "Descripción" **CAFETERIA** y considerando aquellos procesos que se encuentran en estado de adjudicación y celebración. La consulta se efectuó el desde el 02 de abril de 2025 hasta el 01 julio de 2026, y a continuación se detallan los resultados obtenidos, los cuales servirán como referencia para enriquecer la toma de decisiones en el marco de este proceso de contratación.

Los siguientes procesos de contratación similares a nuestro objeto contractual desarrollados por entidades diferentes a la CENAC – Bucaramanga, así:

	COLOMBIA	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER+	MC2-015-2026	ASEO Y CAFETERIA	Presentación de oferta	9 días de tiempo transcurrido (23/06/2026 3:23:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6 días de tiempo transcurrido (26/06/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
	COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	MC 018-2026	SG7-COMPR DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE VIGENCIA 2026	Presentación de oferta	10 días de tiempo transcurrido (22/06/2026 6:09:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6 días de tiempo transcurrido (26/06/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
	COLOMBIA	MUNICIPIO DE VALPARAISO**	012MC2026	SUMINISTRO DE PAPELERIA, CAFETERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	Presentación de oferta	10 días de tiempo transcurrido (22/06/2026 4:22:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6 días de tiempo transcurrido (26/06/2026 10:15:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
	COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	SASI-008-2026 (Presentación de oferta)	ASEO Y CAFETERIA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	14 días de tiempo transcurrido (18/06/2026 5:29:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8 días de tiempo transcurrido (24/06/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
	COLOMBIA	PERSONERIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA	CMC-009-PMT-2026	ASEO Y CAFETERIA	Presentación de oferta	15 días de tiempo transcurrido (17/06/2026 3:24:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	10 días de tiempo transcurrido (22/06/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
	COLOMBIA	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA	SDRAP-MC-001 - 2026	ADQUISICIÓN, ENTREGA Y SUMINISTRO OPORTUNO DE MATERIALES, ARTICULOS DE PAPELERIA, CAFETERIA, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA ATENDER Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES Y FUNCIONES PROPIAS DE LA SEC	Presentación de oferta	15 días de tiempo transcurrido (16/06/2026 7:26:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	13 días de tiempo transcurrido (19/06/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

	COLOMBIA	CONCEJO MUNICIPAL DE TENJO	MC-003-2026	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TENJO.	Presentación de oferta	16 días de tiempo transcurrido (16/06/2026 7:27:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	10 días de tiempo transcurrido (22/06/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
	COLOMBIA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- CGR- DEPARTAMENTAL GUAJIRA	GUJ-MC-05-2026	GUJ-MC-05-2026 - PAPELERIA, CAFETERIA, ASEO Y OTROS	Presentación de oferta	20 días de tiempo transcurrido (12/06/2026 7:05:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	13 días de tiempo transcurrido (19/06/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
	COLOMBIA	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E	Invitación Privada No. 006 - 2026	Invitación Privada No. 006-2026 - Prestación Servicio Aseo y Cafeteria	Presentación de oferta	20 días de tiempo transcurrido (11/06/2026 7:41:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
	COLOMBIA	GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-MC-0032-2026	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA QUE GARANTICE LA OPERACIÓN DEL INMUEBLE TOMADO EN COMODATO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA LA ASISTENCIA HABITACIONAL	Presentación de oferta	21 días de tiempo transcurrido (10/06/2026 7:31:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15 días de tiempo transcurrido (17/06/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
	COLOMBIA	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	6700048425	SUMINISTRAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	Presentación de oferta	22 días de tiempo transcurrido (10/06/2026 5:26:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
	COLOMBIA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	CD 011-2026	ASEO Y CAFETERIA	Presentación de oferta	22 días de tiempo transcurrido (10/06/2026 1:38:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A partir de las Directivas que reglamentan la creación el 01 de Enero de 2016 y activación institucional de las CENAC; la Central Administrativa y Contable Bucaramanga tiene como finalidad, concentrar la gestión administrativa e institucional, en el manejo técnico de la ordenación del gasto y ejecución de la cadena presupuestal en cumplimiento de las fases de planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería e inventarios derivados de la dinámica operacional y logística.

Por lo anterior, la Central Administrativa y Contable de Bucaramanga como Unidad Centralizadora de las unidades orgánicas de la Segunda División del Ejército Nacional de Colombia, contrata los recursos asignados por la Jefatura Financiera del Ejército a estas unidades, de acuerdo a la normatividad Vigente.

La Segunda División, en cumplimiento de la misión constitucional, orientada a la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional, ha identificado la necesidad de adquirir productos de cafetería con los recursos de fondo interno, de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia.

La presente adquisición se justifica en la necesidad de fortalecer las condiciones de bienestar del personal militar orgánico de la unidad, quienes desarrollan sus funciones en entornos de alta exigencia administrativa y logística. En este contexto, el suministro constituye un complemento a las condiciones de alimentación, facilitando espacios de recuperación y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida durante el desarrollo de sus actividades.

De igual manera, los incentivos alimentarios contribuyen a optimizar el desempeño del personal, favoreciendo la eficiencia en el cumplimiento de las misiones asignadas y el logro de los objetivos estratégicos establecidos por el Comando Superior. El bienestar del personal constituye un factor determinante en la efectividad operacional, por lo cual resulta pertinente implementar medidas que fortalezcan la satisfacción y el compromiso institucional.

Las Unidades BAADA2, BAACA6, BICAL y La Brigada Contra el Narcotráfico No 2 en cumplimiento de la misión constitucional de defensa de la integridad territorial, y con el fin de elevar la moral combativa de sus hombres estableció la necesidad para que con recursos de fondo interno, le sean adquiridos productos de cafetería con las cuales pretende realizar unas mejoras de alimentación; estas mejoras brindan moral y bienestar al personal que se encuentra comprometido con la seguridad del país y son el orgullo de esta unidad, por los continuos resultados obtenidos; es por ello que el objetivo primordial es el de incentivar a los hombres que se encuentran en la primera línea en el área de operaciones, y en las bases militares a modo de gratificación entregando mejoras de alimentación como estímulo a la calidad humana y los eminentes servicios prestados a la Unidad y al País.

La Brigada Contra el Narcotráfico No 2, identificó la necesidad de adquirir productos de cafetería, con el fin de atender adecuadamente dichas visitas y, a su vez, reconocer la labor del personal que brinda apoyo continuo al cumplimiento de la misión institucional. Esta adquisición contribuye al fortalecimiento de la moral y el bienestar del personal orgánico, así como al apoyo permanente

a las unidades agregadas y a la atención del personal al retorno de las áreas de patrullaje.

Cabe resaltar que las actividades desarrolladas en la unidad tales como reuniones de comando, capacitaciones, cruces de resultados, cátedras institucionales y procesos de verificación de la misión constitucional requieren contar con estos elementos, los cuales permiten solventar necesidades básicas derivadas de la operación diaria. Lo anterior redundará en el mantenimiento de condiciones óptimas para la evaluación positiva y el sostenimiento de los destacados resultados tácticos obtenidos por la unidad, reflejados en la neutralización de objetivos de alto valor y el debilitamiento de estructuras al margen de la ley, logros que han caracterizado a esta Brigada desde su creación.

Los incentivos son una forma de recompensar y motivar el desempeño de cada hombre, coadyuvando a obtener mejores resultados, comprometiéndolos a cumplir los objetivos para el cumplimiento de la misión encomendada; se otorgan, para que se sientan a gusto en sus labores cotidianas e incrementar el compromiso institucional por lo que prevalece la motivación y se convierte en un elemento importante, entre otros, porque permite canalizar el esfuerzo, la energía y la conducta del personal, donde se produzcan los resultados deseados, con eficiencia, calidad e innovación y el cumplimiento del logro de objetivos y metas impuestos por el Comando superior.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra establece: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.”

Así mismo, en concordancia con lo previsto en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector GEES – Versión 2 del 15 de agosto de 2025 expedida por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el artículo transcrito, así:

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Estudio del mercado

2.2.1 ASPECTOS TÉCNICOS

Para el presente proceso, relacionado con la adquisición de productos, subproductos y elementos de cafetería, el análisis técnico del sector permite identificar las condiciones bajo las cuales opera el mercado que suministra este tipo de bienes, así como las características generales de la oferta, los posibles proveedores, la disponibilidad de productos, las condiciones de entrega y los factores que pueden incidir en el precio y en la calidad del suministro.

El sector objeto de análisis corresponde al comercio y distribución de bienes de consumo institucional asociados al servicio de cafetería, tales como café, azúcar, aromáticas, bebidas, vasos, mezcladores, servilletas, elementos desechables, productos de aseo relacionados con el servicio y demás insumos necesarios para atender las necesidades internas de la entidad. Estos bienes son ofrecidos comúnmente por distribuidores mayoristas, supermercados, proveedores institucionales, comercializadores de víveres, empresas de suministro de cafetería y, en algunos casos, pequeños proveedores locales.

Desde el punto de vista técnico, el mercado cuenta con una oferta amplia y de fácil acceso, debido a que los productos de cafetería son bienes de consumo frecuente, de rotación continua y disponibilidad permanente en el comercio. No obstante, se deberá verificar que los productos alimenticios se encuentren en condiciones aptas para el consumo humano, con empaques sellados, fechas de vencimiento vigentes, rotulado adecuado y, cuando aplique, registro, permiso o notificación sanitaria expedida por la autoridad competente.



Respecto de las condiciones de entrega, el sector permite usualmente entregas totales o parciales. Para productos perecederos o con fecha de vencimiento, se debe exigir una vida útil razonable al momento de la entrega, con el fin de evitar pérdidas, desperdicio o afectación en la calidad del bien.

En conclusión, el análisis técnico del sector evidencia que existe pluralidad de oferentes con capacidad para suministrar los bienes requeridos, siempre que cumplan con las condiciones mínimas de calidad, oportunidad, presentación, almacenamiento, transporte y normatividad sanitaria aplicable.

2.2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

Para la elaboración del presente análisis, se efectuó consultas en las siguientes páginas de internet:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Portal de Información Empresarial (siis.ia.supersociedades.gov.co)
- Cámara de comercio de Bogotá (<https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>)

Cabe resaltar que, según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Para facilitar el análisis agregado de la economía, los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías: sector primario, sector secundario y sector terciario así:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
		SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

De esta manera, los bienes a contratar por medio del actual proceso se encuentran ubicados en el sector terciario o de servicios donde se clasifican las empresas que se dedican a la comercialización de este tipo de bienes.

2.2.2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

ECONOMÍA COLOMBIANA

La economía colombiana ha mostrado una recuperación moderada durante los últimos años. Después de registrar un crecimiento del 0,6% en 2023 y del 1,7% en 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) presentó una expansión del 2,6% durante 2025, de acuerdo con los resultados preliminares publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, así como por los sectores de administración pública, educación y salud.

Durante el cuarto trimestre de 2025, la economía colombiana creció 2,3% frente al mismo período del año anterior. Entre las actividades con mayor aporte al crecimiento se destacaron la administración pública, defensa, educación y salud, con una variación de 4,8%, y el comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, que registraron un crecimiento de 3,4%. Estos resultados reflejan una recuperación gradual de la demanda interna y del consumo de los hogares.

Para 2026, las perspectivas económicas apuntan a un crecimiento cercano al 2,8%, sustentado en la recuperación del consumo privado, la inversión y la estabilidad del mercado laboral. Sin embargo, persisten desafíos asociados a las altas tasas de interés, la inflación y el comportamiento del comercio exterior, factores que podrían limitar una expansión más acelerada de la actividad económica.

En materia de inflación, el país ha evidenciado presiones alcistas durante los primeros meses de 2026. Según el DANE, en abril de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual de 5,68%, superior al 5,16% observado en el mismo período de 2025. Asimismo, la variación mensual fue de 0,78%, mientras que la inflación acumulada en lo corrido del año alcanzó el 3,87%.

Los principales incrementos de precios se presentaron en las divisiones de restaurantes y hoteles (9,61%), salud (8,21%), educación (7,58%) y alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%). Factores como el aumento en los costos de los alimentos, los combustibles, los arriendos y algunos servicios han contribuido al comportamiento inflacionario observado durante el año. A pesar de que la inflación continúa por encima de la meta del 3% establecida por el Banco de la República, los analistas prevén una reducción gradual en el mediano plazo. No obstante, las presiones derivadas de los costos de los servicios, los ajustes en combustibles y las condiciones económicas internacionales continúan representando riesgos para la estabilidad de precios y el crecimiento económico del país durante 2026.

FUENTE:
<https://www.larepublica.co/>
<https://www.bbvaresearch.com/>
<https://investigaciones.cofei.com/>
<https://datosmacro.expansion.com/>

2.2.2.2 PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

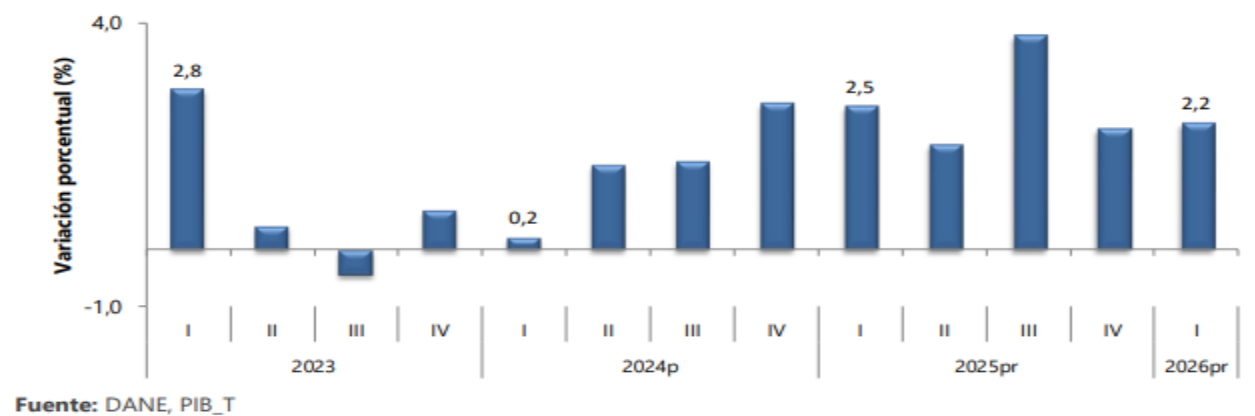
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2023-I-2026^{pr} -I





Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Lo anterior se puede evidenciar en la siguiente tabla tomada del Boletín técnico del DANE:

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Comercio al por mayor y al por menor



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Comercio al por mayor y al por menor
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,9	0,2

Fuente: DANE,PIB_T

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes que componen el sector de la comercialización de alimentos varían según el contexto y el mercado, pero generalmente incluyen los siguientes:

1. **Productores y agricultores:** Proveen la materia prima (frutas, verduras, granos, carnes, etc.) directamente desde el campo o granjas.
2. **Procesadores y fabricantes:** Transforman los productos crudos en alimentos elaborados (conservas, congelados, productos lácteos, etc.).
3. **Distribuidores y mayoristas:** Intermediarios que compran grandes volúmenes de alimentos y los distribuyen a minoristas o mercados locales.
4. **Minoristas:** Incluyen supermercados, tiendas de conveniencia, mercados locales y tiendas especializadas que venden directamente al consumidor.
5. **Empresas de logística y transporte:** Encargadas del almacenamiento y distribución eficiente de alimentos, asegurando la cadena de frío cuando es necesario.
6. **Intermediarios comerciales:** Agentes como corredores o comisionistas que facilitan la conexión entre productores, distribuidores y minoristas.
7. **Plataformas de comercio electrónico:** Empresas que han ganado relevancia en la comercialización digital.
8. **Consumidores finales:** Los compradores individuales o institucionales (escuelas, hospitales) que adquieren alimentos para consumo directo.
9. **Organismos reguladores y de control:** Entidades gubernamentales o privadas que supervisan la calidad, seguridad alimentaria y cumplimiento de normativas.

CIFRAS TOTALES EN VENTAS

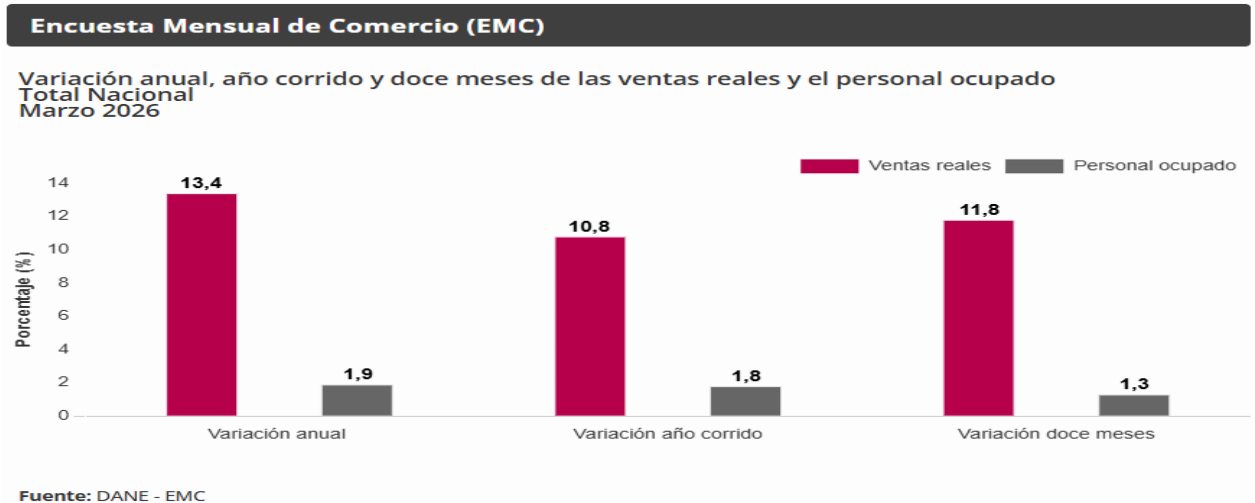


Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

En 2026, el comercio minorista en Colombia mantuvo una dinámica positiva, impulsada por la recuperación del consumo de los hogares y el fortalecimiento de la actividad económica. Según la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE, las ventas reales del comercio minorista registraron un crecimiento anual de 13,4% en marzo de 2026 y un incremento acumulado de 10,8% durante el primer trimestre del año frente al mismo periodo de 2025.



Grupos de mercancías

Ventas Reales

Variación anual

Marzo 2026 / Marzo 2025

En marzo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 13,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Todas las líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Marzo 2026 / marzo 2025 ^P

Líneas de mercancías	Marzo 2026 / marzo 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	13,4	13,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	34,8	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	26,8	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	41,8	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Combustibles para vehículos automotores	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,7	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,1	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	21,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	6,9	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Fuente: DANE - EMC.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR



Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (abril)						
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

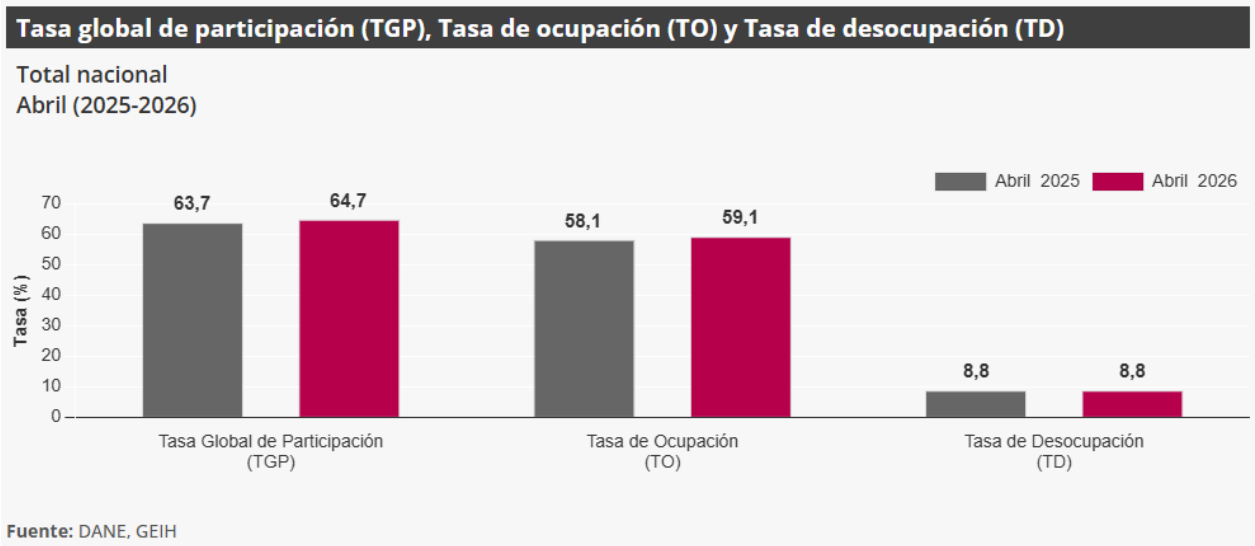
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Empleo y desempleo Abril 2026

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

¹ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

MIPYMES EN COLOMBIA

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) constituyen el pilar fundamental de la economía colombiana, representando aproximadamente el 99,5 % del tejido empresarial nacional, generando cerca del 79 % del empleo y aportando alrededor del 40 % al Producto Interno Bruto (PIB). Durante 2026, estas unidades productivas continúan desempeñando un papel estratégico en la dinámica económica del país, enfrentando tanto desafíos estructurales como nuevas oportunidades derivadas de la transformación digital, la sostenibilidad y el fortalecimiento de las cadenas de suministro.

En comparación con 2025, las Mipymes mantienen una participación predominante en la generación de empleo y en la actividad productiva nacional. El entorno económico de 2026 se caracteriza por un crecimiento moderado de la economía colombiana, acompañado de una gradual recuperación de la demanda interna y una estabilización de las presiones inflacionarias. Este contexto ha permitido que sectores como comercio, servicios, manufactura y tecnologías de la información continúen siendo relevantes para el desarrollo y consolidación de las pequeñas y medianas empresas.

Las Mipymes siguen siendo el principal motor de generación de empleo, especialmente en municipios intermedios y zonas rurales donde la presencia de grandes empresas es limitada. No obstante, persisten retos relacionados con el acceso al financiamiento, la adopción de tecnologías digitales, la formalización empresarial y el aumento de la productividad. En este sentido, la implementación de estrategias orientadas a la innovación, la capacitación del talento humano y la transformación tecnológica resulta fundamental para mejorar su competitividad y sostenibilidad en el largo plazo.

Asimismo, las políticas públicas dirigidas al fortalecimiento empresarial, el emprendimiento y la inclusión financiera continúan siendo determinantes para impulsar el crecimiento de este segmento empresarial. Como resultado, las Mipymes se consolidan como un actor clave para la generación de valor agregado, el desarrollo regional y la estabilidad económica del país durante 2026.

2.2.2.3 ESTUDIOS PARA LA POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

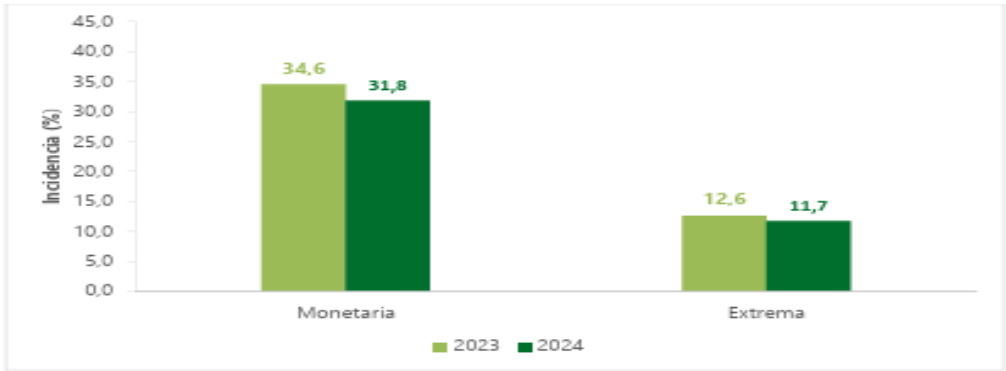
Para la Entidad es de vital importancia actuar bajo el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional” del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por lo anterior la entidad se permite referenciar la siguiente información:

INFORMACIÓN SOBRE POBREZA EXTREMA EN COLOMBIA¹

De conformidad con lo establecido dentro de las fuentes estadísticas del DANE se identifica como población de pobreza extrema la siguiente información con fecha de publicación del 24 de julio de 2025:

En 2024, en el total nacional, la pobreza monetaria fue del 31,8% y la pobreza monetaria extrema fue del 11,7%

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total, nacional
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

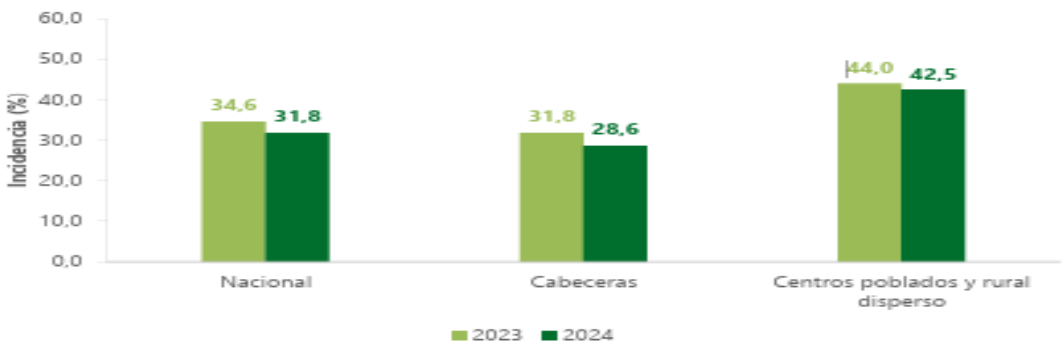
Entre 2023 y 2024, un millón doscientas sesenta y siete mil personas salieron de condición de pobreza monetaria.

En 2024, el 31,8% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 2,8 puntos porcentuales frente a 2023, cuando fue del 34,6%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2024 fue del 28,6%, registrándose una disminución de 3,2 puntos porcentuales con respecto a 2023, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 31,8%.

Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 42,5%, lo cual muestra una disminución de 1,5 puntos porcentuales frente a 2023, cuando fue del 44,0%. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

En 2024, en el total nacional, 16.237.635 personas estaban en situación de pobreza monetaria y en 2023 había 17.504.698 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.267.063 personas salieron de esta condición.

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
Total, nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

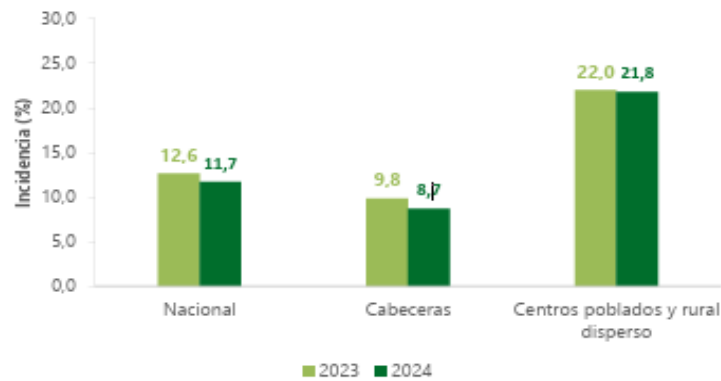
En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%.

¹ Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf>



En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



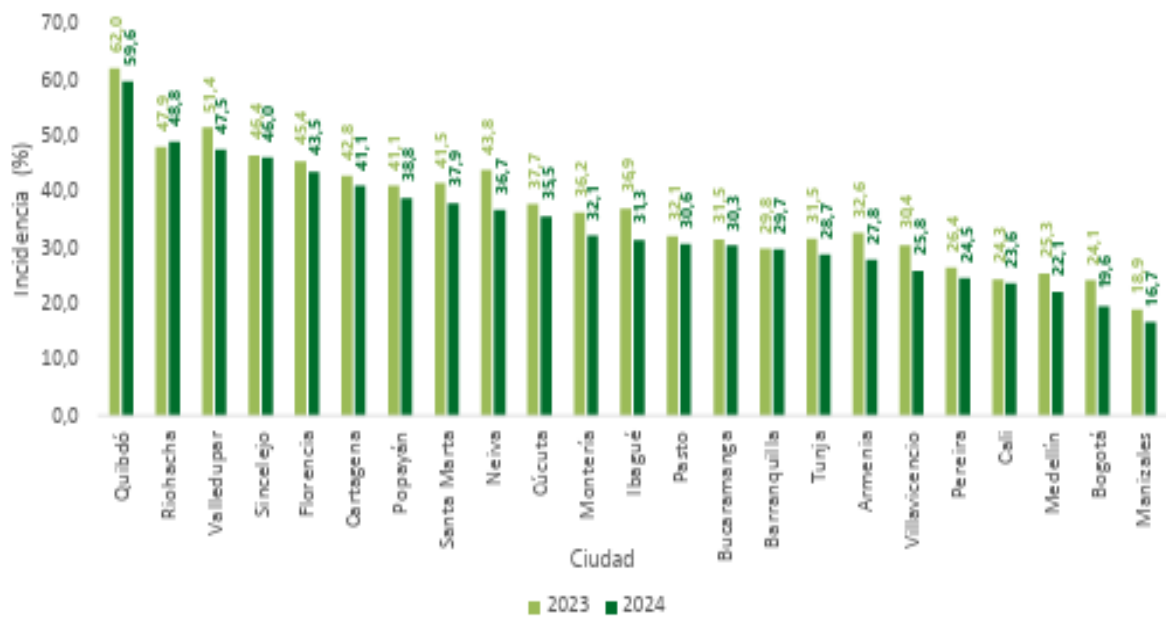
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En 2024, en el total nacional, 5.971.839 personas estaban en situación de pobreza monetaria extrema y en 2023 había 6.392.321 personas en dicha situación. Lo anterior significa que 420.482 personas entraron a situación de pobreza monetaria extrema.

Pobreza monetaria extrema ciudades

En 2024, las ciudades que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Quibdó con el 59,6%, seguida de Riohacha, con el 48,8%. Por su parte, Manizales y Bogotá con el 16,7% y el 19,6%, respectivamente, fueron las ciudades que presentaron menor incidencia.

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
23 ciudades
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

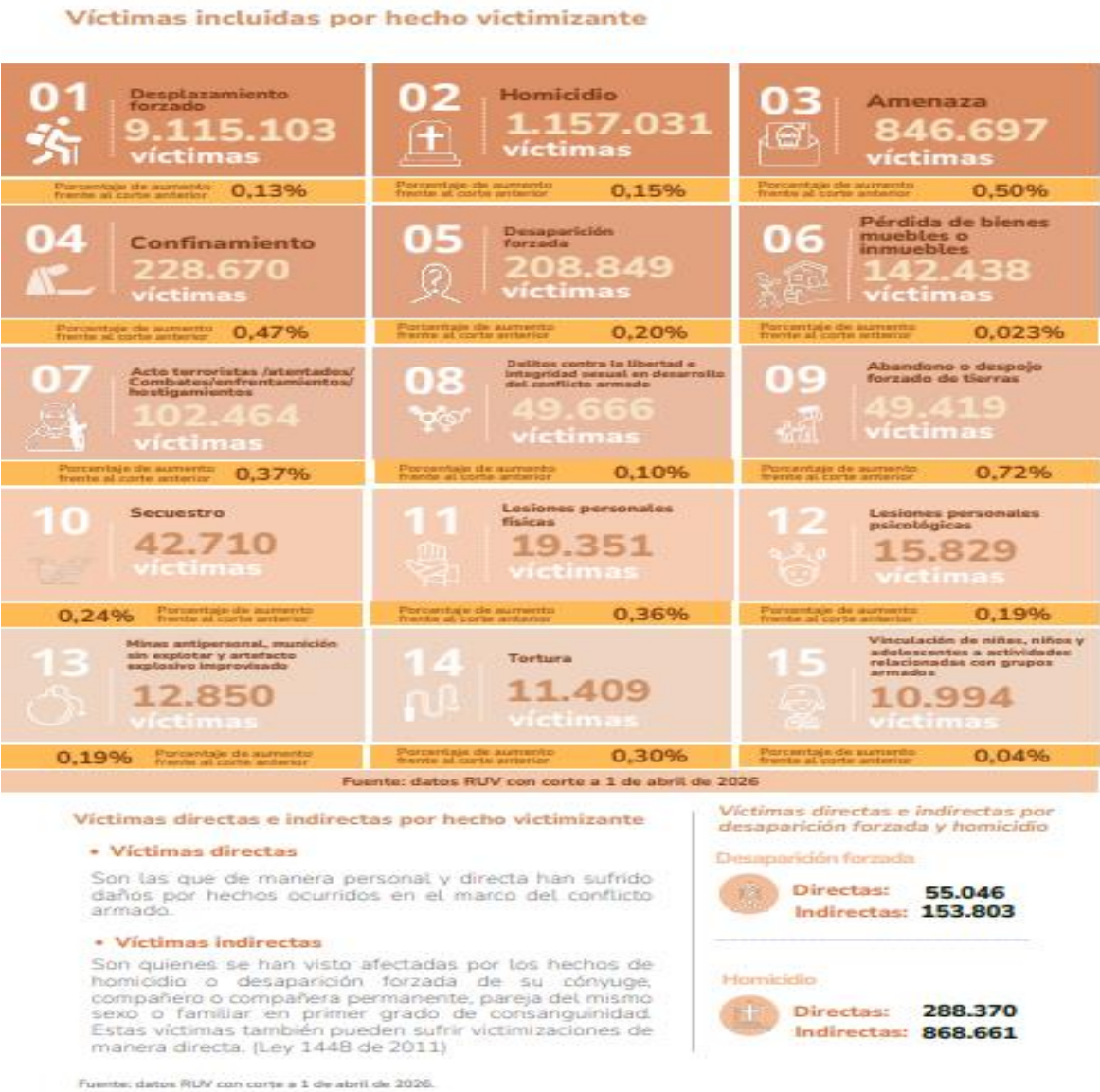


INFORMACIÓN SOBRE DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA EN COLOMBIA²

En el marco de la Ley 1448 de 2011, y con el objetivo de determinar la estabilización socioeconómica de las personas y hogares víctimas de desplazamiento forzado, se estableció la medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV), que realiza la Unidad para las Víctimas desde 2016.

Este análisis permite monitorear el desplazamiento forzado en el país para generar información estratégica para la toma de decisiones efectivas en la implementación de la Ley 1448 de 2011, la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Ley Étnicos, prorrogados hasta 2031 por la Ley 2078 de 2021. Para esto, se analizan los eventos de desplazamiento forzado, individuales y masivos. Con base en la información del Registro Único de Víctimas (RUV) con corte a 1 de abril de 2026.

Dadas las características del RUV, los datos expuestos no representan el total de eventos que han ocurrido en el territorio. Asimismo, se debe tener en cuenta los plazos para declarar, valorar y registrar cada caso, por ende, a la fecha del corte es posible que varios eventos no hayan sido incluidos en el RUV. Para el corte de información -1 de abril del 2026-, se cuenta con 9.115.103 víctimas de desplazamiento forzado, registrando un porcentaje de aumento frente al corte anterior de 0,13%.



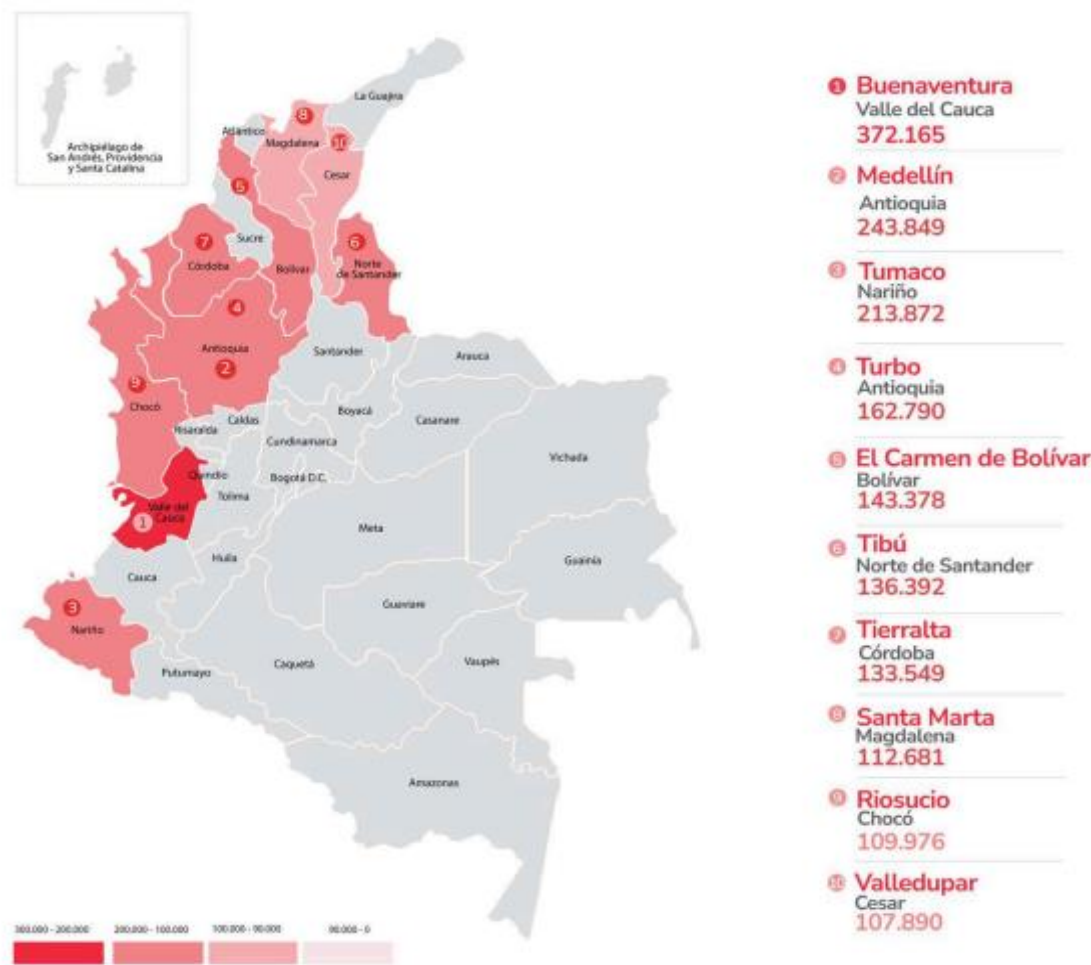
Los principales riesgos identificados en las citadas alertas incluyen homicidios selectivos, reclutamiento forzado de niños, extorsiones, desplazamiento forzado y el uso de artefactos explosivos, que afectan especialmente a líderes sociales, comunidades étnicas y firmantes de paz.

Todas las alertas concluyen con extensas recomendaciones dirigidas a las autoridades nacionales y locales para que implementen acciones urgentes de prevención, protección y acceso

2 Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/las-cifras-que-presenta-el-informe-global-sobre-desplazamiento-interno-2026/>

a la justicia. Además, estos hechos o afectaciones han sido cometidos en En los 10 municipios con mayor número de víctimas, sobresale Buenaventura (Valle del Cauca), Medellín (Antioquia) y Tumaco (Nariño). También destacan territorios estratégicos como Turbo, Tibú, El Carmen de Bolívar y Riosucio, junto con ciudades como Santa Marta y Valledupar, lo que refleja una alta afectación tanto en zonas rurales como urbanas del país.

Mapa de los 10 municipios con mayor número de víctimas por ocurrencia



Fuente: datos RUV con corte a 1 de abril de 2026.

De acuerdo con la información provista en las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, el primer cuatrimestre del año 2026 (enero-abril) se caracteriza por una intensificación y complejización de la violencia armada en Colombia, impulsada principalmente por la fragmentación del grupo armado Estado Mayor Central (EMC).

Estas cifras concuerdan con los reportes de la Defensoría del Pueblo, que evidenció un aumento de las afectaciones derivadas de la violencia armada y de desastres asociados al cambio climático, los cuales profundizan escenarios de doble afectación para comunidades en Colombia. Durante 2025, documentó alrededor de 107.900 personas perjudicadas por desplazamiento forzado masivo y más de 128.800 por confinamiento, consolidando las dos dinámicas como unas de las principales afectaciones a la movilidad humana en el país, particularmente en Norte de Santander, Nariño, Cauca, Antioquia y Chocó.

La situación persiste en 2026 (enero-abril), especialmente en los departamentos de Norte de Santander, Cauca, Antioquia y Chocó. En este periodo se documentaron 46 eventos de desplazamiento forzado que afectaron a 8.249 personas, así como 31 eventos de confinamiento que restringieron la movilidad de 45.869 personas.

Asimismo, la entidad alertó sobre el aumento de desplazamientos asociados a desastres y efectos del cambio climático en el país. Mientras en 2024 hubo 13 eventos con 27.434 personas afectadas, en 2025 la cifra ascendió a 23 eventos y más de 143.000 personas afectadas en 13 departamentos: Caquetá, Vichada, Antioquia, Chocó, Caldas, Arauca, Bolívar, Cauca, Cundinamarca, Nariño, Putumayo, Sucre y Tolima.

La mayoría de estos hechos estuvo relacionada con precipitaciones extremas, como inundaciones, crecientes súbitas y deslizamientos. Además, en el 90 % de los eventos la población perjudicada ya había sido previamente desplazada por el conflicto armado.



VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO³

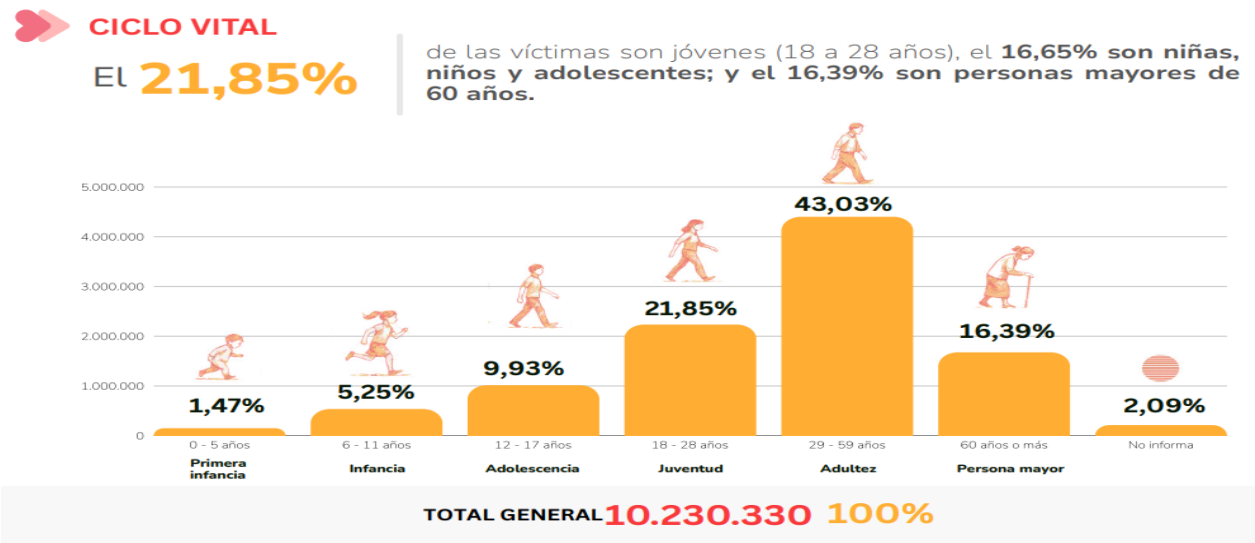
El Registro único de víctimas permite consultar información agregada a nivel nacional, departamental, territorial y municipal de las personas que están incluidas en el Registro Único de Víctimas. Adicionalmente puede generar reportes por ubicación, hecho victimizante, enfoque diferencial (género, étnica, ciclo vital) y años de ocurrencia o declaración de los hechos.

Víctimas por sexo
Corte a 1 de abril de 2026.



Fuente: datos RUV con corte a 1 de abril de 2026.

Víctimas por ciclo vital
Corte a 1 de marzo de 2026.



Fuente: datos RUV con corte a 1 de marzo de 2026.

Víctimas por discapacidad
Corte a 1 de abril de 2026.



³ Fuente: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2026/05/Boletin-ABRIL-.pdf>
Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Víctimas de desplazamiento por pertenencia étnica
Corte a 1 de abril de 2026.



Fuente: datos RUV con corte a 1 de abril de 2026.

Víctimas campesinado
Corte a 1 de abril de 2026.



INFORMACIÓN SOBRE POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN:⁴

En Colombia el proceso de reincorporación o reintegración se maneja a través de la Agencia para la reincorporación y la Normalización ARN, la cual implementa y articula políticas públicas y programas de inserción, reintegración y reincorporación de personas o colectivos que hicieron parte de grupos armados ilegales y organizados, con un enfoque territorial y comunitario, respetuoso de la diversidad étnica, cultural y social del país, que basa sus actividades en las necesidades de la población participante, promueve la garantía de sus derechos, la convivencia y la reconciliación de los territorios.

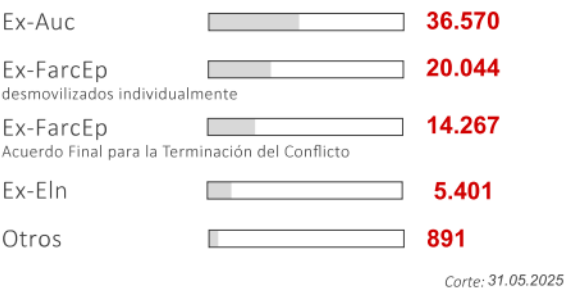
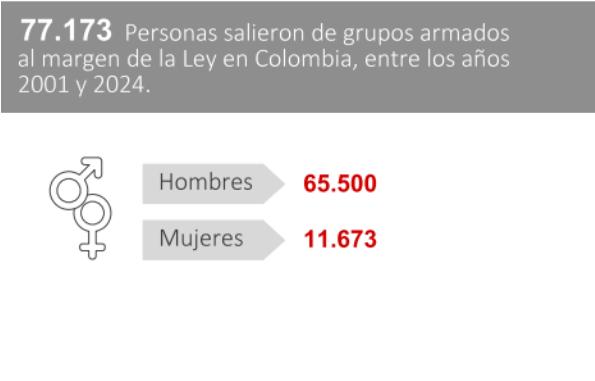


Con muchos años de experiencia en este proceso, se evidencia la presencia nacional con atención en 19 oficinas regionales y 1 oficina nacional y ha logrado incorporar las políticas de reintegración y reincorporación contribuyendo al desarrollo local y la construcción de la paz territorial con 165 planes de desarrollo Municipales y 26 Planes de desarrollo departamentales.

4 Fuente:
https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_corte_junio_30_2025.pdf



Para la sostenibilidad de los procesos de reintegración y reincorporación es necesaria la participación de los sectores público y privado, la academia, el tercer sector y la cooperación internacional generando alianzas que brinden oportunidades a los excombatientes, se cuenta con 48 empresas aliadas, 82 países y 9 aliados internacionales.



La Reintegración regular es el proceso que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de 8 dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco de la legalidad.

ASI AVANZA LA REINTEGRACION:



- 1.515 En proceso**
Personas que actualmente están siendo atendidas por la ARN y están cumpliendo con su ruta de reintegración.
- 28.119 Culminados**
Personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos por la ARN para terminar satisfactoriamente su proceso de reintegración.
- 2.822 Ausentes**
Personas que se encuentran en alguno de los siguientes estados: investigación por causal sobreviviente, investigación por abandono al proceso de reintegración y suspendido.
- 19.960 Fuera del proceso**
Personas que salieron del proceso de reintegración por pérdida de beneficios, fallecimiento o retiro voluntario.

Acumulado, año a año, de personas que culminaron el proceso de reintegración

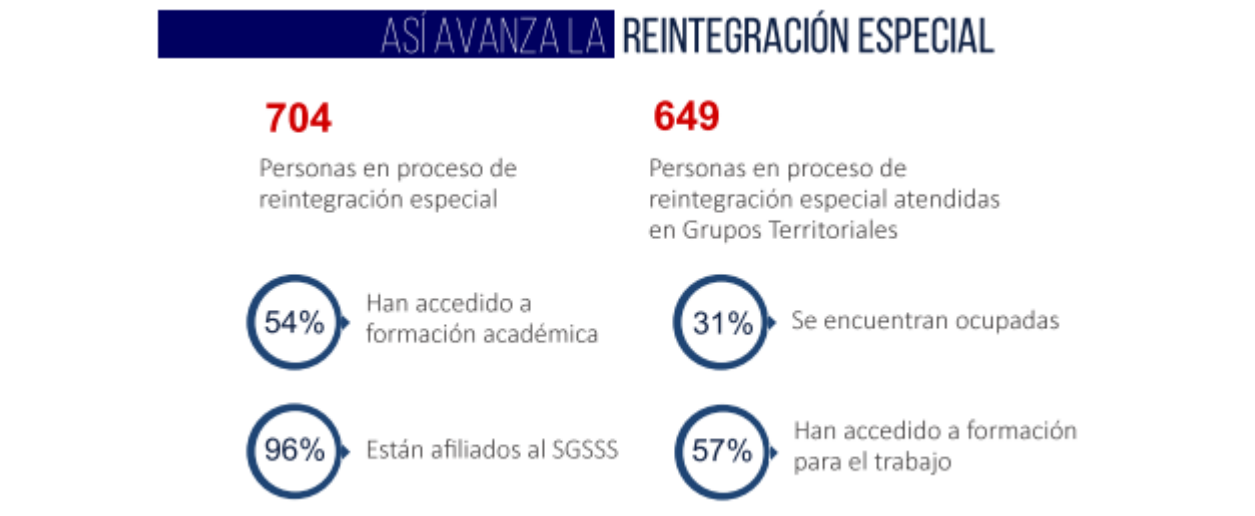


Caracterización de las personas que culminaron y de las que están actualmente en proceso de reintegración



La Reintegración especial promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva, mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permitan ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en material de reparación simbólica.

ASI AVANZA LA REINTEGRACION ESPECIAL:



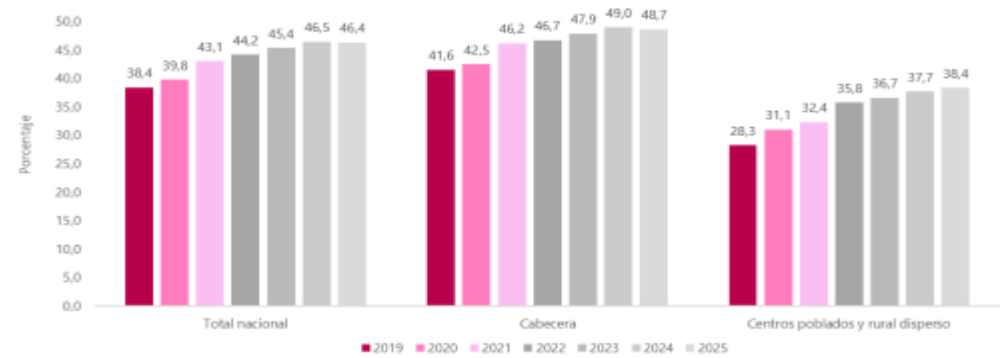
La Reincorporación es el proceso integral y sostenibles, excepcional y transitorio que considera los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

ASI AVANZA LA REINCORPORACIÓN:



las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

Gráfico 5. Hogares con jefatura femenina (%)
Total nacional y área
2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025

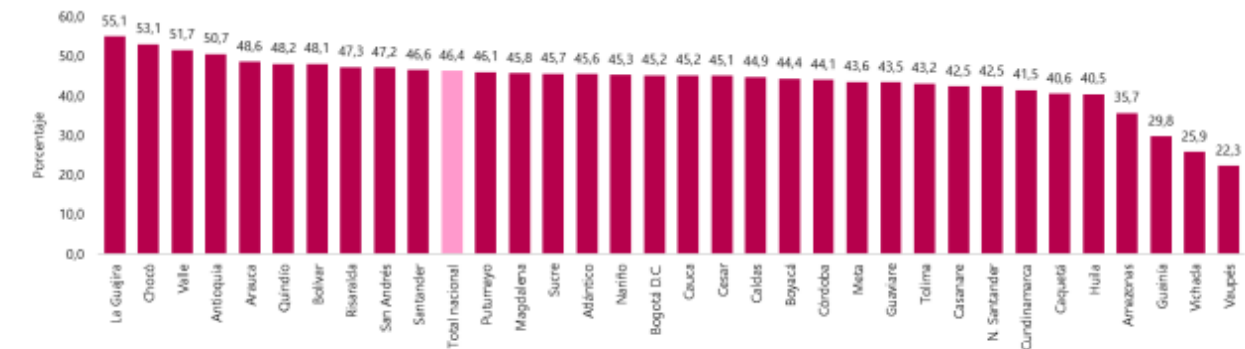


Los resultados de la ECV muestran que el porcentaje de hogares que reconocen como jefa a una mujer en el país fue del 46,4% en 2025, nivel que es estadísticamente igual al obtenido en 2024 y que significa un freno en la tendencia creciente que había tenido el indicador en los últimos años.

Ese estancamiento se explica por el comportamiento de la jefatura femenina en las cabeceras, que pasó del 49,0% al 48,7%, mientras que en centros poblados y rural disperso creció 0,6 puntos porcentuales (al pasar de 37,7% a 38,4%2).

La información por departamentos muestra diferencias considerables en el peso de los hogares con jefatura femenina: por encima del 50,0% se encuentran La Guajira, Chocó, Valle y Antioquia, niveles que contrastan con los obtenidos en cuatro departamentos de la Amazonía-Orinoquía (Vaupés, Vichada, Guainía y Amazonas), donde ese peso oscila entre 22,3% y 35,7%.

Gráfico 6. Hogares con jefatura femenina (%)
Total nacional y departamentos
2025



Fuente: DANE, ECV.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo de la población con discapacidad

Durante el trimestre enero – marzo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,8%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significa una diferencia negativa de 44,0 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,1 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,2% y para la segunda de 60,4%.



Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,7 p.p. dada por una tasa de 11,3% para la población con discapacidad y 9,6% para las personas sin discapacidad.
FUENTE: <https://www.dane.gov.co/>

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,8	66,8	-44,0
TO	20,2	60,4	-40,1
TD	11,3	9,6	1,7

.2.2.4 ESTUDIO DEL SECTOR DECRETO 680 DE 2021.-ORIGEN DE SERVICIOS EN EL SISTEMA DE COMPRA PUBLICA

En relación con el Decreto 680 del 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, es de gran relevancia realizar un análisis general de los bienes nacionales como se ha desarrollado a lo largo de este acápite para comprender la economía y la posición en el contexto global. Los bienes nacionales se refieren a los recursos y activos naturales, financieros, industriales y culturales que pertenecen al país en su conjunto. Este análisis puede abarcar varios aspectos, entre ellos:

Recursos Naturales: Incluyen minerales, petróleo, gas natural, tierras agrícolas, bosques, agua dulce, y otros recursos renovables y no renovables. Es importante evaluar la disponibilidad, la distribución geográfica, la calidad y la explotación sostenible de estos recursos.

Infraestructura: Esto abarca carreteras, ferrocarriles, puertos marítimos, aeropuertos, redes de energía, comunicaciones y servicios públicos. La calidad y la eficiencia de la infraestructura tienen un impacto significativo en la competitividad y el desarrollo económico del país.

Sector Industrial y Tecnológico: Se refiere a las industrias manufactureras, tecnológicas y de servicios. Es importante analizar la diversificación, la competitividad, la innovación y la sofisticación tecnológica de estos sectores.

Sector Financiero: Incluye bancos, mercados de valores, seguros y otras instituciones financieras. Permite analizar la estabilidad, la liquidez, la solidez y la regulación del sistema financiero.

Patrimonio Cultural y Turismo: Esto abarca sitios históricos, monumentos, arte, tradiciones culturales, gastronomía y recursos naturales utilizados con fines turísticos. La valoración y la promoción del patrimonio cultural pueden tener un impacto significativo en la economía a través del turismo.

Capital Humano: Se refiere a la educación, la salud, las habilidades laborales y la fuerza laboral en general. La calidad y la capacitación de la fuerza laboral son fundamentales para la productividad y la competitividad económica.

Deuda y Activos Financieros: Incluye la deuda pública, las reservas internacionales, las inversiones extranjeras y otros activos financieros. Es importante analizar la sostenibilidad de la deuda y la gestión de los activos financieros del país.

Medio Ambiente: La conservación del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales son aspectos críticos del análisis de los bienes nacionales. Esto incluye la evaluación de la calidad del aire, del agua y del suelo, así como la mitigación del cambio climático y la protección de la biodiversidad.

Un análisis exhaustivo de estos aspectos proporciona una visión integral de los activos y recursos que tiene un país a su disposición, así como de los desafíos y oportunidades que enfrenta en su desarrollo económico y social. Este análisis puede ser utilizado por los responsables de la formulación de políticas, los inversores, las empresas y otros actores interesados para tomar decisiones informadas y diseñar estrategias que impulsen el crecimiento y el bienestar nacional, adicionalmente permite detallar como se ha evidenciado en la investigación adelantada por la Entidad que origen pueden tener los elementos o servicios que se pretenden contratar.

2.2.2.5 ESTUDIO DE LA OFERTA

¿A QUIEN SE VA A COMPRAR?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los suministros para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen estos suministros, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar este tipo de bienes requeridos.

La entidad cuenta con políticas financieras y presupuestales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato con el fin de adquirir suministros y/o insumos oportunamente y de calidad, por lo cual el comité técnico debe avalar las cotizaciones solicitadas a empresas constituidas legalmente las cuales pueden proveer los bienes objeto del presente proceso y permiten establecer las condiciones y precios del mercado y realizar los estudios económicos preliminares para el presente proceso: Los oferentes identificados tienen la capacidad de cumplir con la entrega de los bienes en los tiempos establecidos por la entidad, igualmente con el término de respuesta de la garantía técnica, la entidad tienen antecedentes positivos sobre estos aspectos. En una búsqueda de empresas que cumplan con la entrega de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA.

Para el estudio de la oferta es necesario identificar las características de los bienes a contratar para la entrega de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA. Por medio de la estructura general y nomenclatura de la clasificación de la actividad económica es posible identificar con precisión el sector al que pertenecen los actores del mercado y así conocer las particularidades comerciales, financieras y organizacionales determinantes a la hora de establecer los requisitos habilitantes.

Los códigos CIIU permiten conocer e identificar el mercado potencial de la zona de influencia de interés en forma particular, por ser información segmentada de acuerdo con los productos y/o servicios que se ofrecen, así como el tamaño del mercado y sus principales características.⁵

En el mercado nacional existe un amplio número de empresas cuya razón social va enfocada a la fabricación, venta, comercialización y distribución de los bienes objeto del presente proceso; bajo esta investigación la administración adelantó el estudio de mercado, evidenciando dentro del mismo que las empresas están legalmente constituidas y clasificadas bajo un lenguaje común, como lo es la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas: CIIU); garantizando así la compra de los bienes en las mejores condiciones de negocio, minimizando los riesgos generales de la contratación.

La adquisición de estos bienes está garantizada por distribuidores y comercializadores a nivel nacional, minimizando los riesgos de consecución en el mercado, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado respectivo.

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a la comercialización de este tipo de bienes, empresas que fueron identificadas a través de la página web de la

⁵ Tomado de https://recursos.ccb.org.co/ccb/instructivos/acerca_CIIU/07.html

superintendencia de sociedades bajo la **Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU): 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios**, actividad económica, descrita así:

SECCIÓN >>				
Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4631		Comercio al por mayor de productos alimenticios	Ver Nota

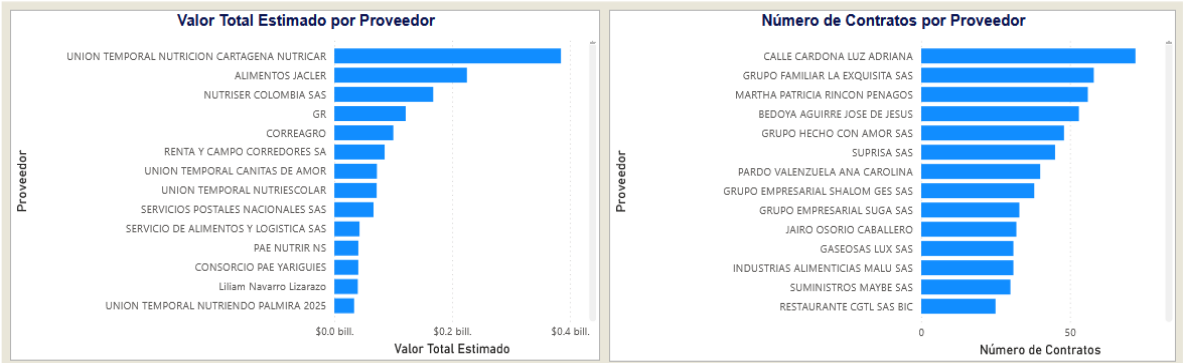
Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
- El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.
- El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.
- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

Esta clase excluye:

- El comercio al por mayor de materias primas agrícolas. Se incluye en la clase 4620 «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos».

Por lo anterior se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de suministrar los bienes objeto del presente proceso, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen. Es por ello que, se realiza consulta en el Modulo de abastecimiento estratégico para conocer los proveedores que han prestado el servicio del código UNSPSC 521515, 501317, 501318, 502017 objeto de este proceso y que se encuentran listados en el modelo de abastecimiento estratégico son los siguientes:



ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DEPARTAMENTO
1	800026845	OCATI SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
2	800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
3	800173004	FRUTAS COMERCIALES SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
4	805000929	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
5	805027111	FRUTICOLA DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
6	811010574	ABURRA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
7	819003792	C.I. LA SAMARIA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MAGDALENA
8	821003541	JOTA BE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
9	830037955	MASTERFOODS COLOMBIA LTDA - EFFEM COLOMBIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
10	830066015	COLOMBOESPAÑOLA DE CONSERVAS LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
11	830111367	SUDESPENSA BARRAGAN S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
12	830132355	CHR HANSEN COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
13	830503366	IMPORMAR DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NORTE DE SANTANDER
14	830507415	ABARROTES EL GORDO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
15	860511541	COMESTIBLES ALFA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
16	890300686	Mondelez Colombia SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE

17	890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
18	890317831	CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
19	890928717	JOSE A Y GERARDO E ZULUAGA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
20	900031088	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANANEROS UNIDOS DE SANTA MARTA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MAGDALENA
21	900102580	ALICORP COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
22	900175777	LESAFFRE COLOMBIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
23	900179968	Silesia Colombia Ltda	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
24	900253413	MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
25	900335451	E. QUATRO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
26	900375309	C2 SOLUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RISARALDA
27	900404671	MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOLIVAR
28	900414280	MEGACEITES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOLIVAR
29	900430833	FAMILY BEANS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
30	900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
31	900665854	TRIPLE ALIANZA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
32	900799976	AVOFRUIT S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RISARALDA
33	900855360	SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
34	901109174	DARNEL DDS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
35	901145411	CHIPER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
36	901241645	SERVICIOS CARTAMA S.A.S ZOMAC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALDAS
37	901361643	CEDILLANOS ZOMAC S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
38	901434798	BAIKA COLOMBIA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
39	901615181	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL AGROGREENLAND S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
40	830026818	ANCLA Y VIENTO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
41	830045768	VPC Colombia SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
42	860075498	MORENOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
43	890315540	PRODUCTOS YUPI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
44	890904224	C.I. Unión de Bananero de Urabá S.A. - Unibán	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
45	900354036	AXIONLOG S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
46	900390141	CI COLOMBIA PARADISE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
47	900554592	BOYDORR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
48	800022862	FRUTAS DE EXPORTACIO SAS FRUTEX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
49	800030594	PRODEX S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RISARALDA
50	800045218	SUPERORIENTE S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
51	800094923	DISTRILACTEOS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NORTE DE SANTANDER
52	800102638	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y OPORTUNIDADES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
53	800113803	LINEA UNO COMPAÑIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
54	800118728	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MAGDALENA
55	800136998	LACTEOS BUENOS AIRES S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
56	800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
57	800144465	DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
58	800159598	ENTRE RIOS S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RISARALDA
59	800162252	INVERSIONES ARAMBURO SANTAMARIA Y CIA S EN C S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
60	800173389	ARTEGEL ITALIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
61	800183056	DISTRILECO CAUCASIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
62	800189331	SUPERMERCADO LIBERTAD SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
63	800190529	AVICOLA SAN JUAN LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
64	800198348	VENTAS INSTITUCIONALES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
65	800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
66	800201315	SURTILIDER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
67	800215548	DISTRIBUCIONES DISAY SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
68	800220665	EUROCOL LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
69	800222159	DISTRITIENDAS DE OCCIDENTE LIMITADA DISTRITIENDAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
70	800239936	SABOR SUIZO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
71	800248617	RUQUIM S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
72	800248889	MG CIA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RISARALDA
73	800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
74	804004816	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPRO S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
75	804014026	SUTRATECSA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
76	805000830	FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
77	805005011	ANDINA AGROPECUARIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
78	805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
79	805018747	GRANISAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
80	805030992	COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE



81	805031628	DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
82	806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOLIVAR
83	806013303	DISTRIALIADOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOLIVAR
84	809006578	ENRED GROUP SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	TOLIMA
85	810000520	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALDAS
86	811003604	811003604	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
87	811005042	INSUMOS Y ADITIVOS VETERINARIOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
88	811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
89	811006789	JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
90	811009139	L.F. MORALES Y CIA S.C.S. CIVIL	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
91	811011194	MEGAMARKET S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
92	811021246	ESCALAR DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
93	811025837	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE ALIMENTOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
94	811030734	H Y R DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
95	811033374	LEGUMBRES HERIBERTO MONTES BEDOYA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
96	811037781	Mundial de Granos y Panelas S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
97	811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
98	811042922	INSUMOS DE PANADERIA INSUPAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
99	811045903	DISTRIMARCAS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
100	813011921	COFFEE EXPORT & CIA S EN C Cl.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
101	814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NARINO
102	814002830	DISTRITIENDAS DE NARINO LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NARINO
103	815001646	INTEGRAR CONSTRUCTORES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
104	815003414	DISTRIVENTAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
105	815004880	DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
106	816004406	SALSAMENTARIA PERLA DEL OTUN LTDA EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RISARALDA
107	816007215	DISTRIENDAS DEL EJE CAFETERO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALDAS
108	817000497	DISAGIL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CAUCA
109	817003658	DISTRITIENDAS DEL CAUCA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CAUCA
110	818002197	DISTRIBUIDORA FRIOS DEL SAN JUAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CHOCO
111	822000707	ALIMENTOS DEL LLANO SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	META
112	822005514	SUIZE DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	META
113	827000304	DISCOGRA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
114	828000810	SURTIDOR LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CAQUETA
115	830006910	GENERACION COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
116	830012212	MAXIFRUTAS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
117	830024249	SIGNA GRAIN S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
118	830043061	POLLOS EL CANTOR LA DIFERENCIA DEL SABOR LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
119	830049459	COMERCIALIZADORA MARIA JOSE SAS.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
120	830051952	GRUPO ALTERNATIVAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
121	830054028	PREMIUM CHOICE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
122	830054925	INSUALIMENTOS SAS SOCIEDAD DE BENEFICIOS COLECTIVOS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
123	830058798	COMERCIALIZADORA MONTEVERDE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
124	830060286	DISERAL	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
125	830066874	NICHOLLS INVERSIONES S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
126	830072419	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
127	830079518	GLOBALIM SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
128	830084116	SELECT PETS DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
129	830086971	JAWOOD SUPPLIERS Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
130	830092113	INCONEXUS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
131	830092297	Morinda Worldwide Colombia Ltda	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
132	830092741	SUASEC LTDA EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
133	830105693	PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
134	830111475	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR COMSEMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
135	830114072	BEST CHOICE Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
136	830115656	COMERCIALIZADORA DIAZ HERMANOS CDH S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
137	830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
138	830133722	Rosmi sas	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
139	830144306	BIG MARKET SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
140	832004366	LECHES DE SIMIJACA LEDESIM S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
141	832005277	AGROPECUARIA LA PRADERA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
142	832009646	INTEGRACION SERVICAMPO S,A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
143	832009861	LACTEOS APPENZELL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA



144	837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
145	844004724	COMERCIALIZADORA RODRIMAC SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CASANARE
146	860057131	TISANAS ORQUIDEA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
147	860353776	CONDICOL CO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
148	860508824	MARGOT URIBE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
149	860521637	ORGANIZACION CARDENAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
150	860532244	ZULUAGA Y SOTO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.

CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC

El UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) es un sistema que clasifica bienes y servicios, no procesos. Esto implica que la entidad compradora debe organizar sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que el UNSPSC permite afinar las descripciones en los Planes de Adquisiciones y evitar confusiones entre actividades y definiciones de uso de bienes y servicios.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se deben tener en cuenta los códigos UNSPSC aplicables al presente proceso de acuerdo con el objeto a contratar y la necesidad establecida por la entidad.

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5010	Frutos secos	50101700	Frutos secos	50101700	Frutos secos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5011	Productos de carne y aves de corral	50112000	Carnes procesadas y preparadas	501120005	Salchicha, Jamón de Cerdo, Tocineta, etc.
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5012	Pescados y mariscos	50121500	Pescado	50121538	Sardinas, Atún
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5013	Productos lácteos y huevos	50131700	Productos de leche y mantequilla	50131702	Productos de leche y mantequilla de estante
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5013	Productos lácteos y huevos	50131700	Productos de leche y mantequilla	50131701	Productos de leche y mantequilla de frescos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5016	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	50161800	Productos de confitería	50161813	Chocolate o sustitutos de chocolate, confite
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5016	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	50161800	Productos de confitería	50161814	Azúcar o sustitutos de azúcar, confite
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5018	Productos de panadería	50181900	Pan y galletas	50181903	Galletas sencillas de sal
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5018	Productos de panadería	50181900	Pan y galletas	50181905	Galletas de dulces
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5018	Productos de panadería	50182000	Tartas y empanadas y pastas	50182001	Ponqués pasteles o biscochos frescos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	50192400	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas	50192400	Mermeladas o preservativos de fruta
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	50192400	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas	50192401	Mermeladas o preservativos de fruta
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	50192400	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas	50192404	Cristales de gelatina o mermelada

50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	50193100	Materiales y mezclas instantáneas	50193100	Materiales y mezclas instantáneas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020	Bebidas	50201700	Café y té	50201714	Cremas no lácteas
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020	Bebidas	50201700	Café y té	50201706	Café
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020	Bebidas	50202400	Jugos o concentrados de cítricos frescos	50202400	Jugos o concentrados de cítricos frescos
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040	Vegetales frescos	50405500	Maníes	50405500	Maníes
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5046	Vegetales en lata o en frasco	50467000	Kimchis dulces en lata o en frasco	50467007	dulces en lata o en frasco
52	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	5215	Utensilios de cocina domésticos	52151502	Utensilios de cocina desechables domésticos	52151502	Platos desechables de uso domésticos
52	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	5215	Utensilios de cocina domésticos	52151503	Utensilios de cocina desechables domésticos	52151503	Cubiertos desechables de uso domésticos
52	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	5215	Utensilios de cocina domésticos	52151504	Utensilios de cocina desechables domésticos	52151504	Tazas desechables de uso domésticos
52	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	5215	Utensilios de cocina domésticos	52151507	Utensilios de cocina desechables domésticos	52151507	Pitillos desechables de uso domésticos

Los anteriores códigos permiten identificar los productos y servicios de forma clara, ya que se basan en estándares acordados a nivel internacional por la industria y el comercio, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno; adicionalmente permite identificar todas las actividades involucradas en el proceso de compra de bienes y servicios.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

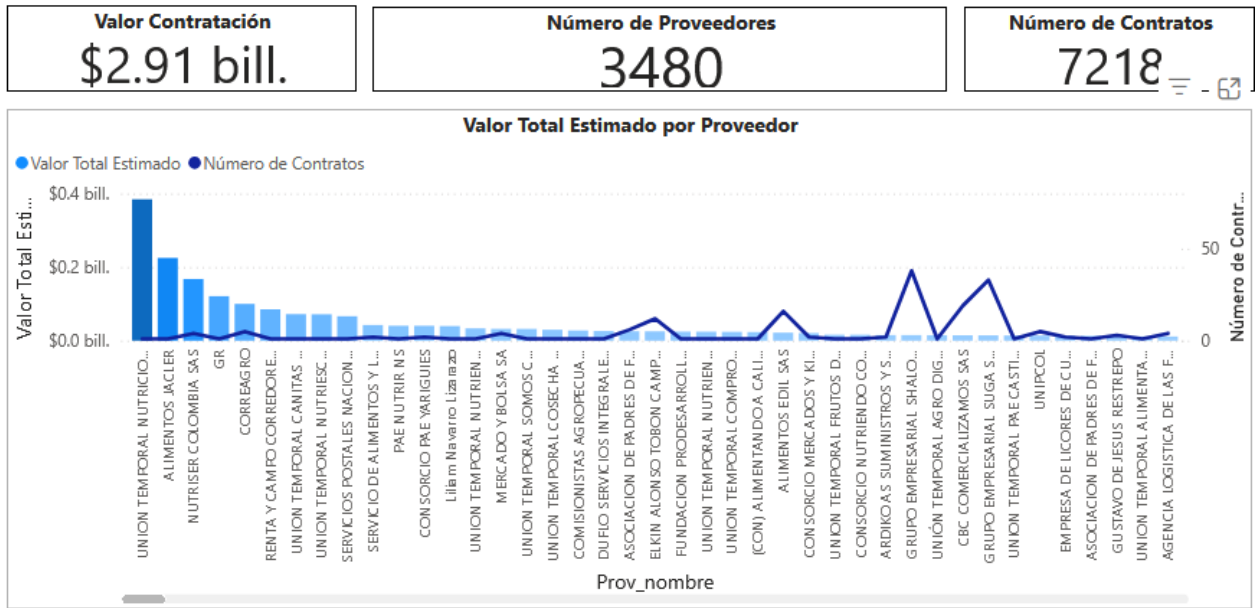
Como se indicó en los ANTECEDENTES del presente estudio previo numeral 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL, la CENAC BUCARAMANGA”, ha adquirido algunos de los bienes con especificaciones técnicas iguales y/o semejantes a las señaladas en el presente proceso y se pueden evidenciar en el numeral señalado.

Por los diferentes procesos publicados en el SECOP II para cubrir la necesidad del presente proceso, se ha podido identificar ciertas características en común en cuanto a necesidades y condiciones en el presente estudio, uno de ellos es identificar la amplia demanda existente en el mercado local, nacional y/o extranjero y a su vez pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de ejecutar el objeto contractual, información que se confirma a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II.

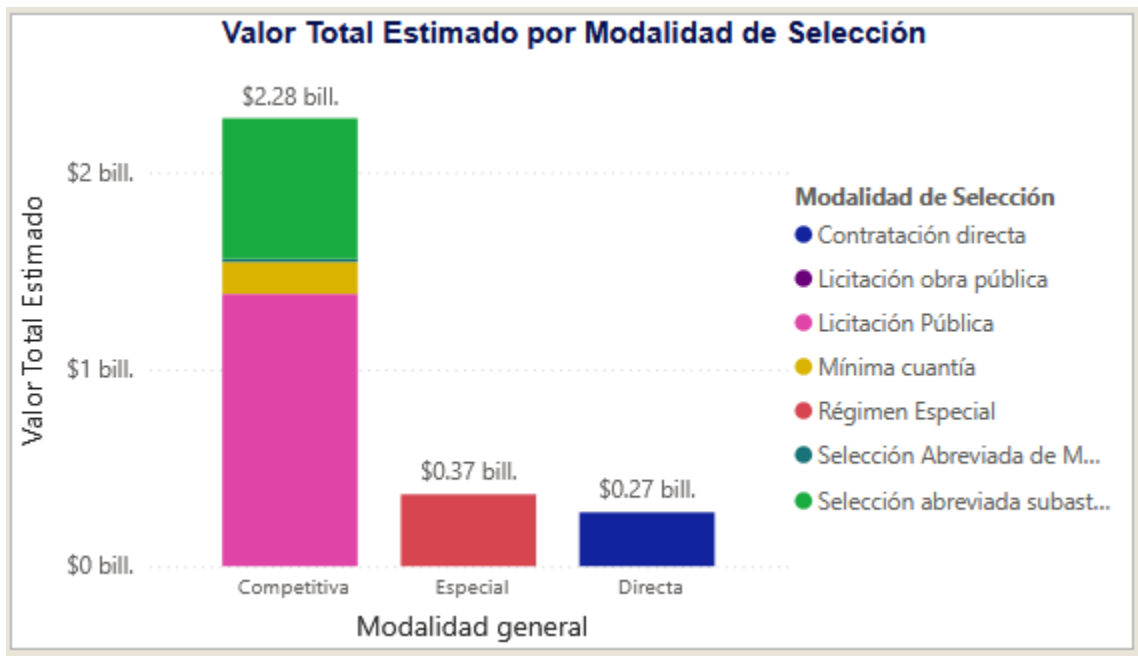
Con esta información se pudo evidenciar que la Cenac Bucaramanga no es la única entidad de carácter público a nivel nacional que contrata este tipo de bienes bajo las diferentes modalidades de selección de contratistas, lo cual indica que la demanda es constante y que es viable adelantar el presente proceso de contratación, identificando las diversas variables que fueron consideradas en los diferentes procesos y así mismo con la información encontrada dar respuesta a cuestionamientos tales como ¿Qué compran las entidades estatales?, ¿A quién se compra?, ¿Por qué se requiere comprar? ¿Cómo se va a comprar? Y con ello poder desarrollar una adecuada gestión para la compra pública y así adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra que pretende realizar la CENAC BUCARAMANGA se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

De igual forma, en la base de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente encontramos la siguiente información bajo el código de la actividad UNSPSC del clasificador de bienes y servicios

a través de los siguientes códigos: 50 Alimentos, Bebidas y lacteos, 52 Articulos domésticos, Suministros y Productos información desde enero de 2025.



EL VALOR DE LOS CONTRATOS Y LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN MENDIANTE LAS QUE FUERON SUSCRITOS LOS CONTRATOS A NIVEL NACIONAL



Por lo anterior se ratifica el dinamismo del sector y la oferta de empresas que cuentan con las capacidades para contratar y satisfacer la necesidades requeridas por la entidades estatales, demostrando este comportamiento la viabilidad para el contrato que se pretende suscribir.

FUENTE:<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

2.2.2.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

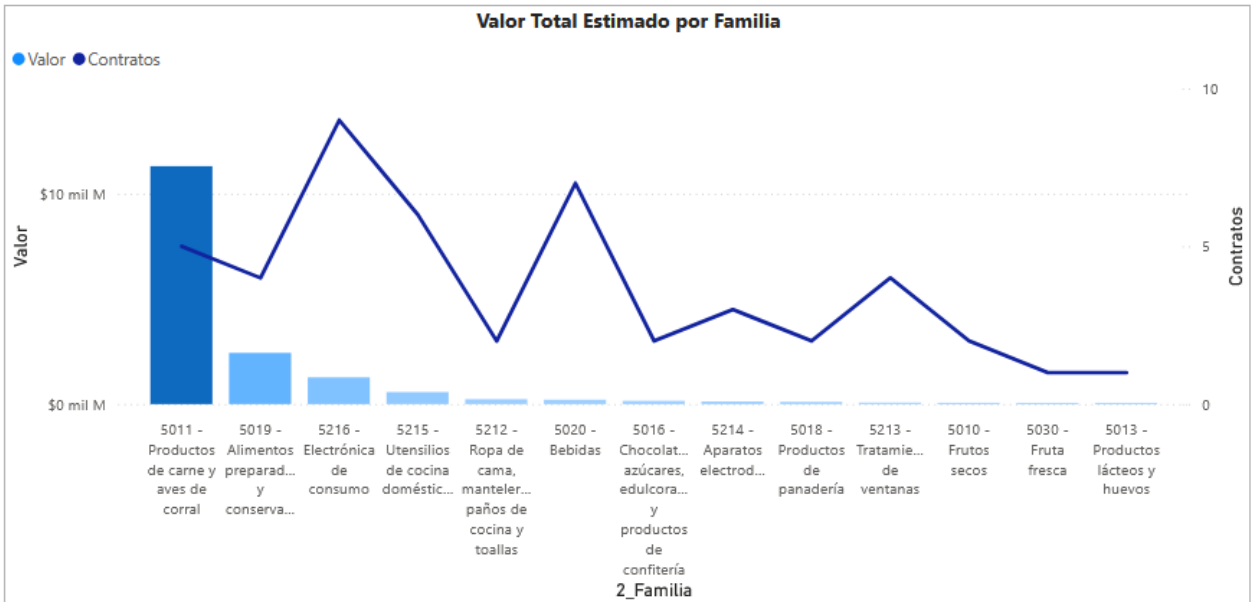
Por los diferentes procesos publicados en el SECOP II para cubrir la necesidad del presente proceso, se ha podido identificar ciertas características en común en cuanto a necesidades y condiciones en el presente estudio, uno de ellos es identificar la amplia demanda existente en el mercado local, nacional y/o extranjero y a su vez pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de ejecutar el objeto contractual, información que se confirma a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II.

Con esta información se pudo evidenciar que la Cenac Bucaramanga no es la única entidad de carácter público a nivel nacional que contrata este tipo de bienes bajo las diferentes modalidades de selección de contratistas, lo cual indica que la demanda es constante y que es viable adelantar el presente proceso de contratación, identificando las diversas variables que fueron consideradas

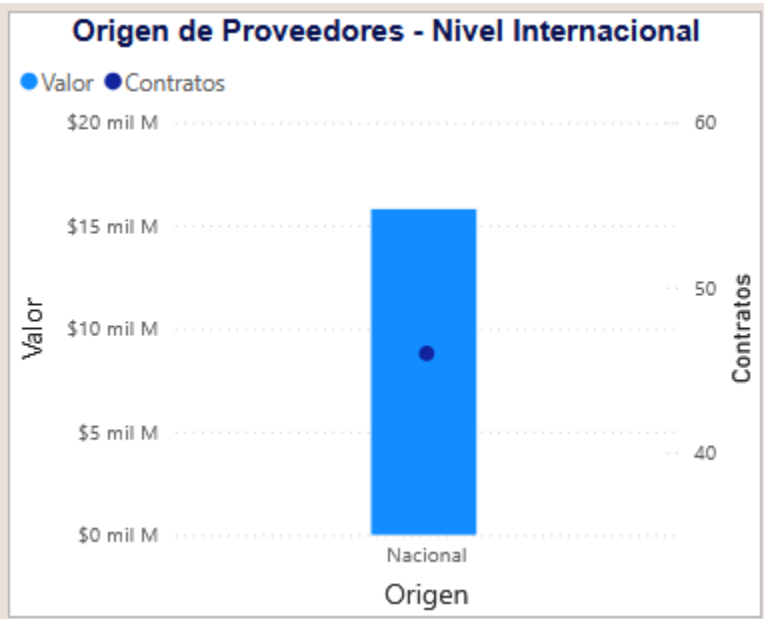
en los diferentes procesos y así mismo con la información encontrada dar respuesta a cuestionamientos tales como ¿Qué compran las entidades estatales?, ¿A quién se compra?, ¿Por qué se requiere comprar? ¿Cómo se va a comprar? Y con ello poder desarrollar una adecuada gestión para la compra pública y así adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra que pretende realizar la CENAC BUCARAMANGA se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

De igual forma, en la base de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente encontramos la siguiente información bajo el código de la actividad UNSPSC del clasificador de bienes y servicios a través de los siguientes segmentos: 50 Alimentos, Bebidas y Tabaco y 52 Artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo, información desde enero de 2025.

NUMERO Y VALOR DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES

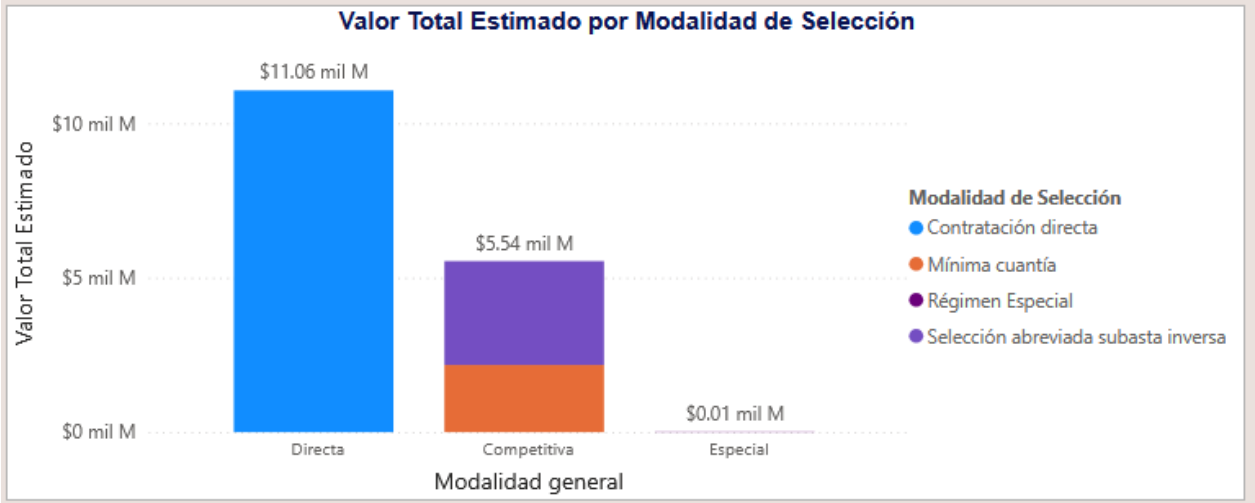


Así mismo se ratifica el dinamismo de los proveedores nacionales en la contratación de este tipo de bienes



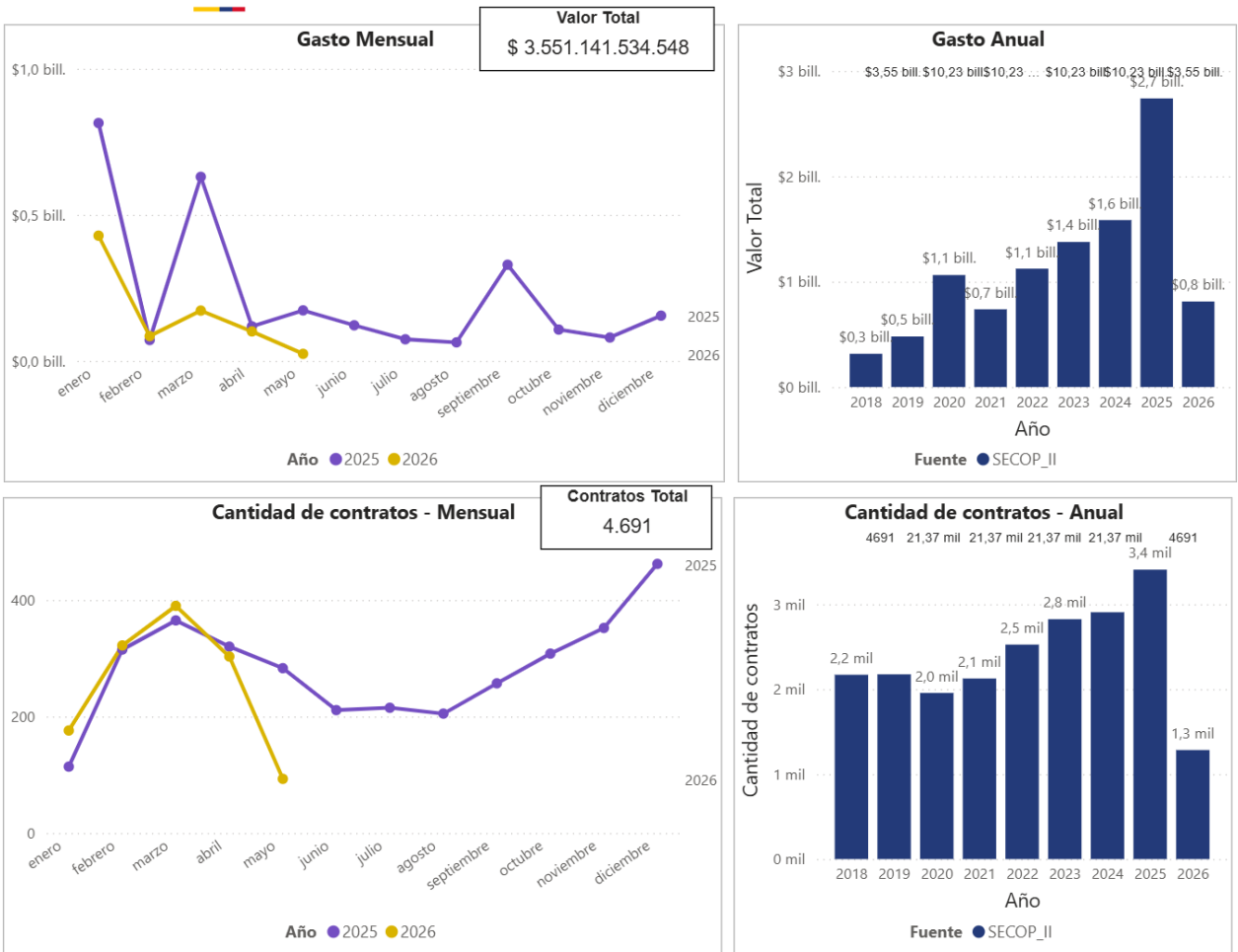
VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR MODALIDAD DE SELECCIÓN A NIVEL NACIONAL





FUENTE:<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

El gasto verificado con el segmento 52 y 50, objeto de este proceso. Se tiene en cuenta las adquisiciones realizadas por las Entidades a nivel nacional.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
5019 - Alimentos preparados y conservados	636	\$1.493.763.757.967	42,06%	232	\$377.522.474.319	10,63%	868	\$1.871.286.232.286
5011 - Productos de carne y aves de corral	221	\$405.142.163.652	11,41%	103	\$86.893.242.423	2,45%	324	\$492.035.406.075
5015 - Aceites y grasas comestibles	67	\$194.596.811.383	5,48%	32	\$23.148.252.176	0,65%	99	\$217.745.063.559
5040 - Vegetales frescos	84	\$123.176.921.163	3,47%	37	\$46.312.374.567	1,30%	121	\$169.489.295.730
5013 - Productos lácteos y huevos	222	\$88.910.451.265	2,50%	115	\$51.808.711.216	1,46%	337	\$140.719.162.481
5020 - Bebidas	449	\$85.507.407.592	2,41%	200	\$45.431.622.722	1,28%	649	\$130.939.030.314
5018 - Productos de panadería	128	\$41.244.804.155	1,16%	73	\$47.635.996.151	1,34%	201	\$88.880.800.306
5216 - Electrónica de consumo	362	\$73.479.252.344	2,07%	40	\$7.529.281.861	0,21%	402	\$81.008.534.205
5022 - Productos de cereales y legumbres	156	\$33.684.376.187	0,95%	70	\$42.571.904.843	1,20%	226	\$76.256.281.030
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	167	\$18.028.645.310	0,51%	87	\$26.365.613.011	0,74%	254	\$44.394.258.321
5030 - Fruta fresca	55	\$31.077.634.208	0,88%	27	\$12.767.730.784	0,36%	82	\$43.845.364.992
5012 - Pescados y mariscos	44	\$21.137.596.885	0,60%	24	\$9.949.730.156	0,28%	68	\$31.087.327.041
Total	3407	\$2.739.399.094.463	77,14%	1284	\$811.742.440.085	22,86%	4691	\$3.551.141.534.548

2.3 ASPECTOS REGULATORIOS

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual, se puede establecer que desde el punto de vista jurídico es totalmente viable y legal; ya que se trata de una actividad de carácter lícito, que puede ser encontrada tanto en el mercado nacional o extranjero.

Por otra parte, es importante traer a colación que el desarrollo del OBJETO del presente proceso, permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación – Ley 80 de 1993, Art. 3 “*De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*”

Por lo anterior, son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

La adquisición que se pretende realizar, objeto de la presente contratación, se llevará a cabo de acuerdo a las normas que regulan la contratación estatal (Ley 80 de 1993), mediante procedimiento denominado de mínima cuantía, teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación, no superan el 10% de la menor cuantía, ajustándose a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023 y el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual aplica al objeto del presente proceso, atendiendo de esta manera los principios de planeación y transparencia en contratación estatal y los parámetros estandarizados por Colombia Compra Eficiente.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

De la misma forma se señala que de acuerdo con lo indicado en el estudio previo existe la factibilidad de una pluralidad de oferentes lo que conlleva a que se realice un proceso público de contratación en este caso, a través de subasta inversa, con adjudicación total. Por otra parte, los oferentes deben cumplir con los requisitos particulares para desarrollar el objeto contractual.

Se hace una revisión en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se observa que en presupuesto (usando precios del catálogo) no alcanza a ser lo posiblemente contratado por acuerdo marco superior al 10% de la menor cuantía, que para la presente vigencia esta es \$1.750.905, por lo que, no es posible acogerse a ningún acuerdo marco, sin embargo, es menester precisar que de conformidad al concepto 105-2022 de Colombia Compra Eficiente y el Manual Modalidad de Selección Mínima Cuantía- Versión 02 del 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se señala en su página 18 y 19 respecto a la concurrencia entre selección abreviada por acuerdo marco de precios y mínima cuantía, que conforme a la expedición de la Ley 2069 de 2020, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, por lo cual, en atención a esta nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, toda vez que en este caso, no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Es así que la CENAC BUCARAMANGA debe iniciar el proceso contractual que sea más conveniente para la Entidad, el cual, teniendo en cuenta los análisis realizados, la selección objetiva del contratista será por selección de mínima cuantía por SECOP II, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, además de lo dispuesto en la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios.



En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación pública y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso. Teniendo en cuenta que la mayoría de los ítems requeridos presentan un régimen libre de mercado, no existen regulaciones importantes en esta materia.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, RESTAURANTE Y DESECHABLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC PARA LA VIGENCIA DE 2026.

Tipo de contrato: Compraventa.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

Una vez verificada la cuantía, esto es el presupuesto asignado del proceso el mismo corresponde a la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$93.184.768,00), evidenciándose que el mismo, no supera el 10% de la Menor Cuantía de la entidad contratante y por ende la modalidad de selección adecuada es la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA la cual se encuentra contemplada en el Artículo 2º numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023, así:30

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.”

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 y en lo modificado por la Ley 2069 de 2020 en su artículo 30 y ss.

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional”.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, se tendrá como primer criterio de evaluación el menor valor total ofertado obtenida a partir de los valores propuestos en el cuestionario económico – lista de precios unitarios que constituye la propuesta económica en el SECOP II, en aplicación a lo establecido en el numeral c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual establece:

“ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

(...)

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas”.

El contrato a celebrar es de compraventa.

Adicionalmente, se debe precisar que el proceso de selección que se adelante, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

4.1 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Que el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023, estipula:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

- 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
- 3. Las condiciones técnicas exigidas.
- 4. El valor estimado del contrato y su justificación.
- 5. El plazo de ejecución del contrato.
- 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.”

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto N.º 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, asignando y distribuyendo los recursos a los diferentes sectores del gasto público.

En desarrollo de dicha distribución, el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, a través de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF), efectuó la programación de recursos correspondientes al funcionamiento y sostenimiento operativo de las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional de Bucaramanga (CENAC Bucaramanga), conforme al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra debidamente aprobada la asignación presupuestal para atender la necesidad relacionada con “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC PARA LA VIGENCIA DE 2026.”, según lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N.º 6626 del 26 de enero de 2026 proveniente del recurso 10CSF y 16 SSF, expedido por la Jefatura de Presupuesto CENAC Bucaramanga por un valor de NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$93.184.768,00), incluido impuestos y demás erogaciones.

5.1.1 CERTIFICADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA CENAC DE BUCARAMANGA:

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mifanvero
Unidad o Subunidad: 15-01-03-006
Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-27-8:21 a. m.

Andrés Rivera Nieto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Bases de afectación de gastos":

Unidad:	15-01-03-006	Unidad o Subunidad:	15-01-03-006	Unidad o Subunidad:	15-01-03-006
Valor:	93.184.768,00	Valor:	93.184.768,00	Valor:	93.184.768,00
Valor:	93.184.768,00	Valor:	93.184.768,00	Valor:	93.184.768,00

Unidad:	15-01-03-006	Unidad o Subunidad:	15-01-03-006	Unidad o Subunidad:	15-01-03-006
Valor:	93.184.768,00	Valor:	93.184.768,00	Valor:	93.184.768,00
Valor:	93.184.768,00	Valor:	93.184.768,00	Valor:	93.184.768,00

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mifanvero
Unidad o Subunidad: 15-01-03-006
Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-27-8:21 a. m.

Andrés Rivera Nieto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Bases de afectación de gastos":

Unidad:	15-01-03-006	Unidad o Subunidad:	15-01-03-006	Unidad o Subunidad:	15-01-03-006
Valor:	93.184.768,00	Valor:	93.184.768,00	Valor:	93.184.768,00
Valor:	93.184.768,00	Valor:	93.184.768,00	Valor:	93.184.768,00

Unidad:	15-01-03-006	Unidad o Subunidad:	15-01-03-006	Unidad o Subunidad:	15-01-03-006
Valor:	93.184.768,00	Valor:	93.184.768,00	Valor:	93.184.768,00
Valor:	93.184.768,00	Valor:	93.184.768,00	Valor:	93.184.768,00

5.1.2 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA VIGENCIA 2026

PAA R10				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-003-08	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BRIGADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO NO.2 - BRCNA2	\$ 2.980.768,00
A-02-02-01-003-006-09	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BRIGADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO NO.2 - BRCNA2	\$ 1.014.000,00
TOTAL				\$ 3.994.768,00

PAA R16				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-001	16	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA NO.6 "TE. GRAL GUSTAVO ROJAS P." BAACA6	\$ 3.000.000,00
A-02-02-01-002-001	16	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 5 FCO. JOSÉ DE CALDAS - BICAL5	\$ 9.500.000,00
SUBTOTAL				\$ 12.500.000,00
A-02-02-01-002-002	16	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA NO.6 "TE. GRAL GUSTAVO ROJAS P." BAACA6	\$ 3.000.000,00
A-02-02-01-002-002	16	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	DIV02	\$ 5.000.000,00
A-02-02-01-002-002	16	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE DEFENSA ANTIÁEREA NO. 2 "NUEVA GRANADA" - BAADA2	\$ 5.000.000,00
SUBTOTAL				\$ 13.000.000,00
A-02-02-01-002-003	16	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA NO.6 "TE. GRAL GUSTAVO ROJAS P." BAACA6	\$ 3.500.000,00
A-02-02-01-002-003	16	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 5 FCO. JOSÉ DE CALDAS - BICAL5	\$ 14.500.000,00
A-02-02-01-002-003	16	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE DEFENSA ANTIÁEREA NO. 2 "NUEVA GRANADA" - BAADA2	\$ 9.000.000,00
A-02-02-01-002-003	16	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y	SEGUNDA DIVISION -DIV02	\$ 5.500.000,00

PAA R16				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
		PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
A-02-02-01-002-003	16	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	SEGUNDA DIVISION -DIV02	\$ 8.000.000,00
SUBTOTAL				\$ 40.500.000,00
A-02-02-01-002-004	16	BEBIDAS	BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA NO.6 "TE. GRAL GUSTAVO ROJAS P." BAACA6	\$ 6.190.000,00
A-02-02-01-002-004	16	BEBIDAS	BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 5 FCO. JOSÉ DE CALDAS - BICAL5	\$ 6.000.000,00
A-02-02-01-002-004	16	BEBIDAS	BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE DEFENSA ANTIÁEREA NO. 2 "NUEVA GRANADA" - BAADA2	\$ 6.000.000,00
A-02-02-01-002-004	16	BEBIDAS	SEGUNDA DIVISION -DIV02	\$ 5.000.000,00
SUBTOTAL				\$ 23.190.000,00
TOTAL				\$ 89.190.000,00
TOTAL CDP PARTIDA FIJA + PAA R10 + PAA R16				\$ 93.184.768,00

Total Presupuesto Cafetería.	\$ 93.184.768.00
------------------------------	------------------

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

5.2.1 PRECIO HISTÓRICO

De acuerdo a lo citado en el Numeral 1. del presente estudio previo la Central Administrativa y Contable de Bucaramanga posee precios históricos para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERIA CON DESTINO A LAS LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, por lo anterior el Comité Económico Estructurador incluirá como información histórica los precios del contrato celebrado en la vigencia 2023 para aquellos ítems que cuenten con igual descripción técnica, no se incluyen los precios de los años anteriores considerando que han sido incluidos año a año en la determinación de los precios de referencia.

En consecuencia, dando aplicabilidad al Numeral 4 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025, se procede a calcular el valor equivalente en el presente, de los valores históricos del contrato celebrado en el 2023, aplicando el índice de precios al consumidor de cada año para el caso específico el 9,28%- 2023; 5,20%-2024 y 5.10% que corresponde al año 2025.

ACEPTACION DE OFERTA No. 066-CENACBUCARAMANGA-2023							
No	ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (SI APLICA)	VALOR INDEXADO INFLACION AÑOS 2023-2024-2025	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (SI APLICA) - (INDEXADO)
			A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS				

			A-02-02-01-002-001-01				
1	1	50112000	SALCHICHA: Agua, almidón de yuca, proteína de soya, sal, poli fosfato de sodio, mono glutamato de sodio, carboximetilcelulosa, eritorbato de sodio, nitrato de sodio, grasa saturada, colesterol, sodio, carbohidratos, vitamina c, hierro, presentación por tarro de 7 unidades DE 150 GRAMOS.	Unidad	\$ 7.143,08	\$ 8.541,70	\$ 8.542,00
2	2	50112000	JAMON DE CERDO X 230 GR: TAJADO PESO CONSTA DE 11 TAJADAS Libre de grasa y reducido en 25% en sodio, Vitamina A 0% Vitamina C 0% Calcio 0% Hierro 2%.	Unidad	\$ 8.113,08	\$ 9.701,62	\$ 9.702,00
3	3	50112000	TOCINETA AHUMADA x 500 gr: en bolsa al vacío	Unidad	\$ 38.737,92	\$ 46.322,80	\$ 46.323,00
4	4	50112000	JAMONETA X 180 grs: en lata molde sugerido en pollo y carne de cerdo, reducida en 25% en sodio.	Unidad	\$ 6.142,04	\$ 7.344,65	\$ 7.345,00
5	5	50112000	LECHONA EN LATA x 270 gr: Lechona es el producto elaborado con carnes magras de cerdo (pierna y brazo), arroz, arvejas, condimentos y aderezos naturales permitidos que han sido declarados aptos para consumo humano rellenos en la piel del cerdo y horneado. Posteriormente empacado en hojalata. Especificaciones técnicas: producto envasado en hojalata sometido a controles de detectar fugas y micro fugas en la lata, y posteriormente sometido a tratamiento térmico para destrucción de bacterias (esterilización). Los defectos no deben exceder el 10% del área total del producto. Especificaciones de calidad: características organolépticas- color característico a la lechona. - sabor y aroma característico. - textura semi suave y baja en grasa. Características microbiológicas no deben presentar signos de infestación o infecciones.	Unidad	\$ 13.692,52	\$ 16.373,52	\$ 16.374,00
			A-02-02-01-002-001-02				
6	1	50467007	LOMITOS DE ATUN EN AGUA X 160 GR: Producto enlatado, elaborado a partir de atún en forma de trozos, cocido y envasado en agua y sometido a un proceso de esterilización que confiere larga vida útil al ambiente.	Unidad	\$ 6.697,85	\$ 8.009,29	\$ 8.009,00
7	2	50121500	SARDINAS EN LATA X 170 gr: alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías.	Unidad	\$ 8.529,21	\$ 10.199,23	\$ 10.199,00
8	3	50467007	LOMOS DE ATUN EN AGUA: PRESENTACIÓN LATA X 160 G. Debe ser 100% natural, sin conservantes ni colorantes artificiales.	Unidad	NO HISTORICO		
9	4	50121500	SARDINAS EN LATA X 155 gr: alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías. .	Unidad	\$ 8.251,79	\$ 9.867,49	\$ 9.867,00
			A-02-02-01-002-001-04			\$ 0,00	
10	1	50101700	MIX DE FRUTOS SECOS DOY PACK X 180 g: uvas pasas, maní, ajonjolí, arándanos, nuez, uchuva, almendra.	Unidad	\$ 9.845,50	\$ 11.773,25	\$ 11.773,00
11	2	50405500	MANÍ CUBIERTO DE CHOCOLATE X 65 gr : cubierto con chocolate y leche.	Unidad	\$ 2.457,98	\$ 2.939,25	\$ 2.939,00
12	3	50405500	MANÍ CON UVAS PASAS X 200 grs: leguminosa también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla	Unidad	\$ 6.757,99	\$ 8.081,20	\$ 8.081,00

13	4	50405500	MANI CON SAL X 200 gr: leguminosa también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla.	Unidad	\$ 6.113,91	\$ 7.311,01	\$ 7.311,00
14	5	50405500	MANI CON SAL X 50 gr: leguminosa también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de semillas.	Unidad	\$ 2.321,21	\$ 2.775,70	\$ 2.776,00
15	6	50192401	MERMELADA X 200 gr: producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar, sabores surtidos.	Unidad	\$ 5.108,02	\$ 6.108,17	\$ 6.108,00
16	7	50192401	MERMELADA X 400 gr producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar envase de plástico.	Unidad	\$ 7.721,20	\$ 9.233,01	\$ 9.233,00
			A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS				
17	1	50201714	AREQUIPE DISPLAY 6 X 50 G (24)	Unidad	\$ 12.115,00	\$ 14.487,12	\$ 14.487,00
18	2	50131702	AREQUIPE X 500 gr: Producto lácteo higienizado, condensado azucarado obtenido por la condensación térmica de la mezcla de leche sacarosa y aditivos e ingredientes opcionales.	Unidad	\$ 20.169,21	\$ 24.118,34	\$ 24.118,00
19	3	50131702	BEBIDA CON LECHE Y AVENA, ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT). APORTA ENERGÍA Y PROTEÍNA. VASO X 250 G	Unidad	\$ 3.822,00	\$ 4.570,35	\$ 4.570,00
20	4	50131701	YOGURT SABORIZADO X 150 G	Unidad			
21	5	50131702	QUESO CREMA PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 380 GR	Unidad	\$ 10.383,00	\$ 12.415,99	\$ 12.416,00
22	6	50131702	LECHE CONDENSADA X 300 gr.: Producto alimenticio elaborado a partir de leche a la que se le ha evaporado el agua y se le ha agregado azúcar, lo que resulta en un producto espeso.	Unidad	\$ 13.517,92	\$ 16.164,73	\$ 16.165,00
23	7	50131701	YOGUR EN BOLSA X 900 gr: Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías. .	Unidad	\$ 8.166,43	\$ 9.765,42	\$ 9.765,00
24	8	50131701	YOGUR EN VASO X 200 ML: Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías.-.	Unidad	\$ 2.967,23	\$ 3.548,21	\$ 3.548,00
25	9	50131702	MANJAR BLANCO X 250 gr: conocido como cajeta o dulce de leche, es una crema muy utilizada en el ámbito de la repostería, tradicional.	Unidad	\$ 20.169,21	\$ 24.118,34	\$ 24.118,00
26	10	50131702	AVENA EN VASO SIN AZUCAR X 250 gr: bebida con leche descremada y avena ultra alta temperatura uat (uht) sabor a natural, baja en grasa, sin azúcar, reducida en calorías, apta para diabeticos, que su empaque no necesite refrigeracion	Unidad	\$ 4.787,92	\$ 5.725,39	\$ 5.725,00
			A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN: OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
27	1	50181905	BANDEJA BARQUILLO DE AREQUIPE: por 45 gramos, galleta elaborada a partir de una lámina delgada enrollada. Paquete por 10	PAQUETE X 10	NO HISTORICO		
28	2	50182001	BIZCOCHO: alimento en porción de peso neto 220 gramos en bolsa, la base es el almidón de achira, cuajada, grasa (mono y diglicéridos, esterres de monoglicéridos con ácido láctico), gasificantes (bicarbonato de sodio), maltodextrinas, leche	UNIDAD	NO HISTORICO		



			descremada en polvo, sal, espesantes.				
29	3	50182001	PONQUE: porción individual de ponque, sabores surtidos, en presentación de paquete por 5 unidades por 60 gramos c/u.	PAQUETE X 5	NO HISTORICO		
30	4	50181905	GALLETAS DE CHOCOLATE: con crema de vainilla x 432 gramos	UNIDAD	\$ 17.411,50	\$ 20.820,67	\$ 20.821,00
31	5	50181903	GALLETA EN TACO: combinación de sabor salado x 5 tacos peso 500 gramos.	UNIDAD	NO HISTORICO		
32	6	50181905	GALLETA DE SAL: de sabor salado y dulce x 9 unidades 250 gramos el paquete.	UNIDAD	NO HISTORICO		
33	7	50161813	CHOCOLATINA: barra sólida de chocolate con leche y maní, el producto debe tener un peso neto de 100 gramos	UNIDAD	NO HISTORICO		
34	8	50192404	Galletas rellenas con jalea de guayaba y manjar blanco x 130 gramos. Presentación caja x 10 unidades	UNIDAD	NO HISTORICO		
35	9	50161813	CARAMELOS DE CAFÉ: de 4 gramos por bolsa de 100 unidades.	UNIDAD	NO HISTORICO		
36	10	50192401	BOCADILLO: tipo bijao caja 24 unidades x 480 gr	UNIDAD	NO HISTORICO		
37	11	50161813	CHOCOLATE BLANCO: Bolsa de chocolates blanco con almendras x 9 gr x 24 unidades, peso neto 216 gramos	UNIDAD	\$ 11.385,86	\$ 13.615,21	\$ 13.615,00
38	12	50161813	CHOCOLATINA: En barra solidad de chocolate con leche. Presentación paquete con un peso neto de 12 gramos x 12 unidades	UNIDAD	\$ 6.543,62	\$ 7.824,86	\$ 7.825,00
39		50161813	CHOCOLATINA: barra solida de chocolate con leche. PRESENTACIÓN CAJA DE 50 UNIDADES, CONTENIDO NETO 600 GR.	UNIDAD	NO HISTORICO		
40	13	50161813	CHOCOLATINA EN BARRA: solida de chocolate con leche. El producto debe tener un peso neto de 12 gramos x caja 50 unidades- debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	\$ 29.683,94	\$ 35.496,06	\$ 35.496,00
41		50161813	BARRA DE CHOCOLATE RELLENA: con galleta, caramelo y maní PRESENTACIÓN PAQUETE DE 60 GR.	UNIDAD	NO HISTORICO		
42	14	50161814	DULCES DE CHOCOLATE TRADICIONAL: con relleno líquido, en presentación de unidad por 5 gr, paquete x 30 unidades.-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	NO HISTORICO		
43	15	50161813	BARRA DE CHOCOLATE RELLENA: de caramelos y maní peso 35 gramos	UNIDAD	NO HISTORICO		
44	16	50161814	CARAMELO BLANDO DE CAFÉ: x 430 gr presentacion paquete * 100 unidades	UNIDAD	\$ 12.912,64	\$ 15.440,93	\$ 15.441,00
45	17	50161814	CARAMELO RELLENO DE FRUTA: Sabores surtidos de 200 gr presentacion paquete * 50 unidades	UNIDAD	\$ 3.981,85	\$ 4.761,50	\$ 4.761,00
46	18	50161814	CARAMELOS SABORES SURTIDOS x 400 gr presentacion paquete * 100 unidades	UNIDAD	\$ 8.892,96	\$ 10.634,20	\$ 10.634,00
47	19	50161814	CARAMELO DURO DE CAFÉ: 4 gr por bolsa de 100 unidades-	UNIDAD	\$ 11.050,24	\$ 13.213,88	\$ 13.214,00
48	20	50161814	CHUPETA RELLENA DE CHICLE: sabor fresa,naranja y mora paquete por 24 unidades peso 264 gramos-	UNIDAD	\$ 9.484,66	\$ 11.341,76	\$ 11.342,00
49	21	50192400	MASMELO EN BOLSA, SURTIDO PRESENTACIÓN X 145 GRAMOS: dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azucares y aditivos permitidos.	UNIDAD	\$ 7.974,37	\$ 9.535,75	\$ 9.536,00
50	22	50192400	MASMELO EN BOLSA X 300 gr: dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azucares y aditivos permitidos.	UNIDAD	\$ 15.086,41	\$ 18.040,33	\$ 18.040,00
51	23	50161814	GOMAS CLASICAS: x 300 gramos de 50 unidades de 6 gramos cada una empaque individual en bolsa	UNIDAD	\$ 8.914,30	\$ 10.659,72	\$ 10.660,00
52	24	50201706	CAFÉ TOSTADO x 1000 gr: 100% tostado y molido -tipo medio- empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxigeno- debe cumplircon resolucion 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y normas que modifiquen.	UNIDAD	NO HISTORICO		

53	25	50201700	CAFE CAPUCCINO: , mezcla para preparar café cappuccino – cajas por 6 sobres de 12g base espumante (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, leche descremada en polvo, proteína concentrada de suero, hidrogenofosfato dipotásico); crema no láctea (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, caseinato de sodio, mono y diglicéridos de ácidos grasos, colorantes artificiales [betacaroteno y dióxido de titanio], estearoil lactilato de sodio, lecitina de soya y sabor artificial); azúcar; café soluble; sabor artificial y anticompactante (dióxido de silicio amorfo). Contiene leche y soya.	UNIDAD	\$ 12.900,03	\$ 15.425,86	\$ 15.426,00
54	26	50201706	CAFÉ EN FRASCO X 100 gr: 100% colombiano soluble liofilizado.	UNIDAD	\$ 30.318,32	\$ 36.254,65	\$ 36.255,00
55	27	50201706	CAFE TRADICIONAL, TOSTADO Y MOLIDO DE 500 GR	UNIDAD	\$ 23.100,00	\$ 27.622,98	\$ 27.623,00
56	28	50201709	CAFE INSTANTANEO Y SOLUBLE SECO EN POLVO O GRANULADO QUE SE PUEDA DISOLVER, PG 6,29. 250 GR	UNIDAD	\$ 43.120,00	\$ 51.562,90	\$ 51.563,00
57	29	50181905	GALLETA CON CHIPS DE CHOCOLATE: empaque 6 paquetes x 2 unidades contenido neto 312gramos en caja	UNIDAD	\$ 13.254,08	\$ 15.849,23	\$ 15.849,00
58		50181905	GALLETAS CON CHIPS DE CHOCOLATE: PRESENTACIÓN BOLSA POR 12 UNIDADES, contenido neto 420 G.	UNIDAD	NO HISTORICO		
59	30	50181905	GALLETA SEMIDULCE EN TACO: combinación de sabor semidulce x 3 tacos x 315 gr el paquete -	UNIDAD	NO HISTORICO		
60	31	50181905	GALLETA DULCE EN TACO: combinación de sabor salado y dulce x 2 tacos x 294 gr paquete	UNIDAD	\$ 9.651,50	\$ 11.541,26	
61	32	50181905	GALLETA REDONDA DE CHOCOLATE: rellena de crema de vainilla, presentación X 12 Paquetes CONTENIDO NETO 600 GR	UNIDAD	NO HISTORICO		
62	33	50181903	GALLETAS SABOR MANTEQUILLA: presentación paque X 9 unidades, contenido neto 234 gr.	UNIDAD	NO HISTORICO		
63	34	50161813	BARQUILLOS RELLENOS: surtidos paquete por 3 paquetes de 10 unidades. Contenido paquete por 134 gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	\$ 10.469,21	\$ 12.519,08	\$ 12.519,00
64	35	50182001	PONQUE TAJADO - porcion individual de ponque, sabores surtidos, en presentación de paquete por 5 unidades * 60 gr c/u.	UNIDAD	\$ 8.725,15	\$ 10.433,53	\$ 10.434,00
65	36	50182001	PONQUE TAJADO: en 6 porciones, empaque bolsa, peso 230 gr-	UNIDAD	\$ 7.281,79	\$ 8.707,56	\$ 8.708,00
66		50182001	PONQUECITOS: cupcakes horneados PRESENTACIÓN PAQUETE DE DOS UNIDADES, CONTENIDO NETO 55 GR.	UNIDAD	NO HISTORICO		
67	37	50182001	BROWNIE X 75 gr: pastel de chocolate pequeño, cubierto con jarabe de chocolate y relleno de arequipe.	UNIDAD	\$ 2.993,42	\$ 3.579,53	\$ 3.580,00
68	38	50182001	BIZCOCHITO: alimento en porción de 40 gramos bolsa por 6 unidadescompuesto de harina de trigo, azúcar,mantequilla ,huevos,levadura gasificantes (agente leudante), sal refinada y yodada, antioxidantes-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	\$ 5.429,09	\$ 6.492,11	\$ 6.492,00
69	39	50182001	Bizcocho: alimento en porción de peso neto 220 gr en bolsa,harina de trigo fortificada (niacina, hierro reducido vitamina b1 b2, acido folico) mantequilla ,sal refinada y yodada, azcar,huevos,levadura (agente leudante) antioxidante,colorante natural.,sal refinada y yodada, azcar,huevos,levadura (agente leudante) antioxidante,colorante natural.-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	\$ 6.772,10	\$ 8.098,08	\$ 8.098,00
70	40	50181909	GALLETA DE SODA: producto crujiente elaborada con harina de trigo, aceite de girasol, jarabe de maíz, azúcar, sal, leudantes, fosfato, mejorador de harina b1, vitamina b2, niacina, paquete x 9 unidades.	UNIDAD	\$ 5.122,57	\$ 6.125,57	\$ 6.126,00



71	41	50181903	GALLETA INTEGRAL.: Ingredientes nutritivos que las enriquecen tales como trigo, arroz, maíz, linaza, avena, fibra dietética y almendras presentaciones surtidas de salvado, ajonjolí, miel, avena y cereal paquete x 9 unidades de 270 gramos	UNIDAD	\$ 5.331,12	\$ 6.374,95	\$ 6.375,00
			A-02-02-01-002-003-05				
72	1	50161509	AZUCAR BLANCA: PRESENTACIÓN BOLSA X 500 GR Sacarosa blanca granulada obtenida a partir de la caña de azúcar en diferentes granulometrías, es utilizada en donde el color no es cítrico en el proceso	UN	NO HISTORICO		
73	2	50161509	AZUCAR EN SOBRES: PRESENTACIÓN BOLSA DE 200 SOBRES POR 5GR CADA UNO, CONTENIDO NETO 1000 GR.	UN	\$ 7.504,00	\$ 8.973,28	\$ 8.973,00
74	3	50193100	BEBIDA DE PANELA SABORES SURTIDOS: bebida instantanea granulada. PRESENTACIÓN CAJA DE MINIMO 25 SOBRES, CONTENIDO NETO 150 GR.	UN	\$ 6.048,92	\$ 7.233,30	\$ 7.233,00
			A-02-02-01-002-003-09			\$ 0,00	
75	1	50201715	TE DE FRUTAS: en presentacion de sobres embalados en paquetes x 20 sobres - caja de 20 sobres de 6 gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	\$ 9.464,00	\$ 11.317,05	\$ 11.317,00
76	2	50201715	AROMATICA DE PANELA: PRESENTACIÓN CAJA x 48 CUBOS SABORIZADOS ,CONTENIDO NETO 320 GR.	UNIDAD	\$ 11.161,79	\$ 13.347,27	\$ 13.347,00
77	3	50192100	PASABOCAS SURTIDOS: (papas, plátano, chicharrones) en presentación de paquete personal. 45gr.	UNIDAD	\$ 2.350,31	\$ 2.810,50	\$ 2.811,00
78	4	50192100	Pasabocas de papas con cascara, en presentación de paquete personal peso 35gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	\$ 1.781,89	\$ 2.130,78	\$ 2.131,00
79	5	50192100	Pasabocas de papas, en presentación de paquete personal peso 25gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	\$ 2.030,21	\$ 2.427,73	\$ 2.428,00
80	6	50192100	Trocillo: cubitos a base de harina de trigo con colorantes y conservantes necesarios, sabor a pollo 18 gms debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	\$ 1.466,64	\$ 1.753,81	\$ 1.754,00
			A-02-02-01-002-004 BEBIDAS				
81	1	50202306	BEBIDA GASEOSA NO ALCOHOLICAS: carbonatadas, en presentación de botella plástica x 1,5 litros.	UNIDAD	NO HISTORICO		
82	2	50202306	BEBIDA GASEOSA NO ALCOHOLICAS: carbonatada sabores sin azucar en presentación botella plástica 250 ml, registro invima vigente	UNIDAD	NO HISTORICO		
83	3	50202306	BEBIDA NO ALCOHOLICAS SIN GASIFICAR - REFRESCOS: a base de fruta natural de varios sabores, en presentación de 500 ml	UNIDAD	NO HISTORICO		
84	4	50202307	BEBIDA NO ALCOHOLICAS REFRESCOS: Agua, azúcar, malta de cebada, colorante (E150c), conservante (E330), sabor a vainilla, lúpulo y vitaminas (B1, B2 y B3). Contiene malta de cebada	UNIDAD	NO HISTORICO		
85	5	50202301	AGUA EN BOTELLA X 600 ML: potable purificada, en envase ecológico que posee 22% menos pet, botella plástica, tapa plástica color azul, color incoloro olor neutral.	UN	\$ 2.571,47	\$ 3.074,96	\$ 3.075,00
86	6	50202301	AGUA EN BOTELLA X 280 ML.: sin sabor en presentacionde PACA X 24 unidades x 280 ML cada una	UN	\$ 18.605,57	\$ 22.248,54	\$ 22.249,00
87	7	50202301	AGUA EN BOTELLÓN: sin sabor, sin gas en presentacion.- botellon x 20 litros	UN	\$ 12.268,56	\$ 14.670,74	\$ 14.671,00
88	8	50202300	BEBIDA CON CRISTALES DE SABILA: sabor a fruta. Contiene fibra, vitamina c y vitamina b12 - botella x 420 ml	UN	\$ 3.359,11	\$ 4.016,82	\$ 4.017,00
89	9	50202306	BEBIDA GASEOSA: Carbonatada, sabores surtidos.- botella x 2,5 litros	UN	\$ 5.857,83	\$ 7.004,79	\$ 7.005,00
90	10	50202309	BEBIDA HIDRATANTE ISOTÓNICA; usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos agotados durante el ejercicio,	UN	\$ 4.801,50	\$ 5.741,63	\$ 5.742,00



			sabores surtidos, presentación en botella plástica x 500 ml				
91	11	50202307	MALTA EN BOTELLA X 1.5 L: a base de extracto de malta, leche entera, azúcar, cacao, sales minerales, lecitina de soya y vitaminas, furamato ferroso y saborizante artificial.	UN	\$ 4.302,92	\$ 5.145,43	\$ 5.145,00
92	12	50201715	TE EN BOTELLA X 500 ML.: Bebida refrescante en frasco plástico, combinación té y fruta de diferentes sabores. Contenido agua, azúcares jarabe de maíz, te verde (camelia sinensis), ácido cítrico ácido ascórbico, sorbeto de potasio, citrato de sodio saborizantes (8mg/100g de producto).	UN	\$ 4.801,50	\$ 5.741,63	\$ 5.742,00
93	13	50202409	ZUMO DE NARANJA: 100% natural de naranja presentación Litro	UN	\$ 4.782,10	\$ 5.718,44	\$ 5.718,00
94	14	50202400	JUGO EN CAJA X 200 ML.: Bebida no alcohólica a base de pulpa de fruta, con azúcar pasteurizado con conservantes y saborizantes.	UN	\$ 1.035,96	\$ 1.238,80	\$ 1.239,00
			A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO				
			A-02-02-01-003-006 -09				
95	1	52151504	VASO 4 OZ PAPEL PQ X 50 UND	UNIDAD	\$ 4.601,00	\$ 5.501,88	\$ 5.502,00
96	2	52151504	VASOS DESECHABLES TRANSPARENTE 7 ONZ PAQ X 50 UND	UNIDAD	\$ 2.083,00	\$ 2.490,85	\$ 2.491,00
97	3	52151504	VASOS DESECHABLES 9 ONZAS PAQ X 50 UNID	UNIDAD	\$ 2.406,00	\$ 2.877,09	\$ 2.877,00
98	4	52151502	PLATO DESECHABLE PLASTICO PEQUEÑO 15CM X 20 UND	UNIDAD	\$ 2.188,00	\$ 2.616,41	\$ 2.616,00
99	5	52151502	PLATO DESECHABLE PLASTICO MEDIANO X 20 UND	UNIDAD	\$ 4.635,00	\$ 5.542,53	\$ 5.543,00
100	6	52151502	PLATO HONDO PLASTICO 15CM DE DIAMETRO X 12 UND	UNIDAD	\$ 2.106,00	\$ 2.518,35	\$ 2.518,00
101	7	52151503	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (CUCHARAS) X 20 UNDS	UNIDAD	\$ 1.809,00	\$ 2.163,20	\$ 2.163,00
102	8	52151503	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (TENEDORES) X 20UNDS	UNIDAD	\$ 1.809,00	\$ 2.163,20	\$ 2.163,00
103	9	52151503	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (CUCHILLOS) X 20UNDS	UNIDAD	\$ 1.809,00	\$ 2.163,20	\$ 2.163,00
104	10	52151503	GSF01- CUCHARA PEQUENA PLASTICA PAQUETE X 20 UND	UNIDAD	\$ 1.904,00	\$ 2.276,80	\$ 2.277,00
105	11	52151507	PALITO MEZCLADOR X 500 UND	UNIDAD	\$ 4.281,00	\$ 5.119,22	\$ 5.119,00

5.2.2 PRECIOS DE MERCADO Y PRECIOS DE REFERENCIA

La sección de planes realizó solicitud de las cotizaciones para la ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAFETERIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, por medio de la plataforma SECOP II y a través de la base de datos de empresas con la que cuenta la sección en mención, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado. Las cotizaciones allegadas están dentro del tiempo y bajo las condiciones estipuladas por el área de planes del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-BUCARAMANGA.

Por lo anterior el día 16 de julio de 2026 se publicó el evento de cotización con fecha de finalización 23 de julio de la presente vigencia en el SECOP II con numero solicitud de información a proveedores SIP-035-CENACBUC-2026, así mismo se envió el formato de cotización vía correo electrónico a la base de datos de proveedores así:

PANTALLAZO SOLICITUD INFORMACIÓN A PROVEEDORES SECOP II

INFORMACIÓN PROVEEDORES A LOS CUALES SE SOLICITO COTIZACIÓN				
No	Razón Social:	TELÉFONO (Opcional)	CORREO	FECHA DE ENVIÓ A COTIZACIÓN
1	MULTISUMINISTROS M&D SAS	3012764334	multisuministrosmysdsas@outlook.es	Julio 16 de 2026
2	VALENTUS SAS	3023467224	gerencia@valentussas.com	Julio 16 de 2026
3	STRUCTURE INC SAS	3162349380	Omar_goye@hotmail.com	Julio 16 de 2026
4	TECNOPROCESOS SAS	3508692056	Adriana.lagos@tecnoprocesos.co	Julio 16 de 2026

No.	EMPRESA	NIT/CEDULA	COTIZACIÓN	
			FECHA RECEPCIÓN	MEDIO
1	MULTISUMINISTROS M&D SAS	900988370-5	Julio 23 de 2026	Correo electronico
2	VALENTUS SAS	901313060-4	Julio 23 de 2026	Correo electronico
3	STRUCTURE INC SAS	901400098	Julio 23 de 2026	Correo electrónico

A continuación, se realiza la consulta en el Registro Único Empresarial - RUES de las empresas cotizantes, con el fin de identificar que estas se encuentren legalmente constituidas y sus actividades comerciales y/o experiencia tengan relación con el objeto contractual.

MULTISUMINISTROS MYD SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900988370 - 5 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona juridica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bucaramanga Número de Matrícula 351637		Fecha de Matrícula 2016/07/11 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/19 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/20 Emprendimiento Social N Extinción de Dominio N	

VALENTUS S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901313060 - 4 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona juridica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bucaramanga Número de Matrícula 439977		Fecha de Matrícula 2019/08/14 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/01/28 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/16 Emprendimiento Social S Extinción de Dominio N	



STRUCTURE INC S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901400098 - 6 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona juridica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bucaramanga Número de Matrícula 467141		Fecha de Matrícula 2020/08/05 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/30 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/30 Emprendimiento Social N Extinción de Dominio N	

5.3 AVAL DE LAS COTIZACIONES

El aval de las cotizaciones para el presente estudio de contratación reposará en la carpeta maestra del proceso, debidamente suscrito por el comité técnico estructurador, sin embargo, se deja constancia del mismo en el presente documento, así:

El comité económico acoge la conclusión presentada dentro del aval y procede a 31 de julio de 2026



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026183014886063- MDN-COSFMA-COEJC-SECEJ-IJEMGF-COADE-DICRE-CENACA

Bucaramanga, Santander, 31 de julio de 2026

AVAL COTIZACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, RESTAURANTE Y DESECHABLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2026.

Verificación de las especificaciones técnicas en las cotizaciones presentadas por las firmas participantes para el Estudio Previo para el presente proceso.

Respetuosamente se otorga el aval de las cotizaciones, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicos requeridos en la necesidad y, por lo tanto, son suficientes para dar inicio al trámite contractual de acuerdo a la normatividad vigente. Las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas se encuentran soportadas en los documentos enviados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado por parte de esa Dirección, informando lo siguiente:

No.	EMPRESA	NIT/CEDEULA	COTIZACIÓN		CONCEPTO TÉCNICO
			FECHA RECEPCIÓN	MEDIO	
1.	MULTISMINISTROS M&D SAS	900988370-5	Julio 23 de 2026	Correo electrónico	Se avala ya que cumple con los requisitos y condiciones técnicas requeridas.
2.	VALENTUS SAS	901313060-4	Julio 23 de 2026	Correo electrónico	Se avala ya que cumple con los requisitos y condiciones técnicas requeridas.
3.	STRUCTURE INC SAS	901400098	Julio 23 de 2026	Correo electrónico	Se avala ya que cumple con los requisitos y condiciones técnicas requeridas.

Respetuosamente,



Sargento Viceprimero JUAN CARLOS VILORIA PALLARES
Bodeguero de Intendencia BAADA2 y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Estructurador

5.4 ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo con Resolución emitida por el Ordenador del Gasto del CENAC – BUCARAMANGA.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”. se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC BUCARAMANGA, para el objeto de adquisición de la siguiente manera:

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado (cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas e historicos), para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron tres, las cuales fueron avaladas técnicamente; se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas de acuerdo con el plazo de ejecución y presupuesto del proceso se analizarán las cotizaciones bajo el escenario de pagos parciales que se realizarán posterior a la entrega de los bienes requeridos, los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato, teniendo en cuenta los lugares de entrega enunciados en el presente estudio previo.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité Técnico Estructurador realizará el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems.

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así INCLUIDO IMPUESTOS Y EXCLUIDO IMPUESTOS, CUANDO APLIQUE de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

**ESPACIO
EN
BLANCO
DEJADO
INTENCIONALMENTE**





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA

COTIZACIONES					VALENTUS SAS NIT 901.313.060-4	STRUCTURE INC SAS NIT 901.400.098	MULTISUMINISTOS MYD SAS NIT 900.988.370-5	ACEPTACION DE OFERTA No. 066- CENACBUCARAMANGA- 2023
No	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (SI APLICA) - (INDEXADO)
		A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS						
		A-02-02-01-002-001-01						
1	1	SALCHICHA: Agua, almidón de yuca, proteína de soya, sal, poli fosfato de sodio, mono glutamato de sodio, carboximetilcelulosa, eritorbato de sodio, nitrito de sodio, grasa saturada, colesterol, sodio, carbohidratos, vitamina c, hierro, presentación por tarro de 7 unidades DE 150 GRAMOS .	UNIDAD	657	\$ 12.960,00	\$ 38.735,00	\$ 9.479,00	\$ 8.542,00
2	2	JAMON DE CERDO X 230 GR: TAJADO PESO CONSTA DE 11 TAJADAS Libre de grasa y reducido en 25% en sodio, Vitamina A 0% Vitamina C 0% Calcio 0% Hierro 2%.	UNIDAD	657	\$ 19.620,00	\$ 11.805,00	\$ 28.084,00	\$ 9.702,00
3	3	TOCINETA AHUMADA x 500 gr: en bolsa al vacío	UNIDAD	657	\$ 49.500,00	\$ 47.957,00	\$ 36.597,00	\$ 46.323,00
4	4	JAMONETA X 180 grs: en lata molde sugerido en pollo y carne de cerdo, reducida en 25% en sodio.	UNIDAD	657	\$ 21.000,00	\$ 7.378,00	\$ 30.084,00	\$ 7.345,00
5	5	LECHONA EN LATA x 270 gr: Lechona es el producto elaborado con carnes magras de cerdo (pierna y brazo), arroz, arvejas, condimentos y aderezos naturales permitidos que han sido declarados aptos para consumo humano rellenos en la piel del cerdo y horneado. Posteriormente empacado en hojalata. Especificaciones técnicas: producto envasado en hojalata sometido a controles de detectar fugas y micro fugas en la lata, y posteriormente sometido a tratamiento térmico para destrucción de bacterias (esterilización). Los defectos no deben exceder el 10% del área total del producto. Especificaciones de calidad: características organolépticas- color característico a la lechona. - sabor y aroma característico. - textura semi suave y baja en grasa. Características microbiológicas no deben presentar signos de infestación o infecciones.	UNIDAD	542	\$ 49.500,00	\$ 16.601,00	\$ 27.353,00	\$ 16.374,00
		A-02-02-01-002-001-02	UNIDAD					
6	1	LOMITOS DE ATUN EN AGUA X 160 GR: Producto enlatado, elaborado a partir de atún en forma de trozos, cocido y envasado en agua y sometido a un proceso de esterilización que confiere larga vida útil al ambiente.	UNIDAD	542	\$ 19.440,00	\$ 10.145,00	\$ 18.000,00	\$ 8.009,00
7	2	SARDINAS EN LATA X 170 gr: alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías.	UNIDAD	150	\$ 12.600,00	\$ 10.772,00	\$ 15.361,00	\$ 10.199,00
8	3	LOMOS DE ATUN EN AGUA: PRESENTACIÓN LATA X 160 G. Debe ser 100% natural, sin conservantes ni colorantes artificiales.	UNIDAD	542	\$ 18.530,00	\$ 9.407,00	\$ 17.840,00	NO HISTORICO



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



9	4	SARDINAS EN LATA X 155 gr: alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías.	UNIDAD	542	\$ 12.960,00	\$ 916,00	\$ 12.000,00	\$ 9.867,00
		A-02-02-01-002-001-04						
10	1	MIX DE FRUTOS SECOS DOY PACK X 180 g: uvas pasas, maní, ajonjolí, arándanos, nuez, uchuva, almendra.	UNIDAD	692	\$ 24.804,00	\$ 16.601,00	\$ 22.224,00	\$ 11.773,00
11	2	MANI CUBIERTO DE CHOCOLATE X 65 gr : cubierto con chocolate y leche.	UNIDAD	692	\$ 6.540,00	\$ 4.611,00	\$ 8.521,00	\$ 2.939,00
12	3	MANI CON UVAS PASAS X 200 grs: leguminosa también conocida como cacahuate, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla	UNIDAD	542	\$ 25.506,00	\$ 8.300,00	\$ 16.341,00	\$ 8.081,00
13	4	MANI CON SAL X 200 gr: leguminosa también conocida como cacahuate, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla.	UNIDAD	692	\$ 24.804,00	\$ 5.534,00	\$ 18.862,00	\$ 7.311,00
14	5	MANI CON SAL X 50 gr: leguminosa también conocida como cacahuate, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de semillas.	UNIDAD	542	\$ 5.300,00	\$ 2.213,00	\$ 6.681,00	\$ 2.776,00
15	6	MERMELADA X 200 gr: producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar, sabores surtidos.	UNIDAD	692	\$ 10.600,00	\$ 7.009,00	\$ 8.319,00	\$ 6.108,00
16	7	MERMELADA X 400 gr producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar envase de plástico.	UNIDAD	542	\$ 21.400,00	\$ 7.378,00	\$ 15.798,00	\$ 9.233,00
		A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS						
17	1	AREQUIPE DISPLAY 6 X 50 G (24)	UNIDAD	125	\$ 51.840,00	\$ 57.548,00	\$ 30.185,00	\$ 14.487,00
18	2	AREQUIPE X 500 gr: Producto lácteo higienizado, condensado azucarado obtenido por la condensación térmica de la mezcla de leche sacarosa y aditivos e ingredientes opcionales.	UNIDAD	572	\$ 30.740,00	\$ 25.270,00	\$ 30.345,00	\$ 24.118,00
19	3	BEBIDA CON LECHE Y AVENA, ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT). APORTA ENERGÍA Y PROTEÍNA. VASO X 250 G	UNIDAD	155	\$ 8.800,00	\$ 5.534,00	\$ 8.000,00	\$ 4.570,00
20	4	YOGURT SABORIZADO X 150 G	UNIDAD	135	\$ 3.300,00	\$ 3.689,00	\$ 3.420,00	NO HISTORICO
21	5	QUESO CREMA PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 380 GR	UNIDAD	115	\$ 24.634,00	\$ 14.756,00	\$ 24.617,00	\$ 12.416,00
22	6	LECHE CONDENSADA X 300 gr.: Producto alimenticio elaborado a partir de leche a la que se le ha evaporado el agua y se le ha agregado azúcar, lo que resulta en un producto espeso.	UNIDAD	597	\$ 15.900,00	\$ 11.067,00	\$ 17.521,00	\$ 16.165,00
23	7	YOGUR EN BOLSA X 900 gr: Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías.	UNIDAD	597	\$ 19.260,00	\$ 11.989,00	\$ 21.361,00	\$ 9.765,00
24	8	YOGUR EN VASO X 200 ML: Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías.	UNIDAD	597	\$ 6.206,00	\$ 2.767,00	\$ 5.968,00	\$ 3.548,00
25	9	MANJAR BLANCO X 250 gr: conocido como cajeta o dulce de leche, es una crema muy utilizada en el ámbito de la repostería, tradicional.	UNIDAD	577	\$ 33.072,00	\$ 9.223,00	\$ 24.477,00	\$ 24.118,00
26	10	AVENA EN VASO SIN AZUCAR X 250 gr: bebida con leche descremada y avena ultra alta temperatura uat (uht) sabor a natural, baja en grasa, sin azucar, reducida en calorías, apta para diabéticos, que su empaque no necesite refrigeración	UNIDAD	597	\$ 9.450,00	\$ 5.534,00	\$ 9.000,00	\$ 5.725,00
		A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN: OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS						
27	1	BANDEJA BARQUILLO DE AREQUIPE: por 45 gramos, galleta elaborada a partir de una lámina delgada enrollada. Paquete por 10	PAQUETE X 10	175	\$ 7.350,00	\$ 12.912,00	\$ 6.160,00	NO HISTORICO
28	2	BIZCOCHO: alimento en porción de peso neto 220 gramos en bolsa, la base es el almidón de achira, cajuada, grasa (mono y diglicéridos, esteres de monoglicéridos con ácido láctico), gasificantes (bicarbonato de sodio), maltodextrinas, leche descremada en polvo, sal, espesantes.	UNIDAD	125	\$ 38.520,00	\$ 6.456,00	\$ 35.160,00	NO HISTORICO
29	3	PONQUE: porción individual de ponque, sabores surtidos, en presentación de paquete por 5 unidades por 60 gramos c/u.	PAQUETE X 5	165	\$ 21.000,00	\$ 14.756,00	\$ 10.336,00	NO HISTORICO



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



30	4	GALLETAS DE CHOCOLATE: con crema de vainilla x 432 gramos	UNIDAD	135	\$ 34.880,00	\$ 11.067,00	\$ 32.000,00	\$ 20.821,00
31	5	GALLETA EN TACO: combinación de sabor salado x 5 tacos peso 500 gramos.	UNIDAD	175	\$ 12.840,00	\$ 12.912,00	\$ 17.042,00	NO HISTORICO
32	6	GALLETA DE SAL: de sabor salado y dulce x 9 unidades 250 gramos el paquete.	UNIDAD	175	\$ 15.400,00	\$ 5.534,00	\$ 14.420,00	NO HISTORICO
33	7	CHOCOLATINA: barra sólida de chocolate con leche y maní, el producto debe tener un peso neto de 100 gramos	UNIDAD	125	\$ 19.800,00	\$ 5.534,00	\$ 12.118,00	NO HISTORICO
34	8	Galletas rellenas con jalea de guayaba y manjar blanco x 130 gramos. Presentación caja x 10 unidades	UNIDAD	145	\$ 26.400,00	\$ 18.445,00	\$ 32.739,00	NO HISTORICO
35	9	CARAMELOS DE CAFÉ: de 4 gramos por bolsa de 100 unidades.	UNIDAD	165	\$ 22.000,00	\$ 14.756,00	\$ 9.916,00	NO HISTORICO
36	10	BOCADILLO: tipo bijao caja 24 unidades x 480 gr	UNIDAD	165	\$ 21.600,00	\$ 12.912,00	\$ 18.319,00	NO HISTORICO
37	11	CHOCOLATE BLANCO: Bolsa de chocolates blanco con almendras x 9 gr x 24 unidades, peso neto 216 gramos	UNIDAD	792	\$ 12.600,00	\$ 27.668,00	\$ 33.849,00	\$ 13.615,00
38	12	CHOCOLATINA: En barra solidad de chocolate con leche. Presentaciòn paquete con un peso neto de 12 gramos x 12 unidades	UNIDAD	542	\$ 28.248,00	\$ 11.067,00	\$ 15.980,00	\$ 7.825,00
39		CHOCOLATINA: barra solida de chocolate con leche. PRESENTACIÓN CAJA DE 50 UNIDADES, CONTENIDO NETO 600 GR.	UNIDAD	250	\$ 63.000,00	\$ 36.890,00	\$ 70.924,00	NO HISTORICO
40	13	CHOCOLATINA EN BARRA: solida de chocolate con leche. El producto debe tener un peso neto de 12 gramos x caja 50 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	\$ 64.200,00	\$ 36.890,00	\$ 70.924,00	\$ 35.496,00
41		BARRA DE CHOCOLATE RELLENA: con galleta, caramelo y mani PRESENTACIÓN PAQUETE DE 60 GR.	UNIDAD	500	\$ 12.600,00	\$ 4.611,00	\$ 14.521,00	NO HISTORICO
42	14	DULCES DE CHOCOLATE TRADICIONAL: con relleno líquido, en presentación de unidad por 5 gr, paquete x 30 unidades.-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	617	\$ 15.260,00	\$ 11.067,00	\$ 20.387,00	NO HISTORICO
43	15	BARRA DE CHOCOLATE RELLENA: de caramelos y mani peso 35 gramos	UNIDAD	542	\$ 3.520,00	\$ 3.689,00	\$ 4.292,00	NO HISTORICO
44	16	CARAMELO BLANDO DE CAFÉ: x 430 gr presentacion paquete * 100 unidades	UNIDAD	542	\$ 15.900,00	\$ 18.445,00	\$ 15.840,00	\$ 15.441,00
45	17	CARAMELO RELLENO DE FRUTA:Sabores surtidos de 200 gr presentacion paquete * 50 unidades	UNIDAD	542	\$ 16.500,00	\$ 11.067,00	\$ 15.840,00	\$ 4.761,00
46	18	CARAMELOS SABORES SURTIDOS x 400 gr presentacion paquete * 100 unidades	UNIDAD	542	\$ 23.980,00	\$ 14.756,00	\$ 30.403,00	\$ 10.634,00
47	19	CARAMELO DURO DE CAFÉ: 4 gr por bolsa de 100 unidades-	UNIDAD	567	\$ 21.000,00	\$ 12.912,00	\$ 16.639,00	\$ 13.214,00
48	20	CHUPETA RELLENA DE CHICLE: sabor fresa,naranja y mora paquete por 24 unidades peso 264 gramos-	UNIDAD	542	\$ 15.750,00	\$ 22.134,00	\$ 17.521,00	\$ 11.342,00
49	21	MASMELO EN BOLSA, SURTIDO PRESENTACIÓN X 145 GRAMOS: dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azucares y aditivos permitidos.	UNIDAD	542	\$ 12.720,00	\$ 5.534,00	\$ 15.782,00	\$ 9.536,00
50	22	MASMELO EN BOLSA X 300 gr: dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azucares y aditivos permitidos.	UNIDAD	542	\$ 21.000,00	\$ 9.223,00	\$ 17.479,00	\$ 18.040,00
51	23	GOMAS CLASICAS: x 300 gramos de 50 unidades de 6 gramos cada una empaque individual en bolsa	UNIDAD	542	\$ 16.050,00	\$ 14.756,00	\$ 16.681,00	\$ 10.660,00
52	24	CAFÉ TOSTADO x 1000 gr: 100% tostado y molido -tipo medio- empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxigeno- debe cumplircon resolucion 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y normas que modifiquen.	UNIDAD	592	\$ 168.000,00	\$ 73.411,00	\$ 146.275,00	NO HISTORICO
53	25	CAFE CAPUCCINO: , mezcla para preparar café cappuccino – cajas por 6 sobres de 12g base espumante (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, leche descremada en polvo, proteína concentrada de suero, hidrogenofosfato dipotásico); crema no láctea (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, caseinato de sodio, mono y diglicéridos de ácidos grasos, colorantes artificiales [betacaroteno y dióxido de titanio], estearoil lactilato de sodio, lecitina de soya y sabor artificial); azúcar; café soluble; sabor artificial y anticompactante (dióxido de silicio amorfo). Contiene leche y soya.	UNIDAD	592	\$ 29.960,00	\$ 14.756,00	\$ 22.958,00	\$ 15.426,00
54	26	CAFÉ EN FRASCO X 100 gr: 100% colombiano soluble liofilizado.	UNIDAD	592	\$ 31.800,00	\$ 11.067,00	\$ 24.958,00	\$ 36.255,00



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



55	27	CAFE TRADICIONAL, TOSTADO Y MOLIDO DE 500 GR	UNIDAD	90	\$ 76.300,00	\$ 36.706,00	\$ 41.148,00	\$ 27.623,00
56	28	CAFE INSTANTANEO Y SOLUBLE SECO EN POLVO O GRANULADO QUE SE PUEDA DISOLVER, PG 6,29. 250 GR	UNIDAD	25	\$ 44.000,00	\$ 27.668,00	\$ 33.277,00	\$ 51.563,00
57	29	GALLETA CON CHIPS DE CHOCOLATE: empaque 6 paquetes x 2 unidades contenido neto 312gramos en caja	UNIDAD	542	\$ 6.360,00	\$ 11.989,00	\$ 16.084,00	\$ 15.849,00
58		GALLETAS CON CHIPS DE CHOCOLATE: PRESENTACIÓN BOLSA POR 12 UNIDADES, contenido neto 420 G.	UNIDAD	50	\$ 31.500,00	\$ 15.678,00	\$ 23.277,00	NO HISTORICO
59	30	GALLETA SEMIDULCE EN TACO: combinación de sabor semidulce x 3 tacos x 315 gr el paquete -	UNIDAD	742	\$ 19.620,00	\$ 1.476,00	\$ 16.319,00	NO HISTORICO
60	31	GALLETA DULCE EN TACO: combinación de sabor salado y dulce x 2 tacos x 294 gr paquete	UNIDAD	792	\$ 12.720,00	\$ 11.067,00	\$ 13.261,00	NO HISTORICO
61	32	GALLETA REDONDA DE CHOCOLATE: rellena de crema de vainilla, presentación X 12 Paquetes CONTENIDO NETO 600 GR	UNIDAD	542	\$ 30.456,00	\$ 22.134,00	\$ 31.393,00	NO HISTORICO
62	33	GALLETAS SABOR MANTEQUILLA: presentación paque X 9 unidades, contenido neto 234 gr.	UNIDAD	542	\$ 11.000,00	\$ 11.067,00	\$ 17.983,00	NO HISTORICO
63	34	BARQUILLOS RELLENOS: surtidos paquete por 3 paquetes de 10 unidades. Contenido paquete por 134 gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	607	\$ 6.480,00	\$ 14.756,00	\$ 14.403,00	\$ 12.519,00
64	35	PONQUE TAJADO - porcion individual de ponque, sabores surtidos, en presentación de paquete por 5 unidades * 60 gr c/u.	UNIDAD	607	\$ 16.800,00	\$ 16.565,00	\$ 14.319,00	\$ 10.434,00
65	36	PONQUE TAJADO: en 6 porciones, empaque bolsa, peso 230 gr-	UNIDAD	542	\$ 17.280,00	\$ 5.534,00	\$ 14.319,00	\$ 8.708,00
66		PONQUECITOS: cupcakes horneados PRESENTACIÓN PAQUETE DE DOS UNIDADES, CONTENIDO NETO 55 GR.	UNIDAD	100	\$ 5.300,00	\$ 4.611,00	\$ 12.059,00	NO HISTORICO
67	37	BROWNIE X 75 gr: pastel de chocolate pequeño, cubierto con jarabe de chocolate y relleno de arequipe.	UNIDAD	792	\$ 7.630,00	\$ 7.378,00	\$ 7.840,00	\$ 3.580,00
68	38	BIZCOCHITO: alimento en porción de 40 gramos bolsa por 6 unidadescompuesto de harina de trigo, azucar,mantequilla ,huevos,levadura gasificantes (agente leudante), sal refinada y yodada, antioxidantes-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	\$ 18.900,00	\$ 6.456,00	\$ 17.160,00	\$ 6.492,00
69	39	Bizcocho: alimento en porción de peso neto 220 gr en bolsa,harina de trigo fortificada (niacina, hierro reducido vitamina b1 b2, acido folico) mantequilla ,sal refinada y yodada, azcar,huevos,levadura (agente leudante) antioxidante,colorante natural,sal refinada y yodada, azcar,huevos,levadura (agente leudante) antioxidante,colorante natural.-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	\$ 19.440,00	\$ 7.378,00	\$ 23.042,00	\$ 8.098,00
70	40	GALLETA DE SODA: producto crujiente elaborada con harina de trigo, aceite de girasol, jarabe de maíz, azúcar, sal, leudantes, fosfato, mejorador de harina b1, vitamina b2, niacina, paquete x 9 unidades.	UNIDAD	542	\$ 19.080,00	\$ 9.223,00	\$ 14.807,00	\$ 6.126,00
71	41	GALLETA INTEGRAL: Ingredientes nutritivos que las enriquecen tales como trigo, arroz, maíz, linaza, avena, fibra dietética y almendras presentaciones surtidas de salvado, ajonjolí, miel, avena y cereal paquete x 9 unidades de 270 gramos	UNIDAD	542	\$ 12.840,00	\$ 3.689,00	\$ 14.521,00	\$ 6.375,00
72	1	AZÚCAR BLANCA: PRESENTACIÓN BOLSA X 500 GR Sacarosa blanca granulada obtenida a partir de la caña de azúcar en diferentes granulometrías, es utilizada en donde el color no es cítrico en el proceso	UNIDAD	10	\$ 7.560,00	\$ 11.067,00	\$ 5.375,00	NO HISTORICO
73	2	AZÚCAR EN SOBRES: PRESENTACIÓN BOLSA DE 200 SOBRES POR 5GR CADA UNO, CONTENIDO NETO 1000 GR.	UNIDAD	15	\$ 16.050,00	\$ 7.378,00	\$ 10.798,00	\$ 8.973,00
74	3	BEBIDA DE PANELA SABORES SURTIDOS: bebida instantanea granulada. PRESENTACIÓN CAJA DE MINIMO 25 SOBRES, CONTENIDO NETO 150 GR.	UNIDAD	500	\$ 17.440,00	\$ 9.223,00	\$ 15.160,00	\$ 7.233,00
		A-02-02-01-002-003-09						
75	1	TE DE FRUTAS: en presentación de sobres embalados en paquetes x 20 sobres - caja de 20 sobres de 6 gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	592	\$ 12.720,00	\$ 11.067,00	\$ 9.479,00	\$ 11.317,00
76	2	AROMATICA DE PANELA: PRESENTACIÓN CAJA x 48 CUBOS SABORIZADOS ,CONTENIDO NETO 320 GR.	UNIDAD	50	\$ 12.720,00	\$ 2.767,00	\$ 13.681,00	\$ 13.347,00
77	3	PASABOCAS SURTIDOS: (papas, plátano, chicharrones) en presentación de paquete personal. 45gr.	UNIDAD	642	\$ 6.420,00	\$ 1.845,00	\$ 21.126,00	\$ 2.811,00



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



78	4	Pasabocas de papas con cascara, en presentación de paquete personal peso 35gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	\$ 6.480,00	\$ 1.476,00	\$ 21.126,00	\$ 2.131,00
79	5	Pasabocas de papas, en presentación de paquete personal peso 25gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	\$ 6.420,00	\$ 1.476,00	\$ 5.580,00	\$ 2.428,00
80	6	Trocillo: cubitos a base de harina de trigo con colorantes y conservantes necesarios, sabor a pollo 18 gms debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	742	\$ 5.450,00	\$ 6.456,00	\$ 3.319,00	\$ 1.754,00
		A-02-02-01-002-004 BEBIDAS						
81	1	BEBIDA GASEOSA NO ALCOHOLICAS: carbonatadas, en presentación de botella plástica x 1,5 litros.	UNIDAD	500	\$ 9.450,00	\$ 3.689,00	\$ 8.160,00	NO HISTORICO
82	2	BEBIDA GASEOSA NO ALCOHOLICAS: carbonatada sabores sin azucar en presentación botella plástica 250 ml, registro invima vigente	UNIDAD	500	\$ 4.280,00	\$ 5.534,00	\$ 10.723,00	NO HISTORICO
83	3	BEBIDA NO ALCOHOLICAS SIN GASIFICAR - REFRESCOS: a base de fruta natural de varios sabores, en presentación de 500 ml	UNIDAD	500	\$ 7.420,00	\$ 7.378,00	\$ 4.983,00	NO HISTORICO
84	4	BEBIDA NO ALCOHOLICAS REFRESCOS: Agua, azúcar, malta de cebada, colorante (E150c), conservante (E330), sabor a vainilla, lúpulo y vitaminas (B1, B2 y B3). Contiene malta de cebada	UNIDAD	500	\$ 7.700,00	\$ 3.505,00	\$ 4.311,00	NO HISTORICO
85	5	AGUA EN BOTELLA X 600 ML: potable purificada, en envase ecológico que posee 22% menos pet, botella plástica, tapa plástica color azul, color incoloro olor neutral.	UNIDAD	842	\$ 5.300,00	\$ 1.476,00	\$ 4.160,00	\$ 3.075,00
86	6	AGUA EN BOTELLA X 280 ML:, sin sabor en presentacionde PACA X 24 unidades x 280 ML cada una	UNIDAD	557	\$ 4.360,00	\$ 22.134,00	\$ 2.739,00	\$ 22.249,00
87	7	AGUA EN BOTELLÓN: sin sabor, sin gas en presentacion.- botellon x 20 litros	UNIDAD	542	\$ 36.750,00	\$ 7.378,00	\$ 34.160,00	\$ 14.671,00
88	8	BEBIDA CON CRISTALES DE SABILA: sabor a fruta. Contiene fibra, vitamina c y vitamina b12 - botella x 420 ml	UNIDAD	642	\$ 8.480,00	\$ 8.300,00	\$ 8.840,00	\$ 4.017,00
89	9	BEBIDA GASEOSA: Carbonatada, sabores surtidos.- botella x 2,5 litros	UNIDAD	542	\$ 9.540,00	\$ 5.534,00	\$ 9.000,00	\$ 7.005,00
90	10	BEBIDA HIDRATANTE ISOTÓNICA; usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos agotados durante el ejercicio, sabores surtidos, presentación en botella plástica x 500 ml	UNIDAD	1.042	\$ 9.630,00	\$ 8.300,00	\$ 11.521,00	\$ 5.742,00
91	11	MALTA EN BOTELLA X 1.5 L: a base de extracto de malta, leche entera, azúcar, cacao, sales minerales, lecitina de soya y vitaminas, furamato ferroso y saborizante artificial.	UNIDAD	1.042	\$ 6.540,00	\$ 5.534,00	\$ 8.521,00	\$ 5.145,00
92	12	TE EN BOTELLA X 500 ML.: Bebida refrescante en frasco plástico, combinación té y fruta de diferentes sabores. Contenido agua, azúcares jarabe de maíz, te verde (camelia sinensis), ácido cítrico ácido ascórbico, sorbeto de potasio, citrato de sodio saborizantes (8mg/100g de producto).	UNIDAD	1.192	\$ 5.300,00	\$ 7.378,00	\$ 5.672,00	\$ 5.742,00
93	13	ZUMO DE NARANJA: 100% natural de naranja presentación Litro	UNIDAD	542	\$ 9.720,00	\$ 2.767,00	\$ 11.101,00	\$ 5.718,00
94	14	JUGO EN CAJA X 200 ML.: Bebida no alcohólica a base de pulpa de fruta, con azúcar pasteurizado con conservantes y saborizantes.	UNIDAD	542	\$ 3.180,00	\$ 11.067,00	\$ 3.000,00	\$ 1.239,00
		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO						
		A-02-02-01-003-006 -09						
95	1	VASO 4 OZ PAPEL PQ X 50 UND	UNIDAD	30	\$ 12.600,00	\$ 12.912,00	\$ 19.563,00	\$ 5.502,00
96	2	VASOS DESECHABLES TRANSPARENTE 7 ONZ PAQ X 50 UND	UNIDAD	30	\$ 13.200,00	\$ 14.756,00	\$ 19.563,00	\$ 2.491,00
97	3	VASOS DESECHABLES 9 ONZAS PAQ X 50 UNID	UNIDAD	30	\$ 13.200,00	\$ 12.912,00	\$ 19.563,00	\$ 2.877,00
98	4	PLATO DESECHABLE PLASTICO PEQUEÑO 15CM X 20 UND	UNIDAD	30	\$ 12.840,00	\$ 13.834,00	\$ 19.563,00	\$ 2.616,00
99	5	PLATO DESECHABLE PLASTICO MEDIANO X 20 UND	UNIDAD	30	\$ 13.080,00	\$ 9.223,00	\$ 19.563,00	\$ 5.543,00
100	6	PLATO HONDO PLASTICO 15CM DE DIAMETRO X 12 UND	UNIDAD	30	\$ 12.960,00	\$ 7.378,00	\$ 19.563,00	\$ 2.518,00
101	7	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (CUCHARAS) X 20 UNDS	UNIDAD	30	\$ 13.200,00	\$ 7.378,00	\$ 19.563,00	\$ 2.163,00



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

102	8	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (TENEDORES) X 20UNDS	UNIDAD	30	\$ 12.960,00	\$ 7.378,00	\$ 19.563,00	\$ 2.163,00
103	9	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (CUCHILLOS) X 20UNDS	UNIDAD	30	\$ 12.840,00	\$ 5.534,00	\$ 19.563,00	\$ 2.163,00
104	10	GSF01- CUCHARA PEQUENA PLASTICA PAQUETE X 20 UND	UNIDAD	30	\$ 13.200,00	\$ 5.534,00	\$ 19.563,00	\$ 2.277,00
105	11	PALITO MEZCLADOR X 500 UND	UNIDAD	30	\$ 8.400,00	\$ 14.756,00	\$ 11.361,00	\$ 5.119,00

5.5 PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA- ANÁLISIS SOBRE LA MUESTRA

Para la proyección de los precios de referencia se tuvo en cuenta las 3 cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador, junto con precios históricos, posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia, aplicando las medidas de tendencia central, mediana, desviación estándar, menor valor, mayor promedio, promedio menor mediana y promedio mayor mediana así:

1. Menor Valor cotizado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2026.
2. Mayor Valor cotizado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2026.
3. Mediana de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2026.
4. Promedio de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2026.
5. Promedio Menor Mediana de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2026.
6. Promedio Mayor Mediana de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2026.
7. Desviación Estándar de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2026.
8. Porcentaje de dispersión
9. Precio Unitario de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para en el estudio previo e invitación publica, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
10. Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES					VALENTUS SAS NIT 901.313.060-4	STRUCTURE INC SAS NIT 901.400.098	MULTISUMINISTOS MYD SAS NIT 900.988.370-5	ACEPTACION DE OFERTA No. 066-CENAC BUCARAMANGA 2023	MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL							
No	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO (Incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO (Incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO (Incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (SI APLICA) - (INDEXADO)	MENOR	MAYOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR- MEDIANA	PROMEDIO MAYOR MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	% DISPER
		A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS A-02-02-01-002-001-01														



1	1	SALCHICHA: Agua, almidón de yuca, proteína de soya, sal, poli fosfato de sodio, mono glutamato de sodio, carboximetilcelulosa, eritorbato de sodio, nitrito de sodio, grasa saturada, colesterol, sodio, carbohidratos, vitamina c, hierro, presentación por tarro de 7 unidades DE 150 GRAMOS .	Unidad	657	\$ 12.960,00	\$ 38.735,00	\$ 9.479,00	\$ 8.542,00	\$ 8.542,00	\$ 38.735,00	\$ 11.219,50	\$ 17.429,00	\$ 9.880,75	\$ 24.977,25	\$ 14.330,61	127,73%
2	2	JAMON DE CERDO X 230 GR: TAJADO PESO CONSTA DE 11 TAJADAS Libre de grasa y reducido en 25% en sodio, Vitamina A 0% Vitamina C 0% Calcio 0% Hierro 2%.	Unidad	657	\$ 19.620,00	\$ 11.805,00	\$ 28.084,00	\$ 9.702,00	\$ 9.702,00	\$ 28.084,00	\$ 15.712,50	\$ 17.302,75	\$ 12.707,25	\$ 21.898,25	\$ 8.358,66	53,20%
3	3	TOCINETA AHUMADA x 500 gr: en bolsa al vacío	Unidad	657	\$ 49.500,00	\$ 47.957,00	\$ 36.597,00	\$ 46.323,00	\$ 36.597,00	\$ 49.500,00	\$ 47.140,00	\$ 45.094,25	\$ 41.868,50	\$ 48.320,00	\$ 5.811,46	12,33%
4	4	JAMONETA X 180 grs: en lata molde sugerido en pollo y carne de cerdo, reducida en 25% en sodio.	Unidad	657	\$ 21.000,00	\$ 7.378,00	\$ 30.084,00	\$ 7.345,00	\$ 7.345,00	\$ 30.084,00	\$ 14.189,00	\$ 16.451,75	\$ 10.767,00	\$ 22.136,50	\$ 11.132,39	78,46%
5	5	LECHONA EN LATA x 270 gr: Lechona es el producto elaborado con carnes magras de cerdo (pierna y brazo), arroz, arvejas, condimentos y aderezos naturales permitidos que han sido declarados aptos para consumo humano rellenos en la piel del cerdo y horneado. Posteriormente empacado en hojalata. Especificaciones técnicas: producto envasado en hojalata sometido a controles de detectar fugas y micro fugas en la lata, y posteriormente sometido a tratamiento térmico para destrucción de bacterias (esterilización). Los defectos no deben exceder el 10% del área total del producto. Especificaciones de calidad: características organolépticas-color característico a la lechona. - sabor y aroma característico. - textura semi suave y baja en grasa. Características microbiológicas no deben presentar signos de infestación o infecciones.	Unidad	542	\$ 49.500,00	\$ 16.601,00	\$ 27.353,00	\$ 16.374,00	\$ 16.374,00	\$ 49.500,00	\$ 21.977,00	\$ 27.457,00	\$ 19.175,50	\$ 35.738,50	\$ 15.562,67	70,81%
		A-02-02-01-002-001-02														
6	1	LOMITOS DE ATUN EN AGUA X 160 GR: Producto enlatado, elaborado a partir de atún en forma de trozos, cocido y envasado en agua y sometido a un proceso de esterilización que confiere larga vida útil al ambiente.	Unidad	542	\$ 19.440,00	\$ 10.145,00	\$ 18.000,00	\$ 8.009,00	\$ 8.009,00	\$ 19.440,00	\$ 14.072,50	\$ 13.898,50	\$ 11.040,75	\$ 16.756,25	\$ 5.665,85	40,26%
7	2	SARDINAS EN LATA X 170 gr: alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías.	Unidad	150	\$ 12.600,00	\$ 10.772,00	\$ 15.361,00	\$ 10.199,00	\$ 10.199,00	\$ 15.361,00	\$ 11.686,00	\$ 12.233,00	\$ 10.942,50	\$ 13.523,50	\$ 2.323,13	19,88%
8	3	LOMOS DE ATUN EN AGUA: PRESENTACIÓN LATA X 160 G. Debe ser 100% natural, sin conservantes ni colorantes artificiales.	Unidad	542	\$ 18.530,00	\$ 9.407,00	\$ 17.840,00		\$ 9.407,00	\$ 18.530,00	\$ 17.840,00	\$ 15.259,00	\$ 13.623,50	\$ 18.185,00	\$ 5.079,71	28,47%
9	4	SARDINAS EN LATA X 155 gr: alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías. .	Unidad	542	\$ 12.960,00	\$ 916,00	\$ 12.000,00	\$ 9.867,00	\$ 916,00	\$ 12.960,00	\$ 10.933,50	\$ 8.935,75	\$ 5.924,75	\$ 11.946,75	\$ 5.500,54	50,31%
		A-02-02-01-002-001-04														
10	1	MIX DE FRUTOS SECOS DOY PACK X 180 g: uvas pasas, maní, ajonjolí, arándanos, nuez, uchuva, almendra.	Unidad	692	\$ 24.804,00	\$ 16.601,00	\$ 22.224,00	\$ 11.773,00	\$ 11.773,00	\$ 24.804,00	\$ 19.412,50	\$ 18.850,50	\$ 15.592,75	\$ 22.108,25	\$ 5.830,26	30,03%
11	2	MANÍ CUBIERTO DE CHOCOLATE X 65 gr : cubierto con chocolate y leche.	Unidad	692	\$ 6.540,00	\$ 4.611,00	\$ 8.521,00	\$ 2.939,00	\$ 2.939,00	\$ 8.521,00	\$ 5.575,50	\$ 5.652,75	\$ 4.257,25	\$ 7.048,25	\$ 2.412,73	43,27%
12	3	MANÍ CON UVAS PASAS X 200 grs: leguminosa también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla	Unidad	542	\$ 25.506,00	\$ 8.300,00	\$ 16.341,00	\$ 8.081,00	\$ 8.081,00	\$ 25.506,00	\$ 12.320,50	\$ 14.557,00	\$ 10.200,75	\$ 18.913,25	\$ 8.249,28	66,96%
13	4	MANÍ CON SAL X 200 gr: leguminosa también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla.	Unidad	692	\$ 24.804,00	\$ 5.534,00	\$ 18.862,00	\$ 7.311,00	\$ 5.534,00	\$ 24.804,00	\$ 13.086,50	\$ 14.127,75	\$ 9.310,25	\$ 18.945,25	\$ 9.250,51	70,69%
14	5	MANÍ CON SAL X 50 gr: leguminosa también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de semillas.	Unidad	542	\$ 5.300,00	\$ 2.213,00	\$ 6.681,00	\$ 2.776,00	\$ 2.213,00	\$ 6.681,00	\$ 4.038,00	\$ 4.242,50	\$ 3.125,50	\$ 5.359,50	\$ 2.108,24	52,21%
15	6	MERMELADA X 200 gr: producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar, sabores surtidos.	Unidad	692	\$ 10.600,00	\$ 7.009,00	\$ 8.319,00	\$ 6.108,00	\$ 6.108,00	\$ 10.600,00	\$ 7.664,00	\$ 8.009,00	\$ 6.886,00	\$ 9.132,00	\$ 1.951,34	25,46%



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

16	7	MERMELADA X 400 gr producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar envase de plástico.	Unidad	542	\$ 21.400,00	\$ 7.378,00	\$ 15.798,00	\$ 9.233,00	\$ 7.378,00	\$ 21.400,00	\$ 12.515,50	\$ 13.452,25	\$ 9.946,75	\$ 16.957,75	\$ 6.412,69	51,24%
		A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS														
17	1	AREQUIPE DISPLAY 6 X 50 G (24)	Unidad	125	\$ 51.840,00	\$ 57.548,00	\$ 30.185,00	\$ 14.487,00	\$ 14.487,00	\$ 57.548,00	\$ 41.012,50	\$ 38.515,00	\$ 27.749,75	\$ 49.280,25	\$ 19.887,55	48,49%
18	2	AREQUIPE X 500 gr: Producto lácteo higienizado, condensado azucarado obtenido por la condensación térmica de la mezcla de leche sacarosa y aditivos e ingredientes opcionales.	Unidad	572	\$ 30.740,00	\$ 25.270,00	\$ 30.345,00	\$ 24.118,00	\$ 24.118,00	\$ 30.740,00	\$ 27.807,50	\$ 27.618,25	\$ 25.962,75	\$ 29.273,75	\$ 3.413,04	12,27%
19	3	BEBIDA CON LECHE Y AVENA, ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT). APORTA ENERGÍA Y PROTEÍNA. VASO X 250 G	Unidad	155	\$ 8.800,00	\$ 5.534,00	\$ 8.000,00	\$ 4.570,00	\$ 4.570,00	\$ 8.800,00	\$ 6.767,00	\$ 6.726,00	\$ 5.668,50	\$ 7.783,50	\$ 1.999,48	29,55%
20	4	YOGURT SABORIZADO X 150 G	Unidad	135	\$ 3.300,00	\$ 3.689,00	\$ 3.420,00		\$ 3.300,00	\$ 3.689,00	\$ 3.420,00	\$ 3.469,67	\$ 3.360,00	\$ 3.554,50	\$ 199,20	5,82%
21	5	QUESO CREMA PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 380 GR	Unidad	115	\$ 24.634,00	\$ 14.756,00	\$ 24.617,00	\$ 12.416,00	\$ 12.416,00	\$ 24.634,00	\$ 19.686,50	\$ 19.105,75	\$ 16.051,25	\$ 22.160,25	\$ 6.444,86	32,74%
22	6	LECHE CONDENSADA X 300 gr.: Producto alimenticio elaborado a partir de leche a la que se le ha evaporado el agua y se le ha agregado azúcar, lo que resulta en un producto espeso.	Unidad	597	\$ 15.900,00	\$ 11.067,00	\$ 17.521,00	\$ 16.165,00	\$ 11.067,00	\$ 17.521,00	\$ 16.032,50	\$ 15.163,25	\$ 13.549,75	\$ 16.776,75	\$ 2.821,62	17,60%
23	7	YOGUR EN BOLSA X 900 gr: Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías. .	Unidad	597	\$ 19.260,00	\$ 11.989,00	\$ 21.361,00	\$ 9.765,00	\$ 9.765,00	\$ 21.361,00	\$ 15.624,50	\$ 15.593,75	\$ 12.694,75	\$ 18.492,75	\$ 5.587,82	35,76%
24	8	YOGUR EN VASO X 200 ML: Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías.-	Unidad	597	\$ 6.206,00	\$ 2.767,00	\$ 5.968,00	\$ 3.548,00	\$ 2.767,00	\$ 6.206,00	\$ 4.758,00	\$ 4.622,25	\$ 3.762,50	\$ 5.482,00	\$ 1.723,88	36,23%
25	9	MANJAR BLANCO X 250 gr: conocido como cajeta o dulce de leche, es una crema muy utilizada en el ámbito de la repostería, tradicional.	Unidad	577	\$ 33.072,00	\$ 9.223,00	\$ 24.477,00	\$ 24.118,00	\$ 9.223,00	\$ 33.072,00	\$ 24.297,50	\$ 22.722,50	\$ 16.760,25	\$ 28.684,75	\$ 9.905,80	40,77%
26	10	AVENA EN VASO SIN AZUCAR X 250 gr: bebida con leche descremada y avena ultra alta temperatura uat (uht) sabor a natural, baja en grasa, sin azucar, reducida en calorías, apta para diabéticos, que su empaque no necesite refrigeración	Unidad	597	\$ 9.450,00	\$ 5.534,00	\$ 9.000,00	\$ 5.725,00	\$ 5.534,00	\$ 9.450,00	\$ 7.362,50	\$ 7.427,25	\$ 6.448,25	\$ 8.406,25	\$ 2.085,43	28,33%
		A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN: OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS														
27	1	BANDEJA BARQUILLO DE AREQUIPE: por 45 gramos, galleta elaborada a partir de una lámina delgada enrollada. Paquete por 10	PAQUETE X 10	175	\$ 7.350,00	\$ 12.912,00	\$ 6.160,00	NO HISTORICO	\$ 6.160,00	\$ 12.912,00	\$ 7.350,00	\$ 8.807,33	\$ 6.755,00	\$ 10.131,00	\$ 3.604,20	49,04%
28	2	BIZCOCHO: alimento en porción de peso neto 220 gramos en bolsa, la base es el almidón de achira, cuajada, grasa (mono y diglicéridos, esteres de monoglicéridos con ácido láctico), gasificantes (bicarbonato de sodio), maltodextrinas, leche descremada en polvo, sal, espesantes.	UNIDAD	125	\$ 38.520,00	\$ 6.456,00	\$ 35.160,00	NO HISTORICO	\$ 6.456,00	\$ 38.520,00	\$ 35.160,00	\$ 26.712,00	\$ 20.808,00	\$ 36.840,00	\$ 17.622,47	50,12%
29	3	PONQUE: porción individual de ponque, sabores surtidos, en presentación de paquete por 5 unidades por 60 gramos c/u.	PAQUETE X 5	165	\$ 21.000,00	\$ 14.756,00	\$ 10.336,00	NO HISTORICO	\$ 10.336,00	\$ 21.000,00	\$ 14.756,00	\$ 15.364,00	\$ 12.546,00	\$ 17.878,00	\$ 5.357,94	36,31%
30	4	GALLETAS DE CHOCOLATE: con crema de vainilla x 432 gramos	UNIDAD	135	\$ 34.880,00	\$ 11.067,00	\$ 32.000,00	\$ 20.821,00	\$ 11.067,00	\$ 34.880,00	\$ 26.410,50	\$ 24.692,00	\$ 18.738,75	\$ 30.645,25	\$ 10.921,35	41,35%
31	5	GALLETA EN TACO: combinación de sabor salado x 5 tacos peso 500 gramos.	UNIDAD	175	\$ 12.840,00	\$ 12.912,00	\$ 17.042,00	NO HISTORICO	\$ 12.840,00	\$ 17.042,00	\$ 12.912,00	\$ 14.264,67	\$ 12.876,00	\$ 14.977,00	\$ 2.405,51	18,63%
32	6	GALLETA DE SAL: de sabor salado y dulce x 9 unidades 250 gramos el paquete.	UNIDAD	175	\$ 15.400,00	\$ 5.534,00	\$ 14.420,00	NO HISTORICO	\$ 5.534,00	\$ 15.400,00	\$ 14.420,00	\$ 11.784,67	\$ 9.977,00	\$ 14.910,00	\$ 5.435,37	37,69%
33	7	CHOCOLATINA: barra sólida de chocolate con leche y maní, el producto debe tener un peso neto de 100 gramos	UNIDAD	125	\$ 19.800,00	\$ 5.534,00	\$ 12.118,00	NO HISTORICO	\$ 5.534,00	\$ 19.800,00	\$ 12.118,00	\$ 12.484,00	\$ 8.826,00	\$ 15.959,00	\$ 7.140,04	58,92%
34	8	Galletas rellenas con jalea de guayaba y manjar blanco x 130 gramos. Presentación caja x 10 unidades	UNIDAD	145	\$ 26.400,00	\$ 18.445,00	\$ 32.739,00	NO HISTORICO	\$ 18.445,00	\$ 32.739,00	\$ 26.400,00	\$ 25.861,33	\$ 22.422,50	\$ 29.569,50	\$ 7.162,21	27,13%
35	9	CARAMELOS DE CAFÉ: de 4 gramos por bolsa de 100 unidades.	UNIDAD	165	\$ 22.000,00	\$ 14.756,00	\$ 9.916,00	NO HISTORICO	\$ 9.916,00	\$ 22.000,00	\$ 14.756,00	\$ 15.557,33	\$ 12.336,00	\$ 18.378,00	\$ 6.081,72	41,22%
36	10	BOCADILLO: tipo bijao caja 24 unidades x 480 gr	UNIDAD	165	\$ 21.600,00	\$ 12.912,00	\$ 18.319,00	NO HISTORICO	\$ 12.912,00	\$ 21.600,00	\$ 18.319,00	\$ 17.610,33	\$ 15.615,50	\$ 19.959,50	\$ 4.387,14	23,95%



37	11	CHOCOLATE BLANCO: Bolsa de chocolates blanco con almendras x 9 gr x 24 unidades, peso neto 216 gramos	UNIDAD	792	\$ 12.600,00	\$ 27.668,00	\$ 33.849,00	\$ 13.615,00	\$ 12.600,00	\$ 33.849,00	\$ 20.641,50	\$ 21.933,00	\$ 16.620,75	\$ 27.245,25	\$ 10.506,75	50,90%
38	12	CHOCOLATINA: En barra solidad de chocolate con leche. Presentación paquete con un peso neto de 12 gramos x 12 unidades	UNIDAD	542	\$ 28.248,00	\$ 11.067,00	\$ 15.980,00	\$ 7.825,00	\$ 7.825,00	\$ 28.248,00	\$ 13.523,50	\$ 15.780,00	\$ 10.674,25	\$ 20.885,75	\$ 8.962,62	66,27%
39		CHOCOLATINA: barra solida de chocolate con leche. PRESENTACIÓN CAJA DE 50 UNIDADES, CONTENIDO NETO 600 GR.	UNIDAD	250	\$ 63.000,00	\$ 36.890,00	\$ 70.924,00	NO HISTORICO	\$ 36.890,00	\$ 70.924,00	\$ 63.000,00	\$ 56.938,00	\$ 49.945,00	\$ 66.962,00	\$ 17.808,40	28,27%
40	13	CHOCOLATINA EN BARRA: solida de chocolate con leche. El producto debe tener un peso neto de 12 gramos x caja 50 unidades.-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	\$ 64.200,00	\$ 36.890,00	\$ 70.924,00	\$ 35.496,00	\$ 35.496,00	\$ 70.924,00	\$ 50.545,00	\$ 51.877,50	\$ 43.020,50	\$ 60.734,50	\$ 18.326,59	36,26%
41		BARRA DE CHOCOLATE RELLENA: con galleta, caramelo y mani PRESENTACIÓN PAQUETE DE 60 GR.	UNIDAD	500	\$ 12.600,00	\$ 4.611,00	\$ 14.521,00	NO HISTORICO	\$ 4.611,00	\$ 14.521,00	\$ 12.600,00	\$ 10.577,33	\$ 8.605,50	\$ 13.560,50	\$ 5.255,51	41,71%
42	14	DULCES DE CHOCOLATE TRADICIONAL: con relleno líquido, en presentación de unidad por 5 gr, paquete x 30 unidades.-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	617	\$ 15.260,00	\$ 11.067,00	\$ 20.387,00	NO HISTORICO	\$ 11.067,00	\$ 20.387,00	\$ 15.260,00	\$ 15.571,33	\$ 13.163,50	\$ 17.823,50	\$ 4.667,79	30,59%
43	15	BARRA DE CHOCOLATE RELLENA: de caramelos y mani peso 35 gramos	UNIDAD	542	\$ 3.520,00	\$ 3.689,00	\$ 4.292,00	NO HISTORICO	\$ 3.520,00	\$ 4.292,00	\$ 3.689,00	\$ 3.833,67	\$ 3.604,50	\$ 3.990,50	\$ 405,82	11,00%
44	16	CARAMELO BLANDO DE CAFÉ: x 430 gr presentacion paquete * 100 unidades	UNIDAD	542	\$ 15.900,00	\$ 18.445,00	\$ 15.840,00	\$ 15.441,00	\$ 15.441,00	\$ 18.445,00	\$ 15.870,00	\$ 16.406,50	\$ 15.655,50	\$ 17.157,50	\$ 1.374,18	8,66%
45	17	CARAMELO RELLENO DE FRUTA:Sabores surtidos de 200 gr presentacion paquete * 50 unidades	UNIDAD	542	\$ 16.500,00	\$ 11.067,00	\$ 15.840,00	\$ 4.761,00	\$ 4.761,00	\$ 16.500,00	\$ 13.453,50	\$ 12.042,00	\$ 9.107,25	\$ 14.976,75	\$ 5.424,09	40,32%
46	18	CARAMELOS SABORES SURTIDOS x 400 gr presentacion paquete * 100 unidades	UNIDAD	542	\$ 23.980,00	\$ 14.756,00	\$ 30.403,00	\$ 10.634,00	\$ 10.634,00	\$ 30.403,00	\$ 19.368,00	\$ 19.943,25	\$ 15.001,00	\$ 24.885,50	\$ 8.930,69	46,11%
47	19	CARAMELO DURO DE CAFÉ: 4 gr por bolsa de 100 unidades-	UNIDAD	567	\$ 21.000,00	\$ 12.912,00	\$ 16.639,00	\$ 13.214,00	\$ 12.912,00	\$ 21.000,00	\$ 14.926,50	\$ 15.941,25	\$ 13.919,25	\$ 17.963,25	\$ 3.772,36	25,27%
48	20	CHUPETA RELLENA DE CHICLE: sabor fresa,naranja y mora paquete por 24 unidades peso 264 gramos-	UNIDAD	542	\$ 15.750,00	\$ 22.134,00	\$ 17.521,00	\$ 11.342,00	\$ 11.342,00	\$ 22.134,00	\$ 16.635,50	\$ 16.686,75	\$ 13.988,75	\$ 19.384,75	\$ 4.465,14	26,84%
49	21	MASMELO EN BOLSA, SURTIDO PRESENTACIÓN X 145 GRAMOS: dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azúcares y aditivos permitidos.	UNIDAD	542	\$ 12.720,00	\$ 5.534,00	\$ 15.782,00	\$ 9.536,00	\$ 5.534,00	\$ 15.782,00	\$ 11.128,00	\$ 10.893,00	\$ 8.331,00	\$ 13.455,00	\$ 4.389,40	39,44%
50	22	MASMELO EN BOLSA X 300 gr: dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azúcares y aditivos permitidos.	UNIDAD	542	\$ 21.000,00	\$ 9.223,00	\$ 17.479,00	\$ 18.040,00	\$ 9.223,00	\$ 21.000,00	\$ 17.759,50	\$ 16.435,50	\$ 13.491,25	\$ 19.379,75	\$ 5.050,35	28,44%
51	23	GOMAS CLASICAS: x 300 gramos de 50 unidades de 6 gramos cada una empaque individual en bolsa	UNIDAD	542	\$ 16.050,00	\$ 14.756,00	\$ 16.681,00	\$ 10.660,00	\$ 10.660,00	\$ 16.681,00	\$ 15.403,00	\$ 14.536,75	\$ 13.031,50	\$ 16.042,00	\$ 2.705,86	17,57%
52	24	CAFÉ TOSTADO x 1000 gr: 100% tostado y molido -tipo medio- empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno- debe cumplir con resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y normas que modifiquen.	UNIDAD	592	\$ 168.000,00	\$ 73.411,00	\$ 146.275,00	NO HISTORICO	\$ 73.411,00	\$ 168.000,00	\$ 146.275,00	\$ 129.228,67	\$ 109.843,00	\$ 157.137,50	\$ 49.544,96	33,87%
53	25	CAFÉ CAPUCCINO: mezcla para preparar café cappuccino – cajas por 6 sobres de 12g base espumante (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, leche descremada en polvo, proteína concentrada de suero, hidrogenofosfato dipotásico); crema no láctea (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, caseinato de sodio, mono y diglicéridos de ácidos grasos, colorantes artificiales [betacaroteno y dióxido de titanio], estearoil lactilato de sodio, lecitina de soya y sabor artificial); azúcar; café soluble; sabor artificial y anticompactante (dióxido de silicio amorfo). Contiene leche y soya.	UNIDAD	592	\$ 29.960,00	\$ 14.756,00	\$ 22.958,00	\$ 15.426,00	\$ 14.756,00	\$ 29.960,00	\$ 19.192,00	\$ 20.775,00	\$ 16.974,00	\$ 24.576,00	\$ 7.164,03	37,33%
54	26	CAFÉ EN FRASCO X 100 gr: 100% colombiano soluble liofilizado.	UNIDAD	592	\$ 31.800,00	\$ 11.067,00	\$ 24.958,00	\$ 36.255,00	\$ 11.067,00	\$ 36.255,00	\$ 28.379,00	\$ 26.020,00	\$ 19.723,00	\$ 32.317,00	\$ 10.998,24	38,75%
55	27	CAFÉ TRADICIONAL, TOSTADO Y MOLIDO DE 500 GR	UNIDAD	90	\$ 76.300,00	\$ 36.706,00	\$ 41.148,00	\$ 27.623,00	\$ 27.623,00	\$ 76.300,00	\$ 38.927,00	\$ 45.444,25	\$ 33.275,00	\$ 57.613,50	\$ 21.326,74	54,79%
56	28	CAFÉ INSTANTANEO Y SOLUBLE SECO EN POLVO O GRANULADO QUE SE PUEDA DISOLVER, PG 6,29. 250 GR	UNIDAD	25	\$ 44.000,00	\$ 27.668,00	\$ 33.277,00	\$ 51.563,00	\$ 27.668,00	\$ 51.563,00	\$ 38.638,50	\$ 39.127,00	\$ 33.153,25	\$ 45.100,75	\$ 10.707,18	27,71%
57	29	GALLETA CON CHIPS DE CHOCOLATE: empaque 6 paquetes x 2 unidades contenido neto 312gramos en caja	UNIDAD	542	\$ 6.360,00	\$ 11.989,00	\$ 16.084,00	\$ 15.849,00	\$ 6.360,00	\$ 16.084,00	\$ 13.919,00	\$ 12.570,50	\$ 10.139,50	\$ 15.001,50	\$ 4.546,12	32,66%
58		GALLETAS CON CHIPS DE CHOCOLATE: PRESENTACIÓN BOLSA POR 12 UNIDADES, contenido neto 420 G.	UNIDAD	50	\$ 31.500,00	\$ 15.678,00	\$ 23.277,00	NO HISTORICO	\$ 15.678,00	\$ 31.500,00	\$ 23.277,00	\$ 23.485,00	\$ 19.477,50	\$ 27.388,50	\$ 7.913,05	34,00%
59	30	GALLETA SEMIDULCE EN TACO: combinación de sabor semidulce x 3 tacos x 315 gr el paquete -	UNIDAD	742	\$ 19.620,00	\$ 1.476,00	\$ 16.319,00	NO HISTORICO	\$ 1.476,00	\$ 19.620,00	\$ 16.319,00	\$ 12.471,67	\$ 8.897,50	\$ 17.969,50	\$ 9.664,51	59,22%



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

60	31	GALLETA DULCE EN TACO: combinación de sabor salado y dulce x 2 tacos x 294 gr paquete	UNIDAD	792	\$ 12.720,00	\$ 11.067,00	\$ 13.261,00	NO HISTORICO	\$ 11.067,00	\$ 13.261,00	\$ 12.720,00	\$ 12.349,33	\$ 11.893,50	\$ 12.990,50	\$ 1.143,00	8,99%
61	32	GALLETA REDONDA DE CHOCOLATE: rellena de crema de vainilla, presentación X 12 Paquetes CONTENIDO NETO 600 GR	UNIDAD	542	\$ 30.456,00	\$ 22.134,00	\$ 31.393,00	NO HISTORICO	\$ 22.134,00	\$ 31.393,00	\$ 30.456,00	\$ 27.994,33	\$ 26.295,00	\$ 30.924,50	\$ 5.096,78	16,73%
62	33	GALLETAS SABOR MANTEQUILLA: presentación paquete X 9 unidades, contenido neto 234 gr.	UNIDAD	542	\$ 11.000,00	\$ 11.067,00	\$ 17.983,00	NO HISTORICO	\$ 11.000,00	\$ 17.983,00	\$ 11.067,00	\$ 13.350,00	\$ 11.033,50	\$ 14.525,00	\$ 4.012,44	36,26%
63	34	BARQUILLOS RELLENOS: surtidos paquete por 3 paquetes de 10 unidades. Contenido paquete por 134 gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	607	\$ 6.480,00	\$ 14.756,00	\$ 14.403,00	\$ 12.519,00	\$ 6.480,00	\$ 14.756,00	\$ 13.461,00	\$ 12.039,50	\$ 9.970,50	\$ 14.108,50	\$ 3.834,21	28,48%
64	35	PONQUE TAJADO - porcion individual de ponque, sabores surtidos, en presentación de paquete por 5 unidades * 60 gr c/u.	UNIDAD	607	\$ 16.800,00	\$ 16.565,00	\$ 14.319,00	\$ 10.434,00	\$ 10.434,00	\$ 16.800,00	\$ 15.442,00	\$ 14.529,50	\$ 12.938,00	\$ 16.121,00	\$ 2.950,47	19,11%
65	36	PONQUE TAJADO: en 6 porciones, empaque bolsa, peso 230 gr-	UNIDAD	542	\$ 17.280,00	\$ 5.534,00	\$ 14.319,00	\$ 8.708,00	\$ 5.534,00	\$ 17.280,00	\$ 11.513,50	\$ 11.460,25	\$ 8.523,75	\$ 14.396,75	\$ 5.314,67	46,16%
66		PONQUECITOS: cupcakes homeados PRESENTACIÓN PAQUETE DE DOS UNIDADES, CONTENIDO NETO 55 GR.	UNIDAD	100	\$ 5.300,00	\$ 4.611,00	\$ 12.059,00	NO HISTORICO	\$ 4.611,00	\$ 12.059,00	\$ 5.300,00	\$ 7.323,33	\$ 4.955,50	\$ 8.679,50	\$ 4.115,65	77,65%
67	37	BROWNIE X 75 gr: pastel de chocolate pequeño, cubierto con jarabe de chocolate y relleno de arequipe.	UNIDAD	792	\$ 7.630,00	\$ 7.378,00	\$ 7.840,00	\$ 3.580,00	\$ 3.580,00	\$ 7.840,00	\$ 7.504,00	\$ 6.607,00	\$ 5.542,00	\$ 7.672,00	\$ 2.026,82	27,01%
68	38	BIZCOCHITO: alimento en porción de 40 gramos bolsa por 6 unidades compuesto de harina de trigo, azúcar, mantequilla, huevos, levadura gasificantes (agente leudante), sal refinada y yodada, antioxidantes-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	\$ 18.900,00	\$ 6.456,00	\$ 17.160,00	\$ 6.492,00	\$ 6.456,00	\$ 18.900,00	\$ 11.826,00	\$ 12.252,00	\$ 9.141,00	\$ 15.363,00	\$ 6.709,58	56,74%
69	39	Bizcocho: alimento en porción de peso neto 220 gr en bolsa, harina de trigo fortificada (niacina, hierro reducido vitamina b1 b2, ácido fólico) mantequilla, sal refinada y yodada, azúcar, huevos, levadura (agente leudante) antioxidante, colorante natural, sal refinada y yodada, azúcar, huevos, levadura (agente leudante) antioxidante, colorante natural.-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	\$ 19.440,00	\$ 7.378,00	\$ 23.042,00	\$ 8.098,00	\$ 7.378,00	\$ 23.042,00	\$ 13.769,00	\$ 14.489,50	\$ 10.573,50	\$ 18.405,50	\$ 7.938,88	57,66%
70	40	GALLETA DE SODA: producto crujiente elaborada con harina de trigo, aceite de girasol, jarabe de maíz, azúcar, sal, leudantes, fosfato, mejorador de harina b1, vitamina b2, niacina, paquete x 9 unidades.	UNIDAD	542	\$ 19.080,00	\$ 9.223,00	\$ 14.807,00	\$ 6.126,00	\$ 6.126,00	\$ 19.080,00	\$ 12.015,00	\$ 12.309,00	\$ 9.070,50	\$ 15.547,50	\$ 5.768,86	48,01%
71	41	GALLETA INTEGRAL: Ingredientes nutritivos que las enriquecen tales como trigo, arroz, maíz, linaza, avena, fibra dietética y almendras presentaciones surtidas de salvado, ajonjolí, miel, avena y cereal paquete x 9 unidades de 270 gramos	UNIDAD	542	\$ 12.840,00	\$ 3.689,00	\$ 14.521,00	\$ 6.375,00	\$ 3.689,00	\$ 14.521,00	\$ 9.607,50	\$ 9.356,25	\$ 6.648,25	\$ 12.064,25	\$ 5.158,06	53,69%
72	1	AZÚCAR BLANCA: PRESENTACIÓN BOLSA X 500 GR Sacarosa blanca granulada obtenida a partir de la caña de azúcar en diferentes granulometrías, es utilizada en donde el color no es citríco en el proceso	UN	10	\$ 7.560,00	\$ 11.067,00	\$ 5.375,00	NO HISTORICO	\$ 5.375,00	\$ 11.067,00	\$ 7.560,00	\$ 8.000,67	\$ 6.467,50	\$ 9.313,50	\$ 2.871,47	37,98%
73	2	AZÚCAR EN SOBRES: PRESENTACIÓN BOLSA DE 200 SOBRES POR 5GR CADA UNO, CONTENIDO NETO 1000 GR.	UN	15	\$ 16.050,00	\$ 7.378,00	\$ 10.798,00	\$ 8.973,00	\$ 7.378,00	\$ 16.050,00	\$ 9.885,50	\$ 10.799,75	\$ 8.631,75	\$ 12.967,75	\$ 3.768,75	38,12%
74	3	BEBIDA DE PANELA SABORES SURTIDOS: bebida instantánea granulada. PRESENTACIÓN CAJA DE MÍNIMO 25 SOBRES, CONTENIDO NETO 150 GR.	UN	500	\$ 17.440,00	\$ 9.223,00	\$ 15.160,00	\$ 7.233,00	\$ 7.233,00	\$ 17.440,00	\$ 12.191,50	\$ 12.264,00	\$ 9.712,25	\$ 14.815,75	\$ 4.821,36	39,55%
		A-02-02-01-002-003-09														
75	1	TE DE FRUTAS: en presentación de sobres embalados en paquetes x 20 sobres - caja de 20 sobres de 6 gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	592	\$ 12.720,00	\$ 11.067,00	\$ 9.479,00	\$ 11.317,00	\$ 9.479,00	\$ 12.720,00	\$ 11.192,00	\$ 11.145,75	\$ 10.335,50	\$ 11.956,00	\$ 1.328,14	11,87%
76	2	AROMATICA DE PANELA: PRESENTACIÓN CAJA x 48 CUBOS SABORIZADOS, CONTENIDO NETO 320 GR.	UNIDAD	50	\$ 12.720,00	\$ 2.767,00	\$ 13.681,00	\$ 13.347,00	\$ 2.767,00	\$ 13.681,00	\$ 13.033,50	\$ 10.628,75	\$ 7.900,25	\$ 13.357,25	\$ 5.256,28	40,33%
77	3	PASABOCAS SURTIDOS: (papas, plátano, chicharrones) en presentación de paquete personal. 45gr.	UNIDAD	642	\$ 6.420,00	\$ 1.845,00	\$ 21.126,00	\$ 2.811,00	\$ 1.845,00	\$ 21.126,00	\$ 4.615,50	\$ 8.050,50	\$ 3.230,25	\$ 12.870,75	\$ 8.936,59	193,62%
78	4	Pasabocas de papas con cascara, en presentación de paquete personal peso 35gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	\$ 6.480,00	\$ 1.476,00	\$ 21.126,00	\$ 2.131,00	\$ 1.476,00	\$ 21.126,00	\$ 4.305,50	\$ 7.803,25	\$ 2.890,75	\$ 12.715,75	\$ 9.155,24	212,64%
79	5	Pasabocas de papas, en presentación de paquete personal peso 25gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	\$ 6.420,00	\$ 1.476,00	\$ 5.580,00	\$ 2.428,00	\$ 1.476,00	\$ 6.420,00	\$ 4.004,00	\$ 3.976,00	\$ 2.740,00	\$ 5.212,00	\$ 2.393,90	59,79%



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



80	6	Trocillo: cubitos a base de harina de trigo con colorantes y conservantes necesarios, sabor a pollo 18 gms debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	742	\$ 5.450,00	\$ 6.456,00	\$ 3.319,00	\$ 1.754,00	\$ 1.754,00	\$ 6.456,00	\$ 4.384,50	\$ 4.244,75	\$ 3.069,25	\$ 5.420,25	\$ 2.113,69	48,21%
		A-02-02-01-002-004 BEBIDAS														
81	1	BEBIDA GASEOSA NO ALCOHOLICAS: carbonatadas, en presentación de botella plástica x 1,5 litros.	UNIDAD	500	\$ 9.450,00	\$ 3.689,00	\$ 8.160,00	NO HISTORICO	\$ 3.689,00	\$ 9.450,00	\$ 8.160,00	\$ 7.099,67	\$ 5.924,50	\$ 8.805,00	\$ 3.023,33	37,05%
82	2	BEBIDA GASEOSA NO ALCOHOLICAS: carbonatada sabores sin azucar en presentación botella plástica 250 ml, registro invima vigente	UNIDAD	500	\$ 4.280,00	\$ 5.534,00	\$ 10.723,00	NO HISTORICO	\$ 4.280,00	\$ 10.723,00	\$ 5.534,00	\$ 6.845,67	\$ 4.907,00	\$ 8.128,50	\$ 3.415,91	61,73%
83	3	BEBIDA NO ALCOHOLICAS SIN GASIFICAR - REFRESCOS: a base de fruta natural de varios sabores, en presentación de 500 ml	UNIDAD	500	\$ 7.420,00	\$ 7.378,00	\$ 4.983,00	NO HISTORICO	\$ 4.983,00	\$ 7.420,00	\$ 7.378,00	\$ 6.593,67	\$ 6.180,50	\$ 7.399,00	\$ 1.395,04	18,91%
84	4	BEBIDA NO ALCOHOLICAS REFRESCOS: Agua, azúcar, malta de cebada, colorante (E150c), conservante (E330), sabor a vainilla, lúpulo y vitaminas (B1, B2 y B3). Contiene malta de cebada	UNIDAD	500	\$ 7.700,00	\$ 3.505,00	\$ 4.311,00	NO HISTORICO	\$ 3.505,00	\$ 7.700,00	\$ 4.311,00	\$ 5.172,00	\$ 3.908,00	\$ 6.005,50	\$ 2.226,09	51,64%
85	5	AGUA EN BOTELLA X 600 ML: potable purificada, en envase ecológico que posee 22% menos pet, botella plástica, tapa plástica color azul, color incoloro olor neutral.	UN	842	\$ 5.300,00	\$ 1.476,00	\$ 4.160,00	\$ 3.075,00	\$ 1.476,00	\$ 5.300,00	\$ 3.617,50	\$ 3.502,75	\$ 2.546,75	\$ 4.458,75	\$ 1.628,17	45,01%
86	6	AGUA EN BOTELLA X 280 ML:, sin sabor en presentacionde PACA X 24 unidades x 280 ML cada una	UN	557	\$ 4.360,00	\$ 22.134,00	\$ 2.739,00	\$ 22.249,00	\$ 2.739,00	\$ 22.249,00	\$ 13.247,00	\$ 12.870,50	\$ 7.993,00	\$ 17.748,00	\$ 10.783,39	81,40%
87	7	AGUA EN BOTELLÓN: sin sabor, sin gas en presentacion.- botellon x 20 litros	UN	542	\$ 36.750,00	\$ 7.378,00	\$ 34.160,00	\$ 14.671,00	\$ 7.378,00	\$ 36.750,00	\$ 24.415,50	\$ 23.239,75	\$ 15.896,75	\$ 30.582,75	\$ 14.454,50	59,20%
88	8	BEBIDA CON CRISTALES DE SABILA: sabor a fruta. Contiene fibra, vitamina c y vitamina b12 - botella x 420 ml	UN	642	\$ 8.480,00	\$ 8.300,00	\$ 8.840,00	\$ 4.017,00	\$ 4.017,00	\$ 8.840,00	\$ 8.390,00	\$ 7.409,25	\$ 6.203,50	\$ 8.615,00	\$ 2.272,62	27,09%
89	9	BEBIDA GASEOSA: Carbonatada, sabores surtidos.- botella x 2,5 litros	UN	542	\$ 9.540,00	\$ 5.534,00	\$ 9.000,00	\$ 7.005,00	\$ 5.534,00	\$ 9.540,00	\$ 8.002,50	\$ 7.769,75	\$ 6.768,25	\$ 8.771,25	\$ 1.846,68	23,08%
90	10	BEBIDA HIDRATANTE ISOTÓNICA; usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos agotados durante el ejercicio, sabores surtidos, presentación en botella plástica x 500 ml	UN	1.042	\$ 9.630,00	\$ 8.300,00	\$ 11.521,00	\$ 5.742,00	\$ 5.742,00	\$ 11.521,00	\$ 8.965,00	\$ 8.798,25	\$ 7.353,50	\$ 10.243,00	\$ 2.428,59	27,09%
91	11	MALTA EN BOTELLA X 1.5 L: a base de extracto de malta, leche entera, azúcar, cacao, sales minerales, lecitina de soya y vitaminas, furamato ferroso y saborizante artificial.	UN	1.042	\$ 6.540,00	\$ 5.534,00	\$ 8.521,00	\$ 5.145,00	\$ 5.145,00	\$ 8.521,00	\$ 6.037,00	\$ 6.435,00	\$ 5.591,00	\$ 7.279,00	\$ 1.509,78	25,01%
92	12	TE EN BOTELLA X 500 ML.: Bebida refrescante en frasco plástico, combinación té y fruta de diferentes sabores. Contenido agua, azúcares jarabe de maíz, te verde (camelia sinensis), ácido cítrico ácido ascórbico, sorbeto de potasio, citrato de sodio saborizantes (8mg/100g de producto).	UN	1.192	\$ 5.300,00	\$ 7.378,00	\$ 5.672,00	\$ 5.742,00	\$ 5.300,00	\$ 7.378,00	\$ 5.707,00	\$ 6.023,00	\$ 5.503,50	\$ 6.542,50	\$ 923,93	16,19%
93	13	ZUMO DE NARANJA: 100% natural de naranja presentación Litro	UN	542	\$ 9.720,00	\$ 2.767,00	\$ 11.101,00	\$ 5.718,00	\$ 2.767,00	\$ 11.101,00	\$ 7.719,00	\$ 7.326,50	\$ 5.243,00	\$ 9.410,00	\$ 3.801,40	49,25%
94	14	JUGO EN CAJA X 200 ML.: Bebida no alcohólica a base de pulpa de fruta, con azúcar pasteurizado con conservantes y saborizantes.	UN	542	\$ 3.180,00	\$ 11.067,00	\$ 3.000,00	\$ 1.239,00	\$ 1.239,00	\$ 11.067,00	\$ 3.090,00	\$ 4.621,50	\$ 2.164,50	\$ 7.078,50	\$ 4.385,31	141,92%
		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO														
		A-02-02-01-003-006 -09														
95	1	VASO 4 OZ PAPEL PQ X 50 UND	UNIDAD	30	\$ 12.600,00	\$ 12.912,00	\$ 19.563,00	\$ 5.502,00	\$ 5.502,00	\$ 19.563,00	\$ 12.756,00	\$ 12.644,25	\$ 9.129,00	\$ 16.159,50	\$ 5.743,24	45,02%
96	2	VASOS DESECHABLES TRANSPARENTE 7 ONZ PAQ X 50 UND	UNIDAD	30	\$ 13.200,00	\$ 14.756,00	\$ 19.563,00	\$ 2.491,00	\$ 2.491,00	\$ 19.563,00	\$ 13.978,00	\$ 12.502,50	\$ 8.234,50	\$ 16.770,50	\$ 7.202,91	51,53%
97	3	VASOS DESECHABLES 9 ONZAS PAQ X 50 UNID	UNIDAD	30	\$ 13.200,00	\$ 12.912,00	\$ 19.563,00	\$ 2.877,00	\$ 2.877,00	\$ 19.563,00	\$ 13.056,00	\$ 12.138,00	\$ 7.966,50	\$ 16.309,50	\$ 6.895,01	52,81%
98	4	PLATO DESECHABLE PLASTICO PEQUEÑO 15CM X 20 UND	UNIDAD	30	\$ 12.840,00	\$ 13.834,00	\$ 19.563,00	\$ 2.616,00	\$ 2.616,00	\$ 19.563,00	\$ 13.337,00	\$ 12.213,25	\$ 7.976,50	\$ 16.450,00	\$ 7.050,90	52,87%
99	5	PLATO DESECHABLE PLASTICO MEDIANO X 20 UND	UNIDAD	30	\$ 13.080,00	\$ 9.223,00	\$ 19.563,00	\$ 5.543,00	\$ 5.543,00	\$ 19.563,00	\$ 11.151,50	\$ 11.852,25	\$ 8.347,25	\$ 15.357,25	\$ 5.991,18	53,73%
100	6	PLATO HONDO PLASTICO 15CM DE DIAMETRO X 12 UND	UNIDAD	30	\$ 12.960,00	\$ 7.378,00	\$ 19.563,00	\$ 2.518,00	\$ 2.518,00	\$ 19.563,00	\$ 10.169,00	\$ 10.604,75	\$ 6.343,50	\$ 14.866,00	\$ 7.339,50	72,18%
101	7	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (CUCHARAS) X 20 UNDS	UNIDAD	30	\$ 13.200,00	\$ 7.378,00	\$ 19.563,00	\$ 2.163,00	\$ 2.163,00	\$ 19.563,00	\$ 10.289,00	\$ 10.576,00	\$ 6.226,00	\$ 14.926,00	\$ 7.497,94	72,87%
102	8	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (TENEDORES) X 20UNDS	UNIDAD	30	\$ 12.960,00	\$ 7.378,00	\$ 19.563,00	\$ 2.163,00	\$ 2.163,00	\$ 19.563,00	\$ 10.169,00	\$ 10.516,00	\$ 6.166,00	\$ 14.866,00	\$ 7.470,85	73,47%
103	9	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (CUCHILLOS) X 20UNDS	UNIDAD	30	\$ 12.840,00	\$ 5.534,00	\$ 19.563,00	\$ 2.163,00	\$ 2.163,00	\$ 19.563,00	\$ 9.187,00	\$ 10.025,00	\$ 5.675,00	\$ 14.375,00	\$ 7.764,83	84,52%



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

104	10	GSF01- CUCHARA PEQUENA PLASTICA PAQUETE X 20 UND	UNIDAD	30	\$ 13.200,00	\$ 5.534,00	\$ 19.563,00	\$ 2.277,00	\$ 2.277,00	\$ 19.563,00	\$ 9.367,00	\$ 10.143,50	\$ 5.822,00	\$ 14.465,00	\$ 7.771,71	82,97%
105	11	PALITO MEZCLADOR X 500 UND	UNIDAD	30	\$ 8.400,00	\$ 14.756,00	\$ 11.361,00	\$ 5.119,00	\$ 5.119,00	\$ 14.756,00	\$ 9.880,50	\$ 9.909,00	\$ 7.499,75	\$ 12.318,25	\$ 4.115,94	41,66%

Tras aplicar las medidas de tendencia central se identifico una dispersión superior al 50% en algunos elementos cotizados. La diferencia en los valores cotizados obedece a factores asociados a la disponibilidad del producto, capacidad de distribución y modelo de comercialización de cada proveedor. Algunos posiblemente cueten con mayor inventario y canales directos de distribución, permitiendoles ofertar precios más competitivos, mientras que otros podrían incorporan costos relacionados con transporte, almacenamiento y márgenes comerciales más elevados. Por lo cual este comité decide apartar algunos valores cotizados que se identificaron fuera de las tendencias del mercado con el fin de optimizar la selección del precio de referencia dando como resultado lo descrito en la siguiente tabla:

No	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	MENOR	MAYOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR-MEDIANA	PROMEDIO MAYOR MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	%DISPER
		A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS										
		A-02-02-01-002-001-01										
1	1	SALCHICHA: Agua, almidón de yuca, proteína de soya, sal, poli fosfato de sodio, mono glutamato de sodio, carboximetilcelulosa, eritorbato de sodio, nitrito de sodio, grasa saturada, colesterol, sodio, carbohidratos, vitamina c, hierro, presentación por tarro de 7 unidades DE 150 GRAMOS .	Unidad	657	\$ 8.542,00	\$ 12.960,00	\$ 9.479,00	\$ 10.327,00	\$ 9.010,50	\$ 11.219,50	\$ 14.330,61	151,18%
2	2	JAMON DE CERDO X 230 GR: TAJADO PESO CONSTA DE 11 TAJADAS Libre de grasa y reducido en 25% en sodio, Vitamina A 0% Vitamina C 0% Calcio 0% Hierro 2%.	Unidad	657	\$ 9.702,00	\$ 19.620,00	\$ 11.805,00	\$ 13.709,00	\$ 10.753,50	\$ 15.712,50	\$ 5.225,95	44,27%
3	3	TOCINETA AHUMADA x 500 gr: en bolsa al vacío	Unidad	657	\$ 36.597,00	\$ 49.500,00	\$ 47.140,00	\$ 45.094,25	\$ 41.868,50	\$ 48.320,00	\$ 5.811,46	12,33%
4	4	JAMONETA X 180 grs: en lata molde sugerido en pollo y carne de cerdo, reducida en 25% en sodio.	Unidad	657	\$ 7.345,00	\$ 21.000,00	\$ 7.378,00	\$ 11.907,67	\$ 7.361,50	\$ 14.189,00	\$ 7.874,21	106,73%
5	5	LECHONA EN LATA x 270 gr: Lechona es el producto elaborado con carnes magras de cerdo (pierna y brazo), arroz, arvejas, condimentos y aderezos naturales permitidos que han sido declarados aptos para consumo humano rellenos en la piel del cerdo y horneado. Posteriormente empacado en hojalata. Especificaciones técnicas: producto envasado en hojalata sometido a controles de detectar fugas y micro fugas en la lata, y posteriormente sometido a tratamiento térmico para destrucción de bacterias (esterilización). Los defectos no deben exceder el 10% del área total del producto. Especificaciones de calidad: características organolépticas-color característico a la lechona. - sabor y aroma característico. - textura semi suave y baja en grasa. Características microbiológicas no deben presentar signos de infestación o infecciones.	Unidad	542	\$ 16.374,00	\$ 27.353,00	\$ 16.601,00	\$ 20.109,33	\$ 16.487,50	\$ 21.977,00	\$ 6.274,23	37,79%
		A-02-02-01-002-001-02										
6	1	LOMITOS DE ATUN EN AGUA X 160 GR: Producto enlatado, elaborado a partir de atún en forma de trozos, cocido y envasado en agua y sometido a un proceso de esterilización que confiere larga vida útil al ambiente.	Unidad	542	\$ 8.009,00	\$ 19.440,00	\$ 14.072,50	\$ 13.898,50	\$ 11.040,75	\$ 16.756,25	\$ 5.665,85	40,26%
7	2	SARDINAS EN LATA X 170 gr: alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías.	Unidad	150	\$ 10.199,00	\$ 15.361,00	\$ 11.686,00	\$ 12.233,00	\$ 10.942,50	\$ 13.523,50	\$ 2.323,13	19,88%
8	3	LOMOS DE ATUN EN AGUA: PRESENTACIÓN LATA X 160 G. Debe ser 100% natural, sin conservantes ni colorantes artificiales.	Unidad	542	\$ 9.407,00	\$ 18.530,00	\$ 17.840,00	\$ 15.259,00	\$ 13.623,50	\$ 18.185,00	\$ 5.079,71	28,47%
9	4	SARDINAS EN LATA X 155 gr: alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías. .	Unidad	542	\$ 916,00	\$ 12.000,00	\$ 9.867,00	\$ 7.594,33	\$ 5.391,50	\$ 10.933,50	\$ 5.881,12	59,60%
		A-02-02-01-002-001-04										
10	1	MIX DE FRUTOS SECOS DOY PACK X 180 g: uvas pasas, maní, ajonjolí, arándanos, nuez, uchuva, almendra.	Unidad	692	\$ 11.773,00	\$ 24.804,00	\$ 19.412,50	\$ 18.850,50	\$ 15.592,75	\$ 22.108,25	\$ 5.830,26	30,03%
11	2	MANÍ CUBIERTO DE CHOCOLATE X 65 gr : cubierto con chocolate y leche.	Unidad	692	\$ 2.939,00	\$ 8.521,00	\$ 5.575,50	\$ 5.652,75	\$ 4.257,25	\$ 7.048,25	\$ 2.412,73	43,27%



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



12	3	MANI CON UVAS PASAS X 200 grs: leguminosa también conocida como cacahuate, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla	Unidad	542	\$ 8.081,00	\$ 16.341,00	\$ 8.300,00	\$ 10.907,33	\$ 8.190,50	\$ 12.320,50	\$ 4.706,97	56,71%
13	4	MANI CON SAL X 200 gr: leguminosa también conocida como cacahuate, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla.	Unidad	692	\$ 5.534,00	\$ 18.862,00	\$ 7.311,00	\$ 10.569,00	\$ 6.422,50	\$ 13.086,50	\$ 7.236,70	98,98%
14	5	MANI CON SAL X 50 gr: leguminosa también conocida como cacahuate, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de semillas.	Unidad	542	\$ 2.213,00	\$ 6.681,00	\$ 4.038,00	\$ 4.242,50	\$ 3.125,50	\$ 5.359,50	\$ 2.108,24	52,21%
15	6	MERMELADA X 200 gr: producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar, sabores surtidos.	Unidad	692	\$ 6.108,00	\$ 10.600,00	\$ 7.664,00	\$ 8.009,00	\$ 6.886,00	\$ 9.132,00	\$ 1.951,34	25,46%
16	7	MERMELADA X 400 gr producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar envase de plástico.	Unidad	542	\$ 7.378,00	\$ 15.798,00	\$ 9.233,00	\$ 10.803,00	\$ 8.305,50	\$ 12.515,50	\$ 4.424,11	47,92%
		A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS										
17	1	AREQUIPE DISPLAY 6 X 50 G (24)	Unidad	125	\$ 14.487,00	\$ 57.548,00	\$ 41.012,50	\$ 38.515,00	\$ 27.749,75	\$ 49.280,25	\$ 19.887,55	48,49%
18	2	AREQUIPE X 500 gr: Producto lácteo higienizado, condensado azucarado obtenido por la condensación térmica de la mezcla de leche sacarosa y aditivos e ingredientes opcionales.	Unidad	572	\$ 24.118,00	\$ 30.740,00	\$ 27.807,50	\$ 27.618,25	\$ 25.962,75	\$ 29.273,75	\$ 3.413,04	12,27%
19	3	BEBIDA CON LECHE Y AVENA, ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT). APORTA ENERGÍA Y PROTEÍNA. VASO X 250 G	Unidad	155	\$ 4.570,00	\$ 8.800,00	\$ 6.767,00	\$ 6.726,00	\$ 5.668,50	\$ 7.783,50	\$ 1.999,48	29,55%
20	4	YOGURT SABORIZADO X 150 G	Unidad	135	\$ 3.300,00	\$ 3.689,00	\$ 3.420,00	\$ 3.469,67	\$ 3.360,00	\$ 3.554,50	\$ 199,20	5,82%
21	5	QUESO CREMA PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 380 GR	Unidad	115	\$ 12.416,00	\$ 24.634,00	\$ 19.686,50	\$ 19.105,75	\$ 16.051,25	\$ 22.160,25	\$ 6.444,86	32,74%
22	6	LECHE CONDENSADA X 300 gr: Producto alimenticio elaborado a partir de leche a la que se le ha evaporado el agua y se le ha agregado azúcar, lo que resulta en un producto espeso.	Unidad	597	\$ 11.067,00	\$ 17.521,00	\$ 16.032,50	\$ 15.163,25	\$ 13.549,75	\$ 16.776,75	\$ 2.821,62	17,60%
23	7	YOGUR EN BOLSA X 900 gr: Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías. .	Unidad	597	\$ 9.765,00	\$ 21.361,00	\$ 15.624,50	\$ 15.593,75	\$ 12.694,75	\$ 18.492,75	\$ 5.587,82	35,76%
24	8	YOGUR EN VASO X 200 ML: Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías-.	Unidad	597	\$ 2.767,00	\$ 6.206,00	\$ 4.758,00	\$ 4.622,25	\$ 3.762,50	\$ 5.482,00	\$ 1.723,88	36,23%
25	9	MANJAR BLANCO X 250 gr: conocido como cajeta o dulce de leche, es una crema muy utilizada en el ámbito de la repostería, tradicional.	Unidad	577	\$ 9.223,00	\$ 33.072,00	\$ 24.297,50	\$ 22.722,50	\$ 16.760,25	\$ 28.684,75	\$ 9.905,80	40,77%
26	10	AVENA EN VASO SIN AZUCAR X 250 gr: bebida con leche descremada y avena ultra alta temperatura uat (uht) sabor a natural, baja en grasa, sin azucar, reducida en calorías, apta para diabeticos, que su empaque no necesite refrigeracion	Unidad	597	\$ 5.534,00	\$ 9.450,00	\$ 7.362,50	\$ 7.427,25	\$ 6.448,25	\$ 8.406,25	\$ 2.085,43	28,33%
		A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN: OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS										
27	1	BANDEJA BARQUILLO DE AREQUIPE: por 45 gramos, galleta elaborada a partir de una lámina delgada enrollada. Paquete por 10	PAQUETE X 10	175	\$ 6.160,00	\$ 12.912,00	\$ 7.350,00	\$ 8.807,33	\$ 6.755,00	\$ 10.131,00	\$ 3.604,20	49,04%
28	2	BIZCOCHO: alimento en porción de peso neto 220 gramos en bolsa, la base es el almidón de achira, cuajada, grasa (mono y diglicéridos, esteres de monoglicéridos con ácido láctico), gasificantes (bicarbonato de sodio), maltodextrinas, leche descremada en polvo, sal, espesantes.	UNIDAD	125	\$ 6.456,00	\$ 38.520,00	\$ 35.160,00	\$ 26.712,00	\$ 20.808,00	\$ 36.840,00	\$ 17.622,47	50,12%
29	3	PONQUE: porción individual de ponque, sabores surtidos, en presentación de paquete por 5 unidades por 60 gramos c/u.	PAQUETE X 5	165	\$ 10.336,00	\$ 21.000,00	\$ 14.756,00	\$ 15.364,00	\$ 12.546,00	\$ 17.878,00	\$ 5.357,94	36,31%
30	4	GALLETAS DE CHOCOLATE: con crema de vainilla x 432 gramos	UNIDAD	135	\$ 11.067,00	\$ 34.880,00	\$ 26.410,50	\$ 24.692,00	\$ 18.738,75	\$ 30.645,25	\$ 10.921,35	41,35%
31	5	GALLETAS EN TACO: combinación de sabor salado x 5 tacos peso 500 gramos.	UNIDAD	175	\$ 12.840,00	\$ 17.042,00	\$ 12.912,00	\$ 14.264,67	\$ 12.876,00	\$ 14.977,00	\$ 2.405,51	18,63%
32	6	GALLETAS DE SAL: de sabor salado y dulce x 9 unidades 250 gramos el paquete.	UNIDAD	175	\$ 5.534,00	\$ 15.400,00	\$ 14.420,00	\$ 11.784,67	\$ 9.977,00	\$ 14.910,00	\$ 5.435,37	37,69%
33	7	CHOCOLATINA: barra sólida de chocolate con leche y maní, el producto debe tener un peso neto de 100 gramos	UNIDAD	125	\$ 5.534,00	\$ 19.800,00	\$ 12.118,00	\$ 12.484,00	\$ 8.826,00	\$ 15.959,00	\$ 7.140,04	58,92%
34	8	Galletas rellenas con jalea de guayaba y manjar blanco x 130 gramos. Presentación caja x 10 unidades	UNIDAD	145	\$ 18.445,00	\$ 32.739,00	\$ 26.400,00	\$ 25.861,33	\$ 22.422,50	\$ 29.569,50	\$ 7.162,21	27,13%
35	9	CARAMELOS DE CAFÉ: de 4 gramos por bolsa de 100 unidades.	UNIDAD	165	\$ 9.916,00	\$ 22.000,00	\$ 14.756,00	\$ 15.557,33	\$ 12.336,00	\$ 18.378,00	\$ 6.081,72	41,22%



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

36	10	BOCADILLO: tipo bijao caja 24 unidades x 480 gr	UNIDAD	165	\$ 12.912,00	\$ 21.600,00	\$ 18.319,00	\$ 17.610,33	\$ 15.615,50	\$ 19.959,50	\$ 4.387,14	23,95%
37	11	CHOCOLATE BLANCO: Bolsa de chocolates blanco con almendras x 9 gr x 24 unidades, peso neto 216 gramos	UNIDAD	792	\$ 12.600,00	\$ 27.668,00	\$ 13.615,00	\$ 17.961,00	\$ 13.107,50	\$ 20.641,50	\$ 8.421,81	61,86%
38	12	CHOCOLATINA: En barra solidad de chocolate con leche. Presentaciòn paquete con un peso neto de 12 gramos x 12 unidades	UNIDAD	542	\$ 7.825,00	\$ 15.980,00	\$ 11.067,00	\$ 11.624,00	\$ 9.446,00	\$ 13.523,50	\$ 4.105,93	37,10%
39	13	CHOCOLATINA: barra solida de chocolate con leche. PRESENTACIÓN CAJA DE 50 UNIDADES, CONTENIDO NETO 600 GR.	UNIDAD	250	\$ 36.890,00	\$ 70.924,00	\$ 63.000,00	\$ 56.938,00	\$ 49.945,00	\$ 66.962,00	\$ 17.808,40	28,27%
40	14	CHOCOLATINA EN BARRA: solida de chocolate con leche. El producto debe tener un peso neto de 12 gramos x caja 50 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	\$ 35.496,00	\$ 70.924,00	\$ 50.545,00	\$ 51.877,50	\$ 43.020,50	\$ 60.734,50	\$ 18.326,59	36,26%
41	15	BARRA DE CHOCOLATE RELLENA: con galleta, caramelo y mani PRESENTACIÓN PAQUETE DE 60 GR.	UNIDAD	500	\$ 4.611,00	\$ 14.521,00	\$ 12.600,00	\$ 10.577,33	\$ 8.605,50	\$ 13.560,50	\$ 5.255,51	41,71%
42	16	DULCES DE CHOCOLATE TRADICIONAL: con relleno líquido, en presentación de unidad por 5 gr, paquete x 30 unidades.-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	617	\$ 11.067,00	\$ 20.387,00	\$ 15.260,00	\$ 15.571,33	\$ 13.163,50	\$ 17.823,50	\$ 4.667,79	30,59%
43	17	BARRA DE CHOCOLATE RELLENA: de caramelos y mani peso 35 gramos	UNIDAD	542	\$ 3.520,00	\$ 4.292,00	\$ 3.689,00	\$ 3.833,67	\$ 3.604,50	\$ 3.990,50	\$ 405,82	11,00%
44	18	CARAMELO BLANDO DE CAFÉ: x 430 gr presentacion paquete * 100 unidades	UNIDAD	542	\$ 15.441,00	\$ 18.445,00	\$ 15.870,00	\$ 16.406,50	\$ 15.655,50	\$ 17.157,50	\$ 1.374,18	8,66%
45	19	CARAMELO RELLENO DE FRUTA:Sabores surtidos de 200 gr presentacion paquete * 50 unidades	UNIDAD	542	\$ 4.761,00	\$ 16.500,00	\$ 13.453,50	\$ 12.042,00	\$ 9.107,25	\$ 14.976,75	\$ 5.424,09	40,32%
46	20	CARAMELOS SABORES SURTIDOS x 400 gr presentacion paquete * 100 unidades	UNIDAD	542	\$ 10.634,00	\$ 30.403,00	\$ 19.368,00	\$ 19.943,25	\$ 15.001,00	\$ 24.885,50	\$ 8.930,69	46,11%
47	21	CARAMELO DURO DE CAFÉ: 4 gr por bolsa de 100 unidades-	UNIDAD	567	\$ 12.912,00	\$ 21.000,00	\$ 14.926,50	\$ 15.941,25	\$ 13.919,25	\$ 17.963,25	\$ 3.772,36	25,27%
48	22	CHUPETA RELLENA DE CHICLE: sabor fresa,naranja y mora paquete por 24 unidades peso 264 gramos-	UNIDAD	542	\$ 11.342,00	\$ 22.134,00	\$ 16.635,50	\$ 16.686,75	\$ 13.988,75	\$ 19.384,75	\$ 4.465,14	26,84%
49	23	MASMELO EN BOLSA, SURTIDO PRESENTACIÓN X 145 GRAMOS: dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azúcares y aditivos permitidos.	UNIDAD	542	\$ 5.534,00	\$ 15.782,00	\$ 11.128,00	\$ 10.893,00	\$ 8.331,00	\$ 13.455,00	\$ 4.389,40	39,44%
50	24	MASMELO EN BOLSA X 300 gr: dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azúcares y aditivos permitidos.	UNIDAD	542	\$ 9.223,00	\$ 21.000,00	\$ 17.759,50	\$ 16.435,50	\$ 13.491,25	\$ 19.379,75	\$ 5.050,35	28,44%
51	25	GOMAS CLASICAS: x 300 gramos de 50 unidades de 6 gramos cada una empaque individual en bolsa	UNIDAD	542	\$ 10.660,00	\$ 16.681,00	\$ 15.403,00	\$ 14.536,75	\$ 13.031,50	\$ 16.042,00	\$ 2.705,86	17,57%
52	26	CAFÉ TOSTADO x 1000 gr: 100% tostado y molido -tipo medio- empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno- debe cumplircon resolucion 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y normas que modifiquen.	UNIDAD	592	\$ 73.411,00	\$ 168.000,00	\$ 146.275,00	\$ 129.228,67	\$ 109.843,00	\$ 157.137,50	\$ 49.544,96	33,87%
53	27	CAFE CAPUCCINO: , mezcla para preparar café cappuccino – cajas por 6 sobres de 12g base espumante (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, leche descremada en polvo, proteína concentrada de suero, hidrogenofosfato dipotásico); crema no láctea (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, caseinato de sodio, mono y diglicéridos de ácidos grasos, colorantes artificiales [betacaroteno y dióxido de titanio], estearoil lactilato de sodio, lecitina de soya y sabor artificial); azúcar; café soluble; sabor artificial y anticompactante (dióxido de silicio amorfo). Contiene leche y soya.	UNIDAD	592	\$ 14.756,00	\$ 29.960,00	\$ 19.192,00	\$ 20.775,00	\$ 16.974,00	\$ 24.576,00	\$ 7.164,03	37,33%
54	28	CAFÉ EN FRASCO X 100 gr: 100% colombiano soluble liofilizado.	UNIDAD	592	\$ 11.067,00	\$ 36.255,00	\$ 28.379,00	\$ 26.020,00	\$ 19.723,00	\$ 32.317,00	\$ 10.998,24	38,75%
55	29	CAFE TRADICIONAL, TOSTADO Y MOLIDO DE 500 GR	UNIDAD	90	\$ 27.623,00	\$ 41.148,00	\$ 36.706,00	\$ 35.159,00	\$ 32.164,50	\$ 38.927,00	\$ 6.893,93	18,78%
56	30	CAFE INSTANTANEO Y SOLUBLE SECO EN POLVO O GRANULADO QUE SE PUEDA DISOLVER, PG 6,29. 250 GR	UNIDAD	25	\$ 27.668,00	\$ 51.563,00	\$ 38.638,50	\$ 39.127,00	\$ 33.153,25	\$ 45.100,75	\$ 10.707,18	27,71%
57	31	GALLETAS CON CHIPS DE CHOCOLATE: empaque 6 paquetes x 2 unidades contenido neto 312gramos en caja	UNIDAD	542	\$ 6.360,00	\$ 16.084,00	\$ 13.919,00	\$ 12.570,50	\$ 10.139,50	\$ 15.001,50	\$ 4.546,12	32,66%
58	32	GALLETAS CON CHIPS DE CHOCOLATE: PRESENTACIÓN BOLSA POR 12 UNIDADES, contenido neto 420 G.	UNIDAD	50	\$ 15.678,00	\$ 31.500,00	\$ 23.277,00	\$ 23.485,00	\$ 19.477,50	\$ 27.388,50	\$ 7.913,05	34,00%
59	33	GALLETAS SEMIDULCE EN TACO: combinación de sabor semidulce x 3 tacos x 315 gr el paquete -	UNIDAD	742	\$ 1.476,00	\$ 19.620,00	\$ 16.319,00	\$ 12.471,67	\$ 8.897,50	\$ 17.969,50	\$ 9.664,51	59,22%
60	34	GALLETAS DULCE EN TACO: combinación de sabor salado y dulce x 2 tacos x 294 gr paquete	UNIDAD	792	\$ 11.067,00	\$ 13.261,00	\$ 12.720,00	\$ 12.349,33	\$ 11.893,50	\$ 12.990,50	\$ 1.143,00	8,99%
61	35	GALLETAS REDONDA DE CHOCOLATE: rellena de crema de vainilla, presentaciòn X 12 Paquetes CONTENIDO NETO 600 GR	UNIDAD	542	\$ 22.134,00	\$ 31.393,00	\$ 30.456,00	\$ 27.994,33	\$ 26.295,00	\$ 30.924,50	\$ 5.096,78	16,73%
62	36	GALLETAS SABOR MANTEQUILLA: presentaciòn paque X 9 unidades, contenido neto 234 gr.	UNIDAD	542	\$ 11.000,00	\$ 17.983,00	\$ 11.067,00	\$ 13.350,00	\$ 11.033,50	\$ 14.525,00	\$ 4.012,44	36,26%
63	37	BARQUILLOS RELLENOS: surtidos paquete por 3 paquetes de 10 unidades. Contenido paquete por 134 gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	607	\$ 6.480,00	\$ 14.756,00	\$ 13.461,00	\$ 12.039,50	\$ 9.970,50	\$ 14.108,50	\$ 3.834,21	28,48%
64	38	PONQUE TAJADO - porcion individual de ponque, sabores surtidos, en presentacion de paquete por 5 unidades * 60 gr c/u.	UNIDAD	607	\$ 10.434,00	\$ 16.800,00	\$ 15.442,00	\$ 14.529,50	\$ 12.938,00	\$ 16.121,00	\$ 2.950,47	19,11%



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

65	39	PONQUE TAJADO: en 6 porciones, empaque bolsa, peso 230 gr-	UNIDAD	542	\$ 5.534,00	\$ 17.280,00	\$ 11.513,50	\$ 11.460,25	\$ 8.523,75	\$ 14.396,75	\$ 5.314,67	46,16%
66	40	PONQUECITOS: cupcakes horneados PRESENTACIÓN PAQUETE DE DOS UNIDADES, CONTENIDO NETO 55 GR.	UNIDAD	100	\$ 4.611,00	\$ 12.059,00	\$ 5.300,00	\$ 7.323,33	\$ 4.955,50	\$ 8.679,50	\$ 4.115,65	77,65%
67	41	BROWNIE X 75 gr: pastel de chocolate pequeño, cubierto con jarabe de chocolate y relleno de arequipe.	UNIDAD	792	\$ 3.580,00	\$ 7.840,00	\$ 7.504,00	\$ 6.607,00	\$ 5.542,00	\$ 7.672,00	\$ 2.026,82	27,01%
68	42	BIZCOCHITO: alimento en porción de 40 gramos bolsa por 6 unidades compuesto de harina de trigo, azúcar, mantequilla, huevos, levadura gasificantes (agente leudante), sal refinada y yodada, antioxidantes -debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	\$ 6.456,00	\$ 18.900,00	\$ 11.826,00	\$ 12.252,00	\$ 9.141,00	\$ 15.363,00	\$ 6.709,58	56,74%
69	43	Bizcocho: alimento en porción de peso neto 220 gr en bolsa, harina de trigo fortificada (niacina, hierro reducido vitamina b1 b2, ácido fólico) mantequilla, sal refinada y yodada, azúcar, huevos, levadura (agente leudante) antioxidante, colorante natural, sal refinada y yodada, azúcar, huevos, levadura (agente leudante) antioxidante, colorante natural. -debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	\$ 7.378,00	\$ 23.042,00	\$ 13.769,00	\$ 14.489,50	\$ 10.573,50	\$ 18.405,50	\$ 7.938,88	57,66%
70	44	GALLETA DE SODA: producto crujiente elaborada con harina de trigo, aceite de girasol, jarabe de maíz, azúcar, sal, leudantes, fosfato, mejorador de harina b1, vitamina b2, niacina, paquete x 9 unidades.	UNIDAD	542	\$ 6.126,00	\$ 19.080,00	\$ 12.015,00	\$ 12.309,00	\$ 9.070,50	\$ 15.547,50	\$ 5.768,86	48,01%
71	45	GALLETA INTEGRAL: Ingredientes nutritivos que las enriquecen tales como trigo, arroz, maíz, linaza, avena, fibra dietética y almendras presentaciones surtidas de salvado, ajonjolí, miel, avena y cereal paquete x 9 unidades de 270 gramos	UNIDAD	542	\$ 3.689,00	\$ 14.521,00	\$ 9.607,50	\$ 9.356,25	\$ 6.648,25	\$ 12.064,25	\$ 5.158,06	53,69%
72	46	AZUCAR BLANCA: PRESENTACIÓN BOLSA X 500 GR Sacarosa blanca granulada obtenida a partir de la caña de azúcar en diferentes granulometrías, es utilizada en donde el color no es cítrico en el proceso	UN	10	\$ 5.375,00	\$ 11.067,00	\$ 7.560,00	\$ 8.000,67	\$ 6.467,50	\$ 9.313,50	\$ 2.871,47	37,98%
73	47	AZUCAR EN SOBRES: PRESENTACIÓN BOLSA DE 200 SOBRES POR 5GR CADA UNO, CONTENIDO NETO 1000 GR.	UN	15	\$ 7.378,00	\$ 16.050,00	\$ 9.885,50	\$ 10.799,75	\$ 8.631,75	\$ 12.967,75	\$ 3.768,75	38,12%
74	48	BEBIDA DE PANELA SABORES SURTIDOS: bebida instantánea granulada. PRESENTACIÓN CAJA DE MÍNIMO 25 SOBRES, CONTENIDO NETO 150 GR.	UN	500	\$ 7.233,00	\$ 17.440,00	\$ 12.191,50	\$ 12.264,00	\$ 9.712,25	\$ 14.815,75	\$ 4.821,36	39,55%
		A-02-02-01-002-003-09										
75	1	TE DE FRUTAS: en presentación de sobres embalados en paquetes x 20 sobres - caja de 20 sobres de 6 gr -debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	592	\$ 9.479,00	\$ 12.720,00	\$ 11.192,00	\$ 11.145,75	\$ 10.335,50	\$ 11.956,00	\$ 1.328,14	11,87%
76	2	AROMATICA DE PANELA: PRESENTACIÓN CAJA x 48 CUBOS SABORIZADOS, CONTENIDO NETO 320 GR.	UNIDAD	50	\$ 2.767,00	\$ 13.681,00	\$ 13.033,50	\$ 10.628,75	\$ 7.900,25	\$ 13.357,25	\$ 5.256,28	40,33%
77	3	PASABOCAS SURTIDOS: (papas, plátano, chicharrones) en presentación de paquete personal. 45gr.	UNIDAD	642	\$ 1.845,00	\$ 6.420,00	\$ 2.811,00	\$ 3.692,00	\$ 2.328,00	\$ 4.615,50	\$ 2.411,38	85,78%
78	4	Pasabocas de papas con cáscara, en presentación de paquete personal peso 35gr -debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	\$ 1.476,00	\$ 6.480,00	\$ 2.131,00	\$ 3.362,33	\$ 1.803,50	\$ 4.305,50	\$ 2.719,77	127,63%
79	5	Pasabocas de papas, en presentación de paquete personal peso 25gr -debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	\$ 1.476,00	\$ 6.420,00	\$ 4.004,00	\$ 3.976,00	\$ 2.740,00	\$ 5.212,00	\$ 2.393,90	59,79%
80	6	Trocillo: cubitos a base de harina de trigo con colorantes y conservantes necesarios, sabor a pollo 18 gms debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	742	\$ 1.754,00	\$ 6.456,00	\$ 4.384,50	\$ 4.244,75	\$ 3.069,25	\$ 5.420,25	\$ 2.113,69	48,21%
		A-02-02-01-002-004 BEBIDAS										
81	1	BEBIDA GASEOSA NO ALCOHOLICAS: carbonatadas, en presentación de botella plástica x 1,5 litros.	UNIDAD	500	\$ 3.689,00	\$ 9.450,00	\$ 8.160,00	\$ 7.099,67	\$ 5.924,50	\$ 8.805,00	\$ 3.023,33	37,05%
82	2	BEBIDA GASEOSA NO ALCOHOLICAS: carbonatada sabores sin azúcar en presentación botella plástica 250 ml, registro invima vigente	UNIDAD	500	\$ 4.280,00	\$ 10.723,00	\$ 5.534,00	\$ 6.845,67	\$ 4.907,00	\$ 8.128,50	\$ 3.415,91	61,73%
83	3	BEBIDA NO ALCOHOLICAS SIN GASIFICAR - REFRESCOS: a base de fruta natural de varios sabores, en presentación de 500 ml	UNIDAD	500	\$ 4.983,00	\$ 7.420,00	\$ 7.378,00	\$ 6.593,67	\$ 6.180,50	\$ 7.399,00	\$ 1.395,04	18,91%
84	4	BEBIDA NO ALCOHOLICAS REFRESCOS: Agua, azúcar, malta de cebada, colorante (E150c), conservante (E330), sabor a vainilla, lúpulo y vitaminas (B1, B2 y B3). Contiene malta de cebada	UNIDAD	500	\$ 3.505,00	\$ 7.700,00	\$ 4.311,00	\$ 5.172,00	\$ 3.908,00	\$ 6.005,50	\$ 2.226,09	51,64%
85	5	AGUA EN BOTELLA X 600 ML: potable purificada, en envase ecológico que posee 22% menos pet, botella plástica, tapa plástica color azul, color incoloro olor neutral.	UN	842	\$ 1.476,00	\$ 5.300,00	\$ 3.617,50	\$ 3.502,75	\$ 2.546,75	\$ 4.458,75	\$ 1.628,17	45,01%
86	6	AGUA EN BOTELLA X 280 ML: sin sabor en presentación PACA X 24 unidades x 280 ML cada una	UN	557	\$ 2.739,00	\$ 22.249,00	\$ 13.247,00	\$ 12.870,50	\$ 7.993,00	\$ 17.748,00	\$ 10.783,39	81,40%
87	7	AGUA EN BOTELLÓN: sin sabor, sin gas en presentación. - botellón x 20 litros	UN	542	\$ 7.378,00	\$ 36.750,00	\$ 24.415,50	\$ 23.239,75	\$ 15.896,75	\$ 30.582,75	\$ 14.454,50	59,20%
88	8	BEBIDA CON CRISTALES DE SABILA: sabor a fruta. Contiene fibra, vitamina c y vitamina b12 - botella x 420 ml	UN	642	\$ 4.017,00	\$ 8.840,00	\$ 8.390,00	\$ 7.409,25	\$ 6.203,50	\$ 8.615,00	\$ 2.272,62	27,09%
89	9	BEBIDA GASEOSA: Carbonatada, sabores surtidos. - botella x 2,5 litros	UN	542	\$ 5.534,00	\$ 9.540,00	\$ 8.002,50	\$ 7.769,75	\$ 6.768,25	\$ 8.771,25	\$ 1.846,68	23,08%



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

90	10	BEBIDA HIDRATANTE ISOTÓNICA; usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos agotados durante el ejercicio, sabores surtidos, presentación en botella plástica x 500 ml	UN	1.042	\$ 5.742,00	\$ 11.521,00	\$ 8.965,00	\$ 8.798,25	\$ 7.353,50	\$ 10.243,00	\$ 2.428,59	27,09%
91	11	MALTA EN BOTELLA X 1.5 L: a base de extracto de malta, leche entera, azúcar, cacao, sales minerales, lecitina de soya y vitaminas, furamato ferroso y saborizante artificial.	UN	1.042	\$ 5.145,00	\$ 8.521,00	\$ 6.037,00	\$ 6.435,00	\$ 5.591,00	\$ 7.279,00	\$ 1.509,78	25,01%
92	12	TE EN BOTELLA X 500 ML.: Bebida refrescante en frasco plástico, combinación té y fruta de diferentes sabores. Contenido agua, azúcares jarabe de maíz, te verde (camelia sinensis), ácido cítrico ácido ascórbico, sorbeto de potasio, citrato de sodio saborizantes (8mg/100g de producto).	UN	1.192	\$ 5.300,00	\$ 7.378,00	\$ 5.707,00	\$ 6.023,00	\$ 5.503,50	\$ 6.542,50	\$ 923,93	16,19%
93	13	ZUMO DE NARANJA: 100% natural de naranja presentación Litro	UN	542	\$ 2.767,00	\$ 11.101,00	\$ 7.719,00	\$ 7.326,50	\$ 5.243,00	\$ 9.410,00	\$ 3.801,40	49,25%
94	14	JUGO EN CAJA X 200 ML.: Bebida no alcohólica a base de pulpa de fruta, con azúcar pasteurizado con conservantes y saborizantes.	UN	542	\$ 1.239,00	\$ 3.180,00	\$ 3.000,00	\$ 2.473,00	\$ 2.119,50	\$ 3.090,00	\$ 4.385,31	146,18%
		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO										
		A-02-02-01-003-006 -09										
95	1	VASO 4 OZ PAPEL PQ X 50 UND	UNIDAD	30	\$ 5.502,00	\$ 12.912,00	\$ 12.600,00	\$ 10.338,00	\$ 9.051,00	\$ 12.756,00	\$ 4.191,00	33,26%
96	2	VASOS DESECHABLES TRANSPARENTE 7 ONZ PAQ X 50 UND	UNIDAD	30	\$ 2.491,00	\$ 14.756,00	\$ 13.200,00	\$ 10.149,00	\$ 7.845,50	\$ 13.978,00	\$ 6.677,50	50,59%
97	3	VASOS DESECHABLES 9 ONZAS PAQ X 50 UNID	UNIDAD	30	\$ 2.877,00	\$ 13.200,00	\$ 12.912,00	\$ 9.663,00	\$ 7.894,50	\$ 13.056,00	\$ 5.878,61	45,53%
98	4	PLATO DESECHABLE PLASTICO PEQUEÑO 15CM X 20 UND	UNIDAD	30	\$ 2.616,00	\$ 13.834,00	\$ 12.840,00	\$ 9.763,33	\$ 7.728,00	\$ 13.337,00	\$ 6.209,69	48,36%
99	5	PLATO DESECHABLE PLASTICO MEDIANO X 20 UND	UNIDAD	30	\$ 5.543,00	\$ 13.080,00	\$ 9.223,00	\$ 9.282,00	\$ 7.383,00	\$ 11.151,50	\$ 3.768,85	40,86%
100	6	PLATO HONDO PLASTICO 15CM DE DIAMETRO X 12 UND	UNIDAD	30	\$ 2.518,00	\$ 12.960,00	\$ 7.378,00	\$ 7.618,67	\$ 4.948,00	\$ 10.169,00	\$ 5.225,16	70,82%
101	7	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (CUCHARAS) X 20 UNDS	UNIDAD	30	\$ 2.163,00	\$ 13.200,00	\$ 7.378,00	\$ 7.580,33	\$ 4.770,50	\$ 10.289,00	\$ 5.521,28	74,83%
102	8	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (TENEDORES) X 20UNDS	UNIDAD	30	\$ 2.163,00	\$ 12.960,00	\$ 7.378,00	\$ 7.500,33	\$ 4.770,50	\$ 10.169,00	\$ 5.399,54	73,18%
103	9	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (CUCHILLOS) X 20UNDS	UNIDAD	30	\$ 2.163,00	\$ 12.840,00	\$ 5.534,00	\$ 6.845,67	\$ 3.848,50	\$ 9.187,00	\$ 5.458,02	98,63%
104	10	GSF01- CUCHARA PEQUENA PLASTICA PAQUETE X 20 UND	UNIDAD	30	\$ 2.277,00	\$ 13.200,00	\$ 5.534,00	\$ 7.003,67	\$ 3.905,50	\$ 9.367,00	\$ 5.607,84	101,33%
105	11	PALITO MEZCLADOR X 500 UND	UNIDAD	30	\$ 5.119,00	\$ 14.756,00	\$ 9.880,50	\$ 9.909,00	\$ 7.499,75	\$ 12.318,25	\$ 4.115,94	41,66%

A continuación, se concluye el análisis sobre la muestra final y se presentan los rangos establecidos y el criterio de selección para la proyección de los precios techo.

De acuerdo con los resultados obtenidos del análisis anterior, el criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las medidas de tendencia central y el establecimiento del siguiente criterio estadístico (ver tabla) en cada uno de los ítems, preservando el principio de economía para administrar adecuadamente el presupuesto público y evitar detrimentos patrimoniales futuros.

MÉTRICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA		
RANGOS	% DISPERSIÓN	MÉTRICA UTILIZADA
PRIMER RANGO (Entre 0 y 1/2Med)	MENOR O IGUAL A 19,38%	MENOR VALOR
SEGUNDO RANGO (Entre 1/2Med y Med)	MAYOR A 19,38% Y MENOR O IGUAL A 38,75%	PROMEDIO MEN-MEDIA
TERCER RANGO (Entre Med y Med^2)	MAYOR A 38,75% Y MENOR O IGUAL A 77,51%	MEDIANA
CUARTO RANGO (Mayor a Med^2)	MAYOR A 77,51%	PROMEDIO





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA

No	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	%DISPER	PRECIO UNITARIO ESTIMADO DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	CRITERIO DE SELECCIÓN
		A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS					
		A-02-02-01-002-001-01					
1	1	SALCHICHA: Agua, almidón de yuca, proteína de soya, sal, poli fosfato de sodio, mono glutamato de sodio, carboximetilcelulosa, eritorbato de sodio, nitrito de sodio, grasa saturada, colesterol, sodio, carbohidratos, vitamina c, hierro, presentación por tarro de 7 unidades DE 150 GRAMOS .	UNIDAD	657	151,18%	\$ 10.327,00	PROMEDIO
2	2	JAMON DE CERDO X 230 GR: TAJADO PESO CONSTA DE 11 TAJADAS Libre de grasa y reducido en 25% en sodio, Vitamina A 0% Vitamina C 0% Calcio 0% Hierro 2%.	UNIDAD	657	44,27%	\$ 11.805,00	MEDIANA
3	3	TOCINETA AHUMADA x 500 gr: en bolsa al vacío	UNIDAD	657	12,33%	\$ 36.597,00	MENOR
4	4	JAMONETA X 180 grs: en lata molde sugerido en pollo y carne de cerdo, reducida en 25% en sodio.	UNIDAD	657	106,73%	\$ 11.908,00	PROMEDIO
5	5	LECHONA EN LATA x 270 gr: Lechona es el producto elaborado con carnes magras de cerdo (pierna y brazo), arroz, arvejas, condimentos y aderezos naturales permitidos que han sido declarados aptos para consumo humano rellenos en la piel del cerdo y horneado. Posteriormente empacado en hojalata. Especificaciones técnicas: producto envasado en hojalata sometido a controles de detectar fugas y micro fugas en la lata, y posteriormente sometido a tratamiento térmico para destrucción de bacterias (esterilización). Los defectos no deben exceder el 10% del área total del producto. Especificaciones de calidad: características organolépticas-color característico a la lechona. - sabor y aroma característico. - textura semi suave y baja en grasa. Características microbiológicas no deben presentar signos de infestación o infecciones.	UNIDAD	542	37,79%	\$ 16.488,00	PROM[MEN-MED
		A-02-02-01-002-001-02					
6	1	LOMITOS DE ATUN EN AGUA X 160 GR: Producto enlatado, elaborado a partir de atún en forma de trozos, cocido y envasado en agua y sometido a un proceso de esterilización que confiere larga vida útil al ambiente.	UNIDAD	542	40,26%	\$ 14.073,00	MEDIANA
7	2	SARDINAS EN LATA X 170 gr: alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3-fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías.	UNIDAD	150	19,88%	\$ 10.199,00	MENOR
8	3	LOMOS DE ATUN EN AGUA: PRESENTACIÓN LATA X 160 G. Debe ser 100% natural, sin conservantes ni colorantes artificiales.	UNIDAD	542	28,47%	\$ 9.407,00	MENOR



9	4	SARDINAS EN LATA X 155 gr: alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías. .	UNIDAD	542	59,60%	\$ 9.867,00	MEDIANA
		A-02-02-01-002-001-04					
10	1	MIX DE FRUTOS SECOS DOY PACK X 180 g: uvas pasas, maní, ajonjolí, arándanos, nuez, uchuva, almendra.	UNIDAD	692	30,03%	\$ 11.773,00	MENOR
11	2	MANÌ CUBIERTO DE CHOCOLATE X 65 gr : cubierto con chocolate y leche.	UNIDAD	692	43,27%	\$ 2.939,00	MENOR
12	3	MANÌ CON UVAS PASAS X 200 grs: leguminosa también conocida como cacahuate, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla	UNIDAD	542	56,71%	\$ 8.300,00	MEDIANA
13	4	MANÌ CON SAL X 200 gr: leguminosa también conocida como cacahuate, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla.	UNIDAD	692	98,98%	\$ 10.569,00	PROMEDIO
14	5	MANÌ CON SAL X 50 gr: leguminosa también conocida como cacahuate, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de semillas.	UNIDAD	542	52,21%	\$ 2.213,00	MENOR
15	6	MERMELADA X 200 gr: producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar, sabores surtidos.	UNIDAD	692	25,46%	\$ 6.886,00	PROM[MEN-MED
16	7	MERMELADA X 400 gr producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar envase de plástico.	UNIDAD	542	47,92%	\$ 9.233,00	MEDIANA
		A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS					
17	1	AREQUIPE DISPLAY 6 X 50 G (24)	UNIDAD	125	48,49%	\$ 14.487,00	MENOR
18	2	AREQUIPE X 500 gr: Producto lácteo higienizado, condensado azucarado obtenido por la condensación térmica de la mezcla de leche sacarosa y aditivos e ingredientes opcionales.	UNIDAD	572	12,27%	\$ 24.118,00	MENOR
19	3	BEBIDA CON LECHE Y AVENA, ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT). APORTA ENERGÍA Y PROTEÍNA. VASO X 250 G	UNIDAD	155	29,55%	\$ 5.669,00	PROM[MEN-MED
20	4	YOGURT SABORIZADO X 150 G	UNIDAD	135	5,82%	\$ 3.300,00	MENOR
21	5	QUESO CREMA PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 380 GR	UNIDAD	115	32,74%	\$ 16.051,00	PROM[MEN-MED
22	6	LECHE CONDENSADA X 300 gr.: Producto alimenticio elaborado a partir de leche a la que se le ha evaporado el agua y se le ha agregado azúcar, lo que resulta en un producto espeso.	UNIDAD	597	17,60%	\$ 11.067,00	MENOR
23	7	YOGUR EN BOLSA X 900 gr: Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Estreptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías. .	UNIDAD	597	35,76%	\$ 9.765,00	MENOR
24	8	YOGUR EN VASO X 200 ML: Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Estreptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías.-.	UNIDAD	597	36,23%	\$ 3.763,00	PROM[MEN-MED
25	9	MANJAR BLANCO X 250 gr: conocido como cajeta o dulce de leche, es una crema muy utilizada en el ámbito de la repostería, tradicional.	UNIDAD	577	40,77%	\$ 9.223,00	MENOR
26	10	AVENA EN VASO SIN AZUCAR X 250 gr: bebida con leche descremada y avena ultra alta temperatura uat (uht) sabor a natural, baja en grasa, sin azucar, reducida en calorías, apta para diabeticos, que su empaque no necesite refrigeracion	UNIDAD	597	28,33%	\$ 6.448,00	PROM[MEN-MED

		A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN: OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
27	1	BANDEJA BARQUILLO DE AREQUIPE: por 45 gramos, galleta elaborada a partir de una lámina delgada enrollada. Paquete por 10	PAQUETE X 10	175	49,04%	\$ 7.350,00	MEDIANA
28	2	BIZCOCHO: alimento en porción de peso neto 220 gramos en bolsa, la base es el almidón de achira, cuajada, grasa (mono y diglicéridos, esteres de monoglicéridos con ácido láctico), gasificantes (bicarbonato de sodio), maltodextrinas, leche descremada en polvo, sal, espesantes.	UNIDAD	125	50,12%	\$ 6.456,00	MENOR
29	3	PONQUE: porción individual de ponque, sabores surtidos, en presentación de paquete por 5 unidades por 60 gramos c/u.	PAQUETE X 5	165	36,31%	\$ 12.546,00	PROM[MEN-MED
30	4	GALLETAS DE CHOCOLATE: con crema de vainilla x 432 gramos	UNIDAD	135	41,35%	\$ 11.067,00	MENOR
31	5	GALLETA EN TACO: combinación de sabor salado x 5 tacos peso 500 gramos.	UNIDAD	175	18,63%	\$ 12.840,00	MENOR
32	6	GALLETA DE SAL: de sabor salado y dulce x 9 unidades 250 gramos el paquete.	UNIDAD	175	37,69%	\$ 5.534,00	MENOR
33	7	CHOCOLATINA: barra sólida de chocolate con leche y maní, el producto debe tener un peso neto de 100 gramos	UNIDAD	125	58,92%	\$ 8.826,00	PROM[MEN-MED
34	8	Galletas rellenas con jalea de guayaba y manjar blanco x 130 gramos. Presentación caja x 10 unidades	UNIDAD	145	27,13%	\$ 22.423,00	PROM[MEN-MED
35	9	CARAMELOS DE CAFÉ: de 4 gramos por bolsa de 100 unidades.	UNIDAD	165	41,22%	\$ 14.756,00	MEDIANA
36	10	BOCADILLO: tipo bijao caja 24 unidades x 480 gr	UNIDAD	165	23,95%	\$ 15.616,00	PROM[MEN-MED
37	11	CHOCOLATE BLANCO: Bolsa de chocolates blanco con almendras x 9 gr x 24 unidades, peso neto 216 gramos	UNIDAD	792	61,86%	\$ 12.600,00	MENOR
38	12	CHOCOLATINA: En barra solidad de chocolate con leche. Presentación paquete con un peso neto de 12 gramos x 12 unidades	UNIDAD	542	37,10%	\$ 9.446,00	PROM[MEN-MED
39	13	CHOCOLATINA: barra solida de chocolate con leche. PRESENTACIÓN CAJA DE 50 UNIDADES, CONTENIDO NETO 600 GR.	UNIDAD	250	28,27%	\$ 36.890,00	MENOR
40	14	CHOCOLATINA EN BARRA: solida de chocolate con leche. El producto debe tener un peso neto de 12 gramos x caja 50 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	36,26%	\$ 35.496,00	MENOR
41	15	BARRA DE CHOCOLATE RELLENA: con galleta, caramelo y mani PRESENTACIÓN PAQUETE DE 60 GR.	UNIDAD	500	41,71%	\$ 4.611,00	MENOR
42	16	DULCES DE CHOCOLATE TRADICIONAL: con relleno líquido, en presentación de unidad por 5 gr, paquete x 30 unidades.- debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	617	30,59%	\$ 11.067,00	MENOR
43	17	BARRA DE CHOCOLATE RELLENA: de caramelos y mani peso 35 gramos	UNIDAD	542	11,00%	\$ 3.520,00	MENOR
44	18	CARAMELO BLANDO DE CAFÉ: x 430 gr presentacion paquete * 100 unidades	UNIDAD	542	8,66%	\$ 15.441,00	MENOR
45	19	CARAMELO RELLENO DE FRUTA:Sabores surtidos de 200 gr presentacion paquete * 50 unidades	UNIDAD	542	40,32%	\$ 4.761,00	MENOR
46	20	CARAMELOS SABORES SURTIDOS x 400 gr presentacion paquete * 100 unidades	UNIDAD	542	46,11%	\$ 10.634,00	MENOR
47	21	CARAMELO DURO DE CAFÉ: 4 gr por bolsa de 100 unidades-	UNIDAD	567	25,27%	\$ 12.912,00	MENOR
48	22	CHUPETA RELLENA DE CHICLE: sabor fresa,naranja y mora paquete por 24 unidades peso 264 gramos-	UNIDAD	542	26,84%	\$ 11.342,00	MENOR
49	23	MASMELO EN BOLSA, SURTIDO PRESENTACIÓN X 145 GRAMOS: dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azucares y aditivos permitidos.	UNIDAD	542	39,44%	\$ 5.534,00	MENOR
50	24	MASMELO EN BOLSA X 300 gr: dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azucares y aditivos permitidos.	UNIDAD	542	28,44%	\$ 9.223,00	MENOR
51	25	GOMAS CLASICAS: x 300 gramos de 50 unidades de 6 gramos cada una empaque individual en bolsa	UNIDAD	542	17,57%	\$ 10.660,00	MENOR
52	26	CAFÉ TOSTADO x 1000 gr: 100% tostado y molido -tipo medio- empacado en bolsa	UNIDAD	592	33,87%	\$ 73.411,00	MENOR



		de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxigeno- debe cumplir con resolucion 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y normas que modifiquen.					
53	27	CAFE CAPUCCINO: , mezcla para preparar café cappuccino – cajas por 6 sobres de 12g base espumante (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, leche descremada en polvo, proteína concentrada de suero, hidrogenofosfato dipotásico); crema no láctea (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, caseinato de sodio, mono y diglicéridos de ácidos grasos, colorantes artificiales [betacaroteno y dióxido de titanio], estearoil lactilato de sodio, lecitina de soya y sabor artificial); azúcar; café soluble; sabor artificial y anticompactante (dióxido de silicio amorfo). Contiene leche y soya.	UNIDAD	592	37,33%	\$ 16.974,00	PROM[MEN-MED
54	28	CAFÉ EN FRASCO X 100 gr: 100% colombiano soluble liofilizado.	UNIDAD	592	38,75%	\$ 11.067,00	MENOR
55	29	CAFE TRADICIONAL, TOSTADO Y MOLIDO DE 500 GR	UNIDAD	90	18,78%	\$ 27.623,00	MENOR
56	30	CAFE INSTANTANEO Y SOLUBLE SECO EN POLVO O GRANULADO QUE SE PUEDA DISOLVER, PG 6,29. 250 GR	UNIDAD	25	27,71%	\$ 33.153,00	PROM[MEN-MED
57	31	GALLETA CON CHIPS DE CHOCOLATE: empaque 6 paquetes x 2 unidades contenido neto 312gramos en caja	UNIDAD	542	32,66%	\$ 6.360,00	MENOR
58	32	GALLETAS CON CHIPS DE CHOCOLATE: PRESENTACIÓN BOLSA POR 12 UNIDADES, contenido neto 420 G.	UNIDAD	50	34,00%	\$ 15.678,00	MENOR
59	33	GALLETA SEMIDULCE EN TACO: combinación de sabor semidulce x 3 tacos x 315 gr el paquete -	UNIDAD	742	59,22%	\$ 16.319,00	MEDIANA
60	34	GALLETA DULCE EN TACO: combinación de sabor salado y dulce x 2 tacos x 294 gr paquete	UNIDAD	792	8,99%	\$ 11.067,00	MENOR
61	35	GALLETA REDONDA DE CHOCOLATE: rellena de crema de vainilla, presentación X 12 Paquetes CONTENIDO NETO 600 GR	UNIDAD	542	16,73%	\$ 22.134,00	MENOR
62	36	GALLETAS SABOR MANTEQUILLA: presentación paquete X 9 unidades, contenido neto 234 gr.	UNIDAD	542	36,26%	\$ 11.034,00	PROM[MEN-MED
63	37	BARQUILLOS RELLENOS: surtidos paquete por 3 paquetes de 10 unidades. Contenido paquete por 134 gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	607	28,48%	\$ 6.480,00	MENOR
64	38	PONQUE TAJADO - porcion individual de ponque, sabores surtidos, en presentacion de paquete por 5 unidades * 60 gr c/u.	UNIDAD	607	19,11%	\$ 10.434,00	MENOR
65	39	PONQUE TAJADO: en 6 porciones, empaque bolsa, peso 230 gr-	UNIDAD	542	46,16%	\$ 11.514,00	MEDIANA
66	40	PONQUECITOS: cupcakes horneados PRESENTACIÓN PAQUETE DE DOS UNIDADES, CONTENIDO NETO 55 GR.	UNIDAD	100	77,65%	\$ 4.611,00	MENOR
67	41	BROWNIE X 75 gr: pastel de chocolate pequeño, cubierto con jarabe de chocolate y relleno de arequipe.	UNIDAD	792	27,01%	\$ 3.580,00	MENOR
68	42	BIZCOCHITO: alimento en porción de 40 gramos bolsa por 6 unidades compuesto de harina de trigo, azucar,mantequilla ,huevos,levadura gasificantes (agente leudante), sal refinada y yodada, antioxidantes-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	56,74%	\$ 11.826,00	MEDIANA
69	43	Bizcocho: alimento en porción de peso neto 220 gr en bolsa,harina de trigo fortificada (niacina, hierro reducido vitamina b1 b2, acido folico) mantequilla ,sal refinada y yodada, azcar,huevos,levadura (agente leudante) antioxidante,colorante natural.,sal refinada y yodada, azcar,huevos,levadura (agente leudante) antioxidante,colorante natural.-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	57,66%	\$ 7.378,00	MENOR
70	44	GALLETA DE SODA: producto crujiente elaborada con harina de trigo, aceite de girasol, jarabe de maíz, azúcar, sal, leudantes, fosfato, mejorador de harina	UNIDAD	542	48,01%	\$ 6.126,00	MENOR

		b1, vitamina b2, niacina, paquete x 9 unidades.					
71	45	GALLETA INTEGRAL:. Ingredientes nutritivos que las enriquecen tales como trigo, arroz, maíz, linaza, avena, fibra dietética y almendras presentaciones surtidas de salvado, ajonjolí, miel, avena y cereal paquete x 9 unidades de 270 gramos	UNIDAD	542	53,69%	\$ 9.608,00	MEDIANA
72	46	AZUCAR BLANCA: PRESENTACIÓN BOLSA X 500 GR Sacarosa blanca granulada obtenida a partir de la caña de azúcar en diferentes granulometrías, es utilizada en donde el color no es cítrico en el proceso	UNIDAD	10	37,98%	\$ 6.468,00	PROM[MEN-MED
73	47	AZUCAR EN SOBRES: PRESENTACIÓN BOLSA DE 200 SOBRES POR 5GR CADA UNO, CONTENIDO NETO 1000 GR.	UNIDAD	15	38,12%	\$ 8.632,00	PROM[MEN-MED
74	48	BEBIDA DE PANELA SABORES SURTIDOS: bebida instantanea granulada. PRESENTACIÓN CAJA DE MINIMO 25 SOBRES, CONTENIDO NETO 150 GR.	UNIDAD	500	39,55%	\$ 12.192,00	MEDIANA
		A-02-02-01-002-003-09					
75	1	TE DE FRUTAS: en presentacion de sobres embalados en paquetes x 20 sobres - caja de 20 sobres de 6 gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	592	11,87%	\$ 9.479,00	MENOR
76	2	AROMATICA DE PANELA: PRESENTACIÓN CAJA x 48 CUBOS SABORIZADOS ,CONTENIDO NETO 320 GR.	UNIDAD	50	40,33%	\$ 7.900,00	PROM[MEN-MED
77	3	PASABOCAS SURTIDOS: (papas, plátano, chicharrones) en presentación de paquete personal. 45gr.	UNIDAD	642	85,78%	\$ 3.692,00	PROMEDIO
78	4	Pasabocas de papas con cascara, en presentación de paquete personal peso 35gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	127,63%	\$ 3.362,00	PROMEDIO
79	5	Pasabocas de papas, en presentación de paquete personal peso 25gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	59,79%	\$ 2.740,00	PROM[MEN-MED
80	6	Trocillo: cubitos a base de harina de trigo con colorantes y conservantes necesarios, sabor a pollo 18 gms debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	742	48,21%	\$ 4.385,00	MEDIANA
		A-02-02-01-002-004 BEBIDAS					
81	1	BEBIDA GASEOSA NO ALCOHOLICAS: carbonatadas, en presentación de botella plástica x 1,5 litros.	UNIDAD	500	37,05%	\$ 5.925,00	PROM[MEN-MED
82	2	BEBIDA GASEOSA NO ALCOHOLICAS: carbonatada sabores sin azucar en presentación botella plástica 250 ml, registo invima vigente	UNIDAD	500	61,73%	\$ 4.280,00	MENOR
83	3	BEBIDA NO ALCOHOLICAS SIN GASIFICAR - REFRESCOS: a base de fruta natural de varios sabores, en presentación de 500 ml	UNIDAD	500	18,91%	\$ 4.983,00	MENOR
84	4	BEBIDA NO ALCOHOLICAS REFRESCOS: Agua, azúcar, malta de cebada, colorante (E150c), conservante (E330), sabor a vainilla, lúpulo y vitaminas (B1, B2 y B3). Contiene malta de cebada	UNIDAD	500	51,64%	\$ 4.311,00	MEDIANA
85	5	AGUA EN BOTELLA X 600 ML: potable purificada, en envase ecológico que posee 22% menos pet, botella plástica, tapa plástica color azul, color incoloro olor neutral.	UNIDAD	842	45,01%	\$ 3.618,00	MEDIANA
86	6	AGUA EN BOTELLA X 280 ML.; sin sabor en presentacionde PACA X 24 unidades x 280 ML cada una	UNIDAD	557	81,40%	\$ 12.871,00	PROMEDIO
87	7	AGUA EN BOTELLÓN: sin sabor, sin gas en presentacion.- botellon x 20 litros	UNIDAD	542	59,20%	\$ 15.897,00	PROM[MEN-MED
88	8	BEBIDA CON CRISTALES DE SABILA: sabor a fruta. Contiene fibra, vitamina c y vitamina b12 - botella x 420 ml	UNIDAD	642	27,09%	\$ 4.017,00	MENOR
89	9	BEBIDA GASEOSA: Carbonatada, sabores surtidos.- botella x 2,5 litros	UNIDAD	542	23,08%	\$ 6.768,00	PROM[MEN-MED
90	10	BEBIDA HIDRATANTE ISOTÓNICA; usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos agotados durante el ejercicio, sabores surtidos, presentación en botella plástica x 500 ml	UNIDAD	1.042	27,09%	\$ 5.742,00	MENOR
91	11	MALTA EN BOTELLA X 1.5 L: a base de extracto de malta, leche entera, azúcar, cacao, sales minerales, lecitina de soya y	UNIDAD	1.042	25,01%	\$ 5.145,00	MENOR



		vitaminas, furamato ferroso y saborizante artificial.					
92	12	TE EN BOTELLA X 500 ML.: Bebida refrescante en frasco plástico, combinación té y fruta de diferentes sabores. Contenido agua, azúcares jarabe de maíz, te verde (camelia sinensis), ácido cítrico ácido ascórbico, sorbeto de potasio, citrato de sodio saborizantes (8mg/100g de producto).	UNIDAD	1.192	16,19%	\$ 5.300,00	MENOR
93	13	ZUMO DE NARANJA: 100% natural de naranja presentación Litro	UNIDAD	542	49,25%	\$ 7.719,00	MEDIANA
94	14	JUGO EN CAJA X 200 ML.: Bebida no alcohólica a base de pulpa de fruta, con azúcar pasteurizado con conservantes y saborizantes.	UNIDAD	542	146,18%	\$ 2.473,00	PROMEDIO
		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO					
		A-02-02-01-003-006 -09					
95	1	VASO 4 OZ PAPEL PQ X 50 UND	UNIDAD	30	33,26%	\$ 5.502,00	MENOR
96	2	VASOS DESECHABLES TRANSPARENTE 7 ONZ PAQ X 50 UND	UNIDAD	30	50,59%	\$ 2.491,00	MENOR
97	3	VASOS DESECHABLES 9 ONZAS PAQ X 50 UNID	UNIDAD	30	45,53%	\$ 2.877,00	MENOR
98	4	PLATO DESECHABLE PLASTICO PEQUEÑO 15CM X 20 UND	UNIDAD	30	48,36%	\$ 2.616,00	MENOR
99	5	PLATO DESECHABLE PLASTICO MEDIANO X 20 UND	UNIDAD	30	40,86%	\$ 5.543,00	MENOR
100	6	PLATO HONDO PLASTICO 15CM DE DIAMETRO X 12 UND	UNIDAD	30	70,82%	\$ 2.518,00	MENOR
101	7	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (CUCHARAS) X 20 UNDS	UNIDAD	30	74,83%	\$ 2.163,00	MENOR
102	8	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (TENEDORES) X 20UNDS	UNIDAD	30	73,18%	\$ 2.163,00	MENOR
103	9	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (CUCHILLOS) X 20UNDS	UNIDAD	30	98,63%	\$ 2.163,00	MENOR
104	10	GSF01- CUCHARA PEQUENA PLASTICA PAQUETE X 20 UND	UNIDAD	30	101,33%	\$ 2.277,00	MENOR
105	11	PALITO MEZCLADOR X 500 UND	UNIDAD	30	41,66%	\$ 9.881,00	MEDIANA

NOTA: Con el fin de realizar una selección idónea del precio de referencia en 45 ítems, el Comité Económico adoptó el menor valor del estudio de sector (respaldado en tres cotizaciones e históricos), apartándose motivadamente de la métrica general. Esta decisión optimiza los recursos públicos en fase precontractual bajo el principio de economía de la Ley 80 de 1993.

El comité Técnico Estructurador ha revisado las cotizaciones y considera que los precios de referencia están acorde al comportamiento actual del mercado, de acuerdo con las especificaciones técnicas necesarias para este proceso.	SI
--	----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA

5.6 VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD – PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS Y PRESUPUESTO OFICIAL

A partir del análisis de las cotizaciones, se determinaron así el precio unitario de referencia incluido IVA (cuando aplique) y se proyecto el costo total de la necesidad y el presupuesto oficial tal como se describe a continuación:

No	ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	COSTO TOTAL NECESIDAD (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	CANT MIN	PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)
			A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS							
			A-02-02-01-002-001-01							
1	1	50112000	SALCHICHA: Agua, almidón de yuca, proteína de soya, sal, poli fosfato de sodio, mono glutamato de sodio, carboximetilcelulosa, eritorbato de sodio, nitrito de sodio, grasa saturada, colesterol, sodio, carbohidratos, vitamina c, hierro, presentación por tarro de 7 unidades DE 150 GRAMOS.	Unidad	657	\$ 10.327,00	\$ 6.784.839,00	125	\$ 1.290.875,00	\$ 12.500.000,00
2	2	50112000	JAMON DE CERDO X 230 GR: TAJADO PESO CONSTA DE 11 TAJADAS Libre de grasa y reducido en 25% en sodio, Vitamina A 0% Vitamina C 0% Calcio 0% Hierro 2%.	Unidad	657	\$ 11.805,00	\$ 7.755.885,00	115	\$ 1.357.575,00	
3	3	50112000	TOCINETA AHUMADA x 500 gr: en bolsa al vacío	Unidad	657	\$ 36.597,00	\$ 24.044.229,00	115	\$ 4.208.655,00	
4	4	50112000	JAMONETA X 180 grs: en lata molde sugerido en pollo y carne de cerdo, reducida en 25% en sodio.	Unidad	657	\$ 11.908,00	\$ 7.823.556,00	75	\$ 893.100,00	
5	5	50112000	LECHONA EN LATA x 270 gr: Lechona es el producto elaborado con carnes magras de cerdo (pierna y brazo), arroz, arvejas, condimentos y aderezos naturales permitidos que han sido declarados aptos para consumo humano rellenos en la piel del cerdo y horneado. Posteriormente empacado en hojalata. Especificaciones técnicas: producto envasado en hojalata sometido a controles de detectar fugas y micro fugas en la lata, y posteriormente sometido a tratamiento térmico para destrucción de bacterias (esterilización). Los defectos no deben exceder el 10% del área total del producto. Especificaciones de calidad: características organolépticas- color característico a la lechona. - sabor y aroma característico. - textura semi suave y baja en grasa. Características microbiológicas no deben presentar signos de infestación o infecciones.	Unidad	542	\$ 16.488,00	\$ 8.936.496,00	15	\$ 247.320,00	
			A-02-02-01-002-001-02							
6	1	50467007	LOMITOS DE ATUN EN AGUA X 160 GR: Producto enlatado, elaborado a partir de atún en forma de trozos, cocido y envasado en agua y sometido a un proceso de esterilización	Unidad	542	\$ 14.073,00	\$ 7.627.566,00	55	\$ 774.015,00	



			que confiere larga vida útil al ambiente.							
7	2	50121500	SARDINAS EN LATA X 170 gr: alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías.	Unidad	542	\$ 10.199,00	\$ 5.527.858,00	29	\$ 295.771,00	
8	3	50467007	LOMOS DE ATUN EN AGUA: PRESENTACIÓN LATA X 160 G. Debe ser 100% natural, sin conservantes ni colorantes artificiales.	Unidad	150	\$ 9.407,00	\$ 1.411.050,00	150	\$ 1.411.050,00	
9	4	50121500	SARDINAS EN LATA X 155 gr: alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías. .	Unidad	542	\$ 9.867,00	\$ 5.347.914,00	25	\$ 246.675,00	
			A-02-02-01-002-001-04							
10	1	50101700	MIX DE FRUTOS SECOS DOY PACK X 180 g: uvas pasas, maní, ajonjolí, arándanos, nuez, uchuva, almendra.	Unidad	692	\$ 11.773,00	\$ 8.146.916,00	65	\$ 765.245,00	
11	2	50405500	MANÍ CUBIERTO DE CHOCOLATE X 65 gr : cubierto con chocolate y leche.	Unidad	692	\$ 2.939,00	\$ 2.033.788,00	46	\$ 135.194,00	
12	3	50405500	MANÍ CON UVAS PASAS X 200 grs: leguminosa también conocida como cacahuate, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla	Unidad	542	\$ 8.300,00	\$ 4.498.600,00	5	\$ 41.500,00	
13	4	50405500	MANÍ CON SAL X 200 gr: leguminosa también conocida como cacahuate, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla.	Unidad	692	\$ 10.569,00	\$ 7.313.748,00	55	\$ 581.295,00	
14	5	50405500	MANÍ CON SAL X 50 gr: leguminosa también conocida como cacahuate, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de semillas.	Unidad	542	\$ 2.213,00	\$ 1.199.446,00	11	\$ 24.343,00	
15	6	50192401	MERMELADA X 200 gr: producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar, sabores surtidos.	Unidad	692	\$ 6.886,00	\$ 4.765.112,00	26	\$ 179.036,00	
16	7	50192401	MERMELADA X 400 gr producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar envase de plástico.	Unidad	542	\$ 9.233,00	\$ 5.004.286,00	5	\$ 46.165,00	
			A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS							
17	1	50201714	AREQUIPE DISPLAY 6 X 50 G (24)	Unidad	125	\$ 14.487,00	\$ 1.810.875,00	125	\$ 1.810.875,00	
18	2	50131702	AREQUIPE X 500 gr: Producto lácteo higienizado, condensado azucarado obtenido por la condensación térmica de la mezcla de leche sacarosa y aditivos e ingredientes opcionales.	Unidad	572	\$ 24.118,00	\$ 13.795.496,00	65	\$ 1.567.670,00	
19	3	50131702	BEBIDA CON LECHE Y AVENA, ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT). APORTA ENERGÍA Y PROTEÍNA. VASO X 250 G	Unidad	155	\$ 5.669,00	\$ 878.695,00	155	\$ 878.695,00	
20	4	50131701	YOGURT SABORIZADO X 150 G	Unidad	135	\$ 3.300,00	\$ 445.500,00	135	\$ 445.500,00	
21	5	50131702	QUESO CREMA PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 380 GR	Unidad	115	\$ 16.051,00	\$ 1.845.865,00	115	\$ 1.845.865,00	
22	6	50131702	LECHE CONDENSADA X 300 gr.: Producto alimenticio elaborado a partir de leche a la que se le ha evaporado el agua y se le ha agregado azúcar, lo	Unidad	597	\$ 11.067,00	\$ 6.606.999,00	90	\$ 996.030,00	\$ 13.000.000,00



			que resulta en un producto espeso.							
23	7	50131701	YOGUR EN BOLSA X 900 gr: Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías. .	Unidad	597	\$ 9.765,00	\$ 5.829.705,00	130	\$ 1.269.450,00	
24	8	50131701	YOGUR EN VASO X 200 ML: Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías-.	Unidad	597	\$ 3.763,00	\$ 2.246.511,00	120	\$ 451.560,00	
25	9	50131702	MANJAR BLANCO X 250 gr: conocido como cajeta o dulce de leche, es una crema muy utilizada en el ámbito de la repostería, tradicional.	Unidad	577	\$ 9.223,00	\$ 5.321.671,00	85	\$ 783.955,00	
26	10	50131702	AVENA EN VASO SIN AZUCAR X 250 gr: bebida con leche descremada y avena ultra alta temperatura uat (uht) sabor a natural, baja en grasa, sin azucar, reducida en calorías, apta para diabeticos, que su empaque no necesite refrigeracion	Unidad	597	\$ 6.448,00	\$ 3.849.456,00	106	\$ 683.488,00	
			A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN: OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS							
27	1	50181905	BANDEJA BARQUILLO DE AREQUIPE: por 45 gramos, galleta elaborada a partir de una lámina delgada enrollada. Paquete por 10	PAQUETE X 10	175	\$ 7.350,00	\$ 1.286.250,00	175	\$ 1.286.250,00	
28	2	50182001	BIZCOCHO: alimento en porción de peso neto 220 gramos en bolsa, la base es el almidón de achira, cuajada, grasa (mono y diglicéridos, esteres de monoglicéridos con ácido láctico), gasificantes (bicarbonato de sodio), maltodextrinas, leche descremada en polvo, sal, espesantes.	UNIDAD	125	\$ 6.456,00	\$ 807.000,00	125	\$ 807.000,00	
29	3	50182001	PONQUE: porción individual de ponque, sabores surtidos, en presentación de paquete por 5 unidades por 60 gramos c/u.	PAQUETE X 5	165	\$ 12.546,00	\$ 2.070.090,00	165	\$ 2.070.090,00	
30	4	50181905	GALLETAS DE CHOCOLATE: con crema de vainilla x 432 gramos	UNIDAD	135	\$ 11.067,00	\$ 1.494.045,00	135	\$ 1.494.045,00	
31	5	50181903	GALLETA EN TACO: combinación de sabor salado x 5 tacos peso 500 gramos.	UNIDAD	175	\$ 12.840,00	\$ 2.247.000,00	175	\$ 2.247.000,00	
32	6	50181905	GALLETA DE SAL: de sabor salado y dulce x 9 unidades 250 gramos el paquete.	UNIDAD	175	\$ 5.534,00	\$ 968.450,00	175	\$ 968.450,00	
33	7	50161813	CHOCOLATINA: barra sólida de chocolate con leche y maní, el producto debe tener un peso neto de 100 gramos	UNIDAD	125	\$ 8.826,00	\$ 1.103.250,00	125	\$ 1.103.250,00	
34	8	50192404	Galletas rellenas con jalea de guayaba y manjar blanco x 130 gramos. Presentación caja x 10 unidades	UNIDAD	145	\$ 22.423,00	\$ 3.251.335,00	145	\$ 3.251.335,00	
35	9	50161813	CARAMELOS DE CAFÉ: de 4 gramos por bolsa de 100 unidades.	UNIDAD	165	\$ 14.756,00	\$ 2.434.740,00	165	\$ 2.434.740,00	
36	10	50192401	BOCADILLO: tipo bijao caja 24 unidades x 480 gr	UNIDAD	165	\$ 15.616,00	\$ 2.576.640,00	165	\$ 2.576.640,00	
37	11	50161813	CHOCOLATE BLANCO: Bolsa de chocolates blanco con almendras x 9 gr x 24 unidades, peso neto 216 gramos	UNIDAD	792	\$ 12.600,00	\$ 9.979.200,00	65	\$ 819.000,00	\$ 43.480.768,00

38	12	50161813	CHOCOLATINA: En barra solida de chocolate con leche. Presentación paquete con un peso neto de 12 gramos x 12 unidades	UNIDAD	542	\$ 9.446,00	\$ 5.119.732,00	15	\$ 141.690,00
39	13	50161813	CHOCOLATINA: barra solida de chocolate con leche. PRESENTACIÓN CAJA DE 50 UNIDADES, CONTENIDO NETO 600 GR.	UNIDAD	250	\$ 36.890,00	\$ 9.222.500,00	50	\$ 1.844.500,00
40	14	50161813	CHOCOLATINA EN BARRA: solida de chocolate con leche. El producto debe tener un peso neto de 12 gramos x caja 50 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	\$ 35.496,00	\$ 19.238.832,00	15	\$ 532.440,00
41	15	50161813	BARRA DE CHOCOLATE RELLENA: con galleta, caramelo y mani PRESENTACIÓN PAQUETE DE 60 GR.	UNIDAD	500	\$ 4.611,00	\$ 2.305.500,00	50	\$ 230.550,00
42	16	50161814	DULCES DE CHOCOLATE TRADICIONAL: con relleno líquido, en presentación de unidad por 5 gr, paquete x 30 unidades.-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	617	\$ 11.067,00	\$ 6.828.339,00	65	\$ 719.355,00
43	17	50161813	BARRA DE CHOCOLATE RELLENA: de caramelos y mani peso 35 gramos	UNIDAD	542	\$ 3.520,00	\$ 1.907.840,00	12	\$ 42.240,00
44	18	50161814	CARAMELO BLANDO DE CAFÉ: x 430 gr presentacion paquete * 100 unidades	UNIDAD	542	\$ 15.441,00	\$ 8.369.022,00	5	\$ 77.205,00
45	19	50161814	CARAMELO RELLENO DE FRUTA:Sabores surtidos de 200 gr presentacion paquete * 50 unidades	UNIDAD	542	\$ 4.761,00	\$ 2.580.462,00	6	\$ 28.566,00
46	20	50161814	CARAMELOS SABORES SURTIDOS x 400 gr presentacion paquete * 100 unidades	UNIDAD	542	\$ 10.634,00	\$ 5.763.628,00	5	\$ 53.170,00
47	21	50161814	CARAMELO DURO DE CAFÉ: 4 gr por bolsa de 100 unidades-	UNIDAD	567	\$ 12.912,00	\$ 7.321.104,00	30	\$ 387.360,00
48	22	50161814	CHUPETA RELLENA DE CHICLE: sabor fresa,naranja y mora paquete por 24 unidades peso 264 gramos-	UNIDAD	542	\$ 11.342,00	\$ 6.147.364,00	5	\$ 56.710,00
49	23	50192400	MASMELO EN BOLSA, SURTIDO PRESENTACIÓN X 145 GRAMOS: dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azúcares y aditivos permitidos.	UNIDAD	542	\$ 5.534,00	\$ 2.999.428,00	5	\$ 27.670,00
50	24	50192400	MASMELO EN BOLSA X 300 gr: dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azúcares y aditivos permitidos.	UNIDAD	542	\$ 9.223,00	\$ 4.998.866,00	5	\$ 46.115,00
51	25	50161814	GOMAS CLASICAS: x 300 gramos de 50 unidades de 6 gramos cada una empaque individual en bolsa	UNIDAD	542	\$ 10.660,00	\$ 5.777.720,00	5	\$ 53.300,00
52	26	50201706	CAFÉ TOSTADO x 1000 gr: 100% tostado y molido -tipo medio- empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno- debe cumplircon resolucion 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y normas que modifiquen.	UNIDAD	592	\$ 73.411,00	\$ 43.459.312,00	55	\$ 4.037.605,00
53	27	50201700	CAFE CAPUCCINO: , mezcla para preparar café cappuccino – cajas por 6 sobres de 12g base espumante (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, leche descremada en polvo, proteína concentrada de suero, hidrogenofosfato dipotásico); crema no láctea (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, caseinato de sodio, mono y diglicéridos de ácidos grasos, colorantes artificiales [betacaroteno y dióxido de titanio], estearoil lactilato de sodio, lecitina de soya y sabor artificial); azúcar; café soluble; sabor artificial y anticompactante (dióxido de silicio amorfo). Contiene leche y soya.	UNIDAD	592	\$ 16.974,00	\$ 10.048.608,00	35	\$ 594.090,00



54	28	50201706	CAFÉ EN FRASCO X 100 gr: 100% colombiano soluble liofilizado.	UNIDAD	592	\$ 11.067,00	\$ 6.551.664,00	35	\$ 387.345,00
55	29	50201706	CAFE TRADICIONAL, TOSTADO Y MOLIDO DE 500 GR	UNIDAD	90	\$ 27.623,00	\$ 2.486.070,00	77	\$ 2.126.971,00
56	30	50201709	CAFE INSTANTANEO Y SOLUBLE SECO EN POLVO O GRANULADO QUE SE PUEDA DISOLVER, PG 6,29. 250 GR	UNIDAD	25	\$ 33.153,00	\$ 828.825,00	25	\$ 828.825,00
57	31	50181905	GALLETA CON CHIPS DE CHOCOLATE: empaque 6 paquetes x 2 unidades contenido neto 312gramos en caja	UNIDAD	542	\$ 6.360,00	\$ 3.447.120,00	5	\$ 31.800,00
58	32	50181905	GALLETAS CON CHIPS DE CHOCOLATE: PRESENTACIÓN BOLSA POR 12 UNIDADES, contenido neto 420 G.	UNIDAD	50	\$ 15.678,00	\$ 783.900,00	13	\$ 203.814,00
59	33	50181905	GALLETA SEMIDULCE EN TACO: combinación de sabor semidulce x 3 tacos x 315 gr el paquete -	UNIDAD	742	\$ 16.319,00	\$ 12.108.698,00	120	\$ 1.958.280,00
60	34	50181905	GALLETA DULCE EN TACO: combinación de sabor salado y dulce x 2 tacos x 294 gr paquete	UNIDAD	792	\$ 11.067,00	\$ 8.765.064,00	120	\$ 1.328.040,00
61	35	50181905	GALLETA REDONDA DE CHOCOLATE: rellena de crema de vainilla, presentación X 12 Paquetes CONTENIDO NETO 600 GR	UNIDAD	542	\$ 22.134,00	\$ 11.996.628,00	10	\$ 221.340,00
62	36	50181903	GALLETAS SABOR MANTEQUILLA: presentaciòn paque X 9 unidades, contenido neto 234 gr.	UNIDAD	542	\$ 11.034,00	\$ 5.980.428,00	10	\$ 110.340,00
63	37	50161813	BARQUILLOS RELLENOS: surtidos paquete por 3 paquetes de 10 unidades. Contenido paquete por 134 gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	607	\$ 6.480,00	\$ 3.933.360,00	40	\$ 259.200,00
64	38	50182001	PONQUE TAJADO - porcion individual de ponque, sabores surtidos, en presentacion de paquete por 5 unidades * 60 gr c/u.	UNIDAD	607	\$ 10.434,00	\$ 6.333.438,00	60	\$ 626.040,00
65	39	50182001	PONQUE TAJADO: en 6 porciones, empaque bolsa, peso 230 gr-	UNIDAD	542	\$ 11.514,00	\$ 6.240.588,00	10	\$ 115.140,00
66	40	50182001	PONQUECITOS: cupcakes horneados PRESENTACIÓN PAQUETE DE DOS UNIDADES, CONTENIDO NETO 55 GR.	UNIDAD	100	\$ 4.611,00	\$ 461.100,00	40	\$ 184.440,00
67	41	50182001	BROWNIE X 75 gr: pastel de chocolate pequeño, cubierto con jarabe de chocolate y relleno de arequipe.	UNIDAD	792	\$ 3.580,00	\$ 2.835.360,00	60	\$ 214.800,00
68	42	50182001	BIZCOCHITO: alimento en porción de 40 gramos bolsa por 6 unidadescompuesto de harina de trigo, azucar,mantequilla ,huevos,levadura gasificantes (agente leudante), sal refinada y yodada, antioxidantes-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	\$ 11.826,00	\$ 6.409.692,00	10	\$ 118.260,00
69	43	50182001	Bizcocho: alimento en porción de peso neto 220 gr en bolsa,harina de trigo fortificada (niacina, hierro reducido vitamina b1 b2, acido folico) mantequilla ,sal refinada y yodada, azcar,huevos,levadura (agente leudante) antioxidante,colorante natural.,sal refinada y yodada, azcar,huevos,levadura (agente leudante) antioxidante,colorante natural.-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	\$ 7.378,00	\$ 3.998.876,00	5	\$ 36.890,00
70	44	50181909	GALLETA DE SODA: producto crujiente elaborada con harina de trigo, aceite de girasol, jarabe de maíz, azúcar, sal, leudantes, fosfato, mejorador de harina b1, vitamina b2, niacina, paquete x 9 unidades.	UNIDAD	542	\$ 6.126,00	\$ 3.320.292,00	12	\$ 73.512,00
71	45	50181903	GALLETA INTEGRAL:. Ingredientes nutritivos que las enriquecen tales como trigo, arroz, maíz, linaza, avena, fibra dietética y almendras presentaciones surtidas de	UNIDAD	542	\$ 9.608,00	\$ 5.207.536,00	6	\$ 57.648,00



			salvado, ajonjolí, miel, avena y cereal paquete x 9 unidades de 270 gramos						
72	46	50161509	AZUCAR BLANCA: PRESENTACIÓN BOLSA X 500 GR Sacarosa blanca granulada obtenida a partir de la caña de azúcar en diferentes granulometrias, es utilizada en donde el color no es cítrico en el proceso	UN	10	\$ 6.468,00	\$ 64.680,00	10	\$ 64.680,00
73	47	50161509	AZUCAR EN SOBRES: PRESENTACIÓN BOLSA DE 200 SOBRES POR 5GR CADA UNO, CONTENIDO NETO 1000 GR.	UN	15	\$ 8.632,00	\$ 129.480,00	13	\$ 112.216,00
74	48	50193100	BEBIDA DE PANELA SABORES SURTIDOS: bebida instantanea granulada. PRESENTACIÓN CAJA DE MINIMO 25 SOBRES, CONTENIDO NETO 150 GR.	UN	500	\$ 12.192,00	\$ 6.096.000,00	60	\$ 731.520,00
			A-02-02-01-002-003-09						
75	1	50201715	TE DE FRUTAS: en presentacion de sobres embalados en paquetes x 20 sobres - caja de 20 sobres de 6 gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	592	\$ 9.479,00	\$ 5.611.568,00	40	\$ 379.160,00
76	2	50201715	AROMATICA DE PANELA: PRESENTACIÓN CAJA x 48 CUBOS SABORIZADOS ,CONTENIDO NETO 320 GR.	UNIDAD	50	\$ 7.900,00	\$ 395.000,00	30	\$ 237.000,00
77	3	50192100	PASABOCAS SURTIDOS: (papas, plátano, chicharrones) en presentación de paquete personal. 45gr.	UNIDAD	642	\$ 3.692,00	\$ 2.370.264,00	110	\$ 406.120,00
78	4	50192100	Pasabocas de papas con cascara, en presentación de paquete personal peso 35gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	\$ 3.362,00	\$ 1.822.204,00	20	\$ 67.240,00
79	5	50192100	Pasabocas de papas, en presentación de paquete personal peso 25gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	\$ 2.740,00	\$ 1.485.080,00	10	\$ 27.400,00
80	6	50192100	Trocillo: cubitos a base de harina de trigo con colorantes y conservantes necesarios, sabor a pollo 18 gms debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	742	\$ 4.385,00	\$ 3.253.670,00	80	\$ 350.800,00
			A-02-02-01-002-004 BEBIDAS						
81	1	50202306	BEBIDA GASEOSA NO ALCOHOLICAS: carbonatadas, en presentación de botella plástica x 1,5 litros.	UNIDAD	500	\$ 5.925,00	\$ 2.962.500,00	500	\$ 2.962.500,00
82	2	50202306	BEBIDA GASEOSA NO ALCOHOLICAS: carbonatada sabores sin azucar en presentación botella plástica 250 ml, registo invima vigente	UNIDAD	500	\$ 4.280,00	\$ 2.140.000,00	500	\$ 2.140.000,00
83	3	50202306	BEBIDA NO ALCOHOLICAS SIN GASIFICAR - REFRESCOS: a base de fruta natural de varios sabores, en presentación de 500 ml	UNIDAD	500	\$ 4.983,00	\$ 2.491.500,00	500	\$ 2.491.500,00
84	4	50202307	BEBIDA NO ALCOHOLICAS REFRESCOS: Agua, azúcar, malta de cebada, colorante (E150c), conservante (E330), sabor a vainilla, lúpulo y vitaminas (B1, B2 y B3). Contiene malta de cebada	UNIDAD	500	\$ 4.311,00	\$ 2.155.500,00	500	\$ 2.155.500,00
85	5	50202301	AGUA EN BOTELLA X 600 ML: potable purificada, en envase ecológico que posee 22% menos pet, botella plástica, tapa plástica color azul, color incoloro olor neutral.	UN	842	\$ 3.618,00	\$ 3.046.356,00	415	\$ 1.501.470,00
86	6	50202301	AGUA EN BOTELLA X 280 ML.; sin sabor en presentacionde PACA X 24 unidades x 280 ML cada una	UN	557	\$ 12.871,00	\$ 7.169.147,00	130	\$ 1.673.230,00
87	7	50202301	AGUA EN BOTELLÓN: sin sabor, sin gas en presentacion.- botellon x 20 litros	UN	542	\$ 15.897,00	\$ 8.616.174,00	60	\$ 953.820,00
88	8	50202300	BEBIDA CON CRISTALES DE SABILA: sabor a fruta. Contiene fibra, vitamina c y vitamina b12 - botella x 420 ml	UN	642	\$ 4.017,00	\$ 2.578.914,00	175	\$ 702.975,00
89	9	50202306	BEBIDA GASEOSA: Carbonatada, sabores surtidos.- botella x 2,5 litros	UN	542	\$ 6.768,00	\$ 3.668.256,00	150	\$ 1.015.200,00

\$ 23.190.000,00



506310-1

90	10	50202309	BEBIDA HIDRATANTE ISOTÓNICA; usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos agotados durante el ejercicio, sabores surtidos, presentación en botella plástica x 500 ml	UN	1.042	\$ 5.742,00	\$ 5.983.164,00	450	\$ 2.583.900,00	
91	11	50202307	MALTA EN BOTELLA X 1.5 L: a base de extracto de malta, leche entera, azúcar, cacao, sales minerales, lecitina de soya y vitaminas, furamato ferroso y saborizante artificial.	UN	1.042	\$ 5.145,00	\$ 5.361.090,00	350	\$ 1.800.750,00	
92	12	50201715	TE EN BOTELLA X 500 ML.: Bebida refrescante en frasco plástico, combinación té y fruta de diferentes sabores. Contenido agua, azúcares jarabe de maíz, te verde (camelia sinensis), ácido cítrico ácido ascórbico, sorbeto de potasio, citrato de sodio saborizantes (8mg/100g de producto).	UN	1.192	\$ 5.300,00	\$ 6.317.600,00	273	\$ 1.446.900,00	
93	13	50202409	ZUMO DE NARANJA: 100% natural de naranja presentación Litro	UN	542	\$ 7.719,00	\$ 4.183.698,00	50	\$ 385.950,00	
94	14	50202400	JUGO EN CAJA X 200 ML.: Bebida no alcohólica a base de pulpa de fruta, con azúcar pasteurizado con conservantes y saborizantes.	UN	542	\$ 2.473,00	\$ 1.340.366,00	50	\$ 123.650,00	
			A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO							\$ 1.014.000,00
			A-02-02-01-003-006 -09							
95	1	52151504	VASO 4 OZ PAPEL PQ X 50 UND	UNIDAD	30	\$ 5.502,00	\$ 165.060,00	30	\$ 165.060,00	
96	2	52151504	VASOS DESECHABLES TRANSPARENTE 7 ONZ PAQ X 50 UND	UNIDAD	30	\$ 2.491,00	\$ 74.730,00	30	\$ 74.730,00	
97	3	52151504	VASOS DESECHABLES 9 ONZAS PAQ X 50 UNID	UNIDAD	30	\$ 2.877,00	\$ 86.310,00	30	\$ 86.310,00	
98	4	52151502	PLATO DESECHABLE PLASTICO PEQUEÑO 15CM X 20 UND	UNIDAD	30	\$ 2.616,00	\$ 78.480,00	30	\$ 78.480,00	
99	5	52151502	PLATO DESECHABLE PLASTICO MEDIANO X 20 UND	UNIDAD	30	\$ 5.543,00	\$ 166.290,00	30	\$ 166.290,00	
100	6	52151502	PLATO HONDO PLASTICO 15CM DE DIAMETRO X 12 UND	UNIDAD	30	\$ 2.518,00	\$ 75.540,00	30	\$ 75.540,00	
101	7	52151503	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (CUCHARAS) X 20 UNDS	UNIDAD	30	\$ 2.163,00	\$ 64.890,00	30	\$ 64.890,00	
102	8	52151503	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (TENEDORES) X 20UNDS	UNIDAD	30	\$ 2.163,00	\$ 64.890,00	30	\$ 64.890,00	
103	9	52151503	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (CUCHILLOS) X 20UNDS	UNIDAD	30	\$ 2.163,00	\$ 64.890,00	23	\$ 49.749,00	
104	10	52151503	GSF01- CUCHARA PEQUENA PLASTICA PAQUETE X 20 UND	UNIDAD	30	\$ 2.277,00	\$ 68.310,00	30	\$ 68.310,00	
105	11	52151507	PALITO MEZCLADOR X 500 UND	UNIDAD	30	\$ 9.881,00	\$ 296.430,00	12	\$ 118.572,00	
			COSTO TOTAL NECESIDAD				\$ 493.294.989,00			
			VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 85.370.255,00		
			VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO						\$ 93.184.768,00	

Moneda: pesos colombianos

Finalmente frente a la información del costo total de la necesidad, fue necesario realizar un ajuste de cantidades considerando que la administración cuenta con un presupuesto asignado de NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$93.184.768,00) incluidos impuestos y demás erogaciones, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 6626 expedido el 26-01-2026; por consiguiente posterior ajuste a las cantidades mínimas requeridas para cada unidad beneficiada, se determina el presupuesto oficial del proceso el cual corresponde a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$85.370.255,00) incluidos impuestos y demás erogaciones, el cual no podrá ser superando al momento de realizar la oferta económica por cada uno de los proponentes interesados en el presente proceso de contratación, adicionalmente se genera un remanente presupuestal el por valor \$ \$ 7.814.513,00 el cual podrá ser utilizado por el comité económico evaluador conforme a los precios de la oferta seleccionada para adjudicar, con la finalidad de dar cubrimiento a la necesidad insatisfecha, sin superar el presupuesto asignado a cada unidad beneficiada tal como se describe en el presente estudio sección 5.1 Presupuesto Asignado.

NOTA 1: Posterior selección del contratista el comité económico evaluador, sí dispone de presupuesto realizará el ajuste y proyección de cantidades de cada unidad beneficiada con los precios de la oferta adjudicataria, sin superar el presupuesto de cada una, ni el valor total del presupuesto asignado al proceso de contratación.

NOTA 2: La ejecución y control del futuro contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de adjudicación.

5.7 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Se describe el cubrimiento total de la necesidad a nivel general y adjunto al presente Estudio Previo será publicado a través del SECOP II un documento Excel denominado ANEXO A CUBRIMIENTO DE LA NECESIDA POR UNIDADES en el cual se desglosa el cubrimiento de la necesidad por unidades, así como su limitación cuando aplique.

No	ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	CANT MIN	%	LIMITACION	%
			A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS						
			A-02-02-01-002-001-01						
1	1	50112000	SALCHICHA: Agua, almidón de yuca, proteína de soya, sal, poli fosfato de sodio, mono glutamato de sodio, carboximetilcelulosa, eritorbato de sodio, nitrito de sodio, grasa saturada, colesterol, sodio, carbohidratos, vitamina c, hierro, presentación por tarro de 7 unidades DE 150 GRAMOS .	Unidad	657	125	19	532	81
2	2	50112000	JAMON DE CERDO X 230 GR: TAJADO PESO CONSTA DE 11 TAJADAS Libre de grasa y reducido en 25% en sodio, Vitamina A 0% Vitamina C 0% Calcio 0% Hierro 2%.	Unidad	657	115	18	542	82
3	3	50112000	TOCINETA AHUMADA x 500 gr: en bolsa al vacío	Unidad	657	115	18	542	82
4	4	50112000	JAMONETA X 180 grs: en lata molde sugerido en pollo y carne de cerdo, reducida en 25% en sodio.	Unidad	657	75	11	582	89
5	5	50112000	LECHONA EN LATA x 270 gr: Lechona es el producto elaborado con carnes magras de cerdo (pierna y brazo), arroz, arvejas, condimentos y aderezos naturales permitidos que han sido declarados aptos para consumo humano rellenos en la piel del cerdo y horneado. Posteriormente empacado en hojalata. Especificaciones técnicas: producto envasado en hojalata sometido a controles de detectar fugas y micro fugas en la lata, y posteriormente sometido a tratamiento térmico para destrucción de bacterias (esterilización). Los defectos no deben exceder el 10% del área total del producto. Especificaciones de calidad: características organolépticas- color característico a la lechona. - sabor y aroma característico. - textura semi suave y baja en grasa. Características microbiológicas no deben presentar signos de infestación o infecciones.	Unidad	542	15	3	527	97
			A-02-02-01-002-001-02						
6	1	50467007	LOMITOS DE ATUN EN AGUA X 160 GR: Producto enlatado, elaborado a partir de atún en forma de trozos, cocido y envasado en agua y sometido a un proceso de esterilización que confiere larga vida útil al ambiente.	Unidad	542	55	10	487	90
7	2	50121500	SARDINAS EN LATA X 170 gr: alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías.	Unidad	542	29	5	513	95
8	3	50467007	LOMOS DE ATUN EN AGUA: PRESENTACIÓN LATA X 160 G. Debe ser 100% natural, sin conservantes ni colorantes artificiales.	Unidad	150	150	100	0	0
9	4	50121500	SARDINAS EN LATA X 155 gr: alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías.	Unidad	542	25	5	517	95
			A-02-02-01-002-001-04						
10	1	50101700	MIX DE FRUTOS SECOS DOY PACK X 180 g: uvas pasas, maní, ajonjolí, arándanos, nuez, uchuva, almendra.	Unidad	692	65	9	627	91
11	2	50405500	MANÍ CUBIERTO DE CHOCOLATE X 65 gr : cubierto con chocolate y leche.	Unidad	692	46	7	646	93
12	3	50405500	MANÍ CON UVAS PASAS X 200 grs: leguminosa también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla	Unidad	542	5	1	537	99
13	4	50405500	MANÍ CON SAL X 200 gr: leguminosa también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla.	Unidad	692	55	8	637	92

14	5	50405500	MANÌ CON SAL X 50 gr: leguminosa también conocida como cacahuate, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de semillas.	Unidad	542	11	2	531	98
15	6	50192401	MERMELADA X 200 gr: producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar, sabores surtidos.	Unidad	692	26	4	666	96
16	7	50192401	MERMELADA X 400 gr producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar envase de plástico.	Unidad	542	5	1	537	99
			A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS						
			A-02-02-01-002-002						
17	1	50201714	AREQUIPE DISPLAY 6 X 50 G (24)	Unidad	125	125	22	0	0
18	2	50131702	AREQUIPE X 500 gr: Producto lácteo higienizado, condensado azucarado obtenido por la condensación térmica de la mezcla de leche sacarosa y aditivos e ingredientes opcionales.	Unidad	572	65	42	507	89
19	3	50131702	BEBIDA CON LECHE Y AVENA, ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT). APORTA ENERGÍA Y PROTEÍNA. VASO X 250 G	Unidad	155	155	115	0	0
20	4	50131701	YOGURT SABORIZADO X 150 G	Unidad	135	135	117	0	0
21	5	50131702	QUESO CREMA PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 380 GR	Unidad	115	115	19	0	0
22	6	50131702	LECHE CONDENSADA X 300 gr.: Producto alimenticio elaborado a partir de leche a la que se le ha evaporado el agua y se le ha agregado azúcar, lo que resulta en un producto espeso.	Unidad	597	90	15	507	85
23	7	50131701	YOGUR EN BOLSA X 900 gr: Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías. .	Unidad	597	130	22	467	78
24	8	50131701	YOGUR EN VASO X 200 ML: Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías-.	Unidad	597	120	21	477	80
25	9	50131702	MANJAR BLANCO X 250 gr: conocido como cajeta o dulce de leche, es una crema muy utilizada en el ámbito de la repostería, tradicional.	Unidad	577	85	14	492	85
26	10	50131702	AVENA EN VASO SIN AZUCAR X 250 gr: bebida con leche descremada y avena ultra alta temperatura uat (uht) sabor a natural, baja en grasa, sin azucar, reducida en calorías, apta para diabeticos, que su empaque no necesite refrigeracion	Unidad	597	106	#¡REF!	491	82
			A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN: OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS						
			A-02-02-01-002-003						
27	1	50181905	BANDEJA BARQUILLO DE AREQUIPE: por 45 gramos, galleta elaborada a partir de una lámina delgada enrollada. Paquete por 10	PAQUETE X 10	175	175	106	0	0
28	2	50182001	BIZCOCHO: alimento en porción de peso neto 220 gramos en bolsa, la base es el almidón de achira, cuajada, grasa (mono y diglicéridos, esteres de monoglicéridos con ácido láctico), gasificantes (bicarbonato de sodio), maltodextrinas, leche descremada en polvo, sal, espesantes.	UNIDAD	125	125	93	0	0
29	3	50182001	PONQUE: porción individual de ponque, sabores surtidos, en presentación de paquete por 5 unidades por 60 gramos c/u.	PAQUETE X 5	165	165	94	0	0
30	4	50181905	GALLETAS DE CHOCOLATE: con crema de vainilla x 432 gramos	UNIDAD	135	135	77	0	0
31	5	50181903	GALLETA EN TACO: combinación de sabor salado x 5 tacos peso 500 gramos.	UNIDAD	175	175	140	0	0
32	6	50181905	GALLETA DE SAL: de sabor salado y dulce x 9 unidades 250 gramos el paquete.	UNIDAD	175	175	121	0	0
33	7	50161813	CHOCOLATINA: barra sólida de chocolate con leche y maní, el producto debe tener un peso neto de 100 gramos	UNIDAD	125	125	76	0	0
34	8	50192404	Galletas rellenas con jalea de guayaba y manjar blanco x 130 gramos. Presentación caja x 10 unidades	UNIDAD	145	145	88	0	0
35	9	50161813	CARAMELOS DE CAFÉ: de 4 gramos por bolsa de 100 unidades.	UNIDAD	165	165	21	0	0
36	10	50192401	BOCADILLO: tipo bijao caja 24 unidades x 480 gr	UNIDAD	165	165	30	0	0
37	11	50161813	CHOCOLATE BLANCO: Bolsa de chocolates blanco con almendras x 9 gr x 24 unidades, peso neto 216 gramos	UNIDAD	792	65	26	727	92
38	12	50161813	CHOCOLATINA: En barra solidad de chocolate con leche. Presentación paquete con un peso neto de 12 gramos x 12 unidades	UNIDAD	542	15	3	527	97
39	13	50161813	CHOCOLATINA: barra solida de chocolate con leche. PRESENTACIÓN CAJA DE 50 UNIDADES, CONTENIDO NETO 600 GR.	UNIDAD	250	50	10	200	80
40	14	50161813	CHOCOLATINA EN BARRA: solida de chocolate con leche. El producto debe tener un peso neto de 12 gramos x caja 50 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	15	2	527	97

41	15	50161813	BARRA DE CHOCOLATE RELLENA: con galleta, caramelo y mani PRESENTACIÓN PAQUETE DE 60 GR.	UNIDAD	500	50	9	450	90
42	16	50161814	DULCES DE CHOCOLATE TRADICIONAL: con relleno líquido, en presentación de unidad por 5 gr, paquete x 30 unidades.-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	617	65	12	552	89
43	17	50161813	BARRA DE CHOCOLATE RELLENA: de caramelos y mani peso 35 gramos	UNIDAD	542	12	2	530	98
44	18	50161814	CARAMELO BLANDO DE CAFÉ: x 430 gr presentacion paquete * 100 unidades	UNIDAD	542	5	1	537	99
45	19	50161814	CARAMELO RELLENO DE FRUTA:Sabores surtidos de 200 gr presentacion paquete * 50 unidades	UNIDAD	542	6	1	536	99
46	20	50161814	CARAMELOS SABORES SURTIDOS x 400 gr presentacion paquete * 100 unidades	UNIDAD	542	5	1	537	99
47	21	50161814	CARAMELO DURO DE CAFÉ: 4 gr por bolsa de 100 unidades-	UNIDAD	567	30	6	537	95
48	22	50161814	CHUPETA RELLENA DE CHICLE: sabor fresa,naranja y mora paquete por 24 unidades peso 264 gramos-	UNIDAD	542	5	1	537	99
49	23	50192400	MASMELO EN BOLSA, SURTIDO PRESENTACIÓN X 145 GRAMOS: dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azucares y aditivos permitidos.	UNIDAD	542	5	1	537	99
50	24	50192400	MASMELO EN BOLSA X 300 gr: dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azucares y aditivos permitidos.	UNIDAD	542	5	1	537	99
51	25	50161814	GOMAS CLASICAS: x 300 gramos de 50 unidades de 6 gramos cada una empaque individual en bolsa	UNIDAD	542	5	1	537	99
52	26	50201706	CAFÉ TOSTADO x 1000 gr: 100% tostado y molido -tipo medio- empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno-debe cumplircon resolucion 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y normas que modifiquen.	UNIDAD	592	55	9	537	91
53	27	50201700	CAFE CAPUCCINO: , mezcla para preparar café cappuccino – cajas por 6 sobres de 12g base espumante (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, leche descremada en polvo, proteína concentrada de suero, hidrogenofosfato dipotásico); crema no láctea (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, caseinato de sodio, mono y diglicéridos de ácidos grasos, colorantes artificiales [betacaroteno y dióxido de titanio], estearoil lactilato de sodio, lecitina de soya y sabor artificial); azúcar; café soluble; sabor artificial y anticompactante (dióxido de silicio amorfo). Contiene leche y soya.	UNIDAD	592	35	39	557	94
54	28	50201706	CAFÉ EN FRASCO X 100 gr: 100% colombiano soluble liofilizado.	UNIDAD	592	35	140	557	94
55	29	50201706	CAFE TRADICIONAL, TOSTADO Y MOLIDO DE 500 GR	UNIDAD	90	77	14	13	14
56	30	50201709	CAFE INSTANTANEO Y SOLUBLE SECO EN POLVO O GRANULADO QUE SE PUEDA DISOLVER, PG 6,29. 250 GR	UNIDAD	25	25	50	0	0
57	31	50181905	GALLETAS CON CHIPS DE CHOCOLATE: empaque 6 paquetes x 2 unidades contenido neto 312gramos en caja	UNIDAD	542	5	1	537	99
58	32	50181905	GALLETAS CON CHIPS DE CHOCOLATE: PRESENTACIÓN BOLSA POR 12 UNIDADES, contenido neto 420 G.	UNIDAD	50	13	2	37	74
59	33	50181905	GALLETAS SEMIDULCE EN TACO: combinación de sabor semidulce x 3 tacos x 315 gr el paquete -	UNIDAD	742	120	22	622	84
60	34	50181905	GALLETAS DULCE EN TACO: combinación de sabor salado y dulce x 2 tacos x 294 gr paquete	UNIDAD	792	120	22	672	85
61	35	50181905	GALLETAS REDONDA DE CHOCOLATE: rellena de crema de vainilla, presentación X 12 Paquetes CONTENIDO NETO 600 GR	UNIDAD	542	10	2	532	98
62	36	50181903	GALLETAS SABOR MANTEQUILLA: presentación paque X 9 unidades, contenido neto 234 gr.	UNIDAD	542	10	2	532	98
63	37	50161813	BARQUILLOS RELLENOS: surtidos paquete por 3 paquetes de 10 unidades. Contenido paquete por 134 gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	607	40	7	567	93
64	38	50182001	PONQUE TAJADO - porcion individual de ponque, sabores surtidos, en presentacion de paquete por 5 unidades * 60 gr c/u.	UNIDAD	607	60	60	547	90
65	39	50182001	PONQUE TAJADO: en 6 porciones, empaque bolsa, peso 230 gr-	UNIDAD	542	10	1	532	98
66	40	50182001	PONQUECITOS: cupcakes horneados PRESENTACIÓN PAQUETE DE DOS UNIDADES, CONTENIDO NETO 55 GR.	UNIDAD	100	40	7	60	60
67	41	50182001	BROWNIE X 75 gr: pastel de chocolate pequeño, cubierto con jarabe de chocolate y relleno de arequipe.	UNIDAD	792	60	11	732	92
68	42	50182001	BIZCOCHITO: alimento en porción de 40 gramos bolsa por 6 unidadescompuesto de harina de trigo, azucar,mantequilla ,huevos,levadura gasificantes (agente leudante), sal refinada y yodada, antioxidantes-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	10	2	532	98
69	43	50182001	Bizcocho: alimento en porción de peso neto 220 gr en bolsa,harina de trigo fortificada (niacina, hierro reducido vitamina b1 b2, acido folico) mantequilla ,sal refinada y yodada, azcar,huevos,levadura (agente leudante) antioxidante,colorante natural,sal refinada y yodada, azcar,huevos,levadura (agente leudante) antioxidante,colorante natural.-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	5	1	537	99
70	44	50181909	GALLETAS DE SODA: producto crujiente elaborada con harina de trigo, aceite de girasol, jarabe de maíz, azúcar, sal, leudantes, fosfato, mejorador de harina b1, vitamina b2, niacina, paquete x 9 unidades.	UNIDAD	542	12	120	530	98



71	45	50181903	GALLETA INTEGRAL:. Ingredientes nutritivos que las enriquecen tales como trigo, arroz, maíz, linaza, avena, fibra dietética y almendras presentaciones surtidas de salvado, ajonjolí, miel, avena y cereal paquete x 9 unidades de 270 gramos	UNIDAD	542	6	40	536	99
72	46	50161509	AZUCAR BLANCA: PRESENTACIÓN BOLSA X 500 GR Sacarosa blanca granulada obtenida a partir de la caña de azúcar en diferentes granulometrias, es utilizada en donde el color no es cítrico en el proceso	UN	10	10	2	0	0
73	47	50161509	AZUCAR EN SOBRES: PRESENTACIÓN BOLSA DE 200 SOBRES POR 5GR CADA UNO, CONTENIDO NETO 1000 GR.	UN	15	13	#¡DIV/0!	2	13
74	48	50193100	BEBIDA DE PANELA SABORES SURTIDOS: bebida instantanea granulada. PRESENTACIÓN CAJA DE MINIMO 25 SOBRES, CONTENIDO NETO 150 GR.	UN	500	60	10	440	88
			A-02-02-01-002-003-09						
75	1	50201715	TE DE FRUTAS: en presentacion de sobres embalados en paquetes x 20 sobres - caja de 20 sobres de 6 gr- debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	592	40	6	552	93
76	2	50201715	AROMATICA DE PANELA: PRESENTACIÓN CAJA x 48 CUBOS SABORIZADOS ,CONTENIDO NETO 320 GR.	UNIDAD	50	30	6	20	40
77	3	50192100	PASABOCAS SURTIDOS: (papas, plátano, chicharrones) en presentación de paquete personal. 45gr.	UNIDAD	642	110	20	532	83
78	4	50192100	Pasabocas de papas con cascara, en presentación de paquete personal peso 35gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	20	3	522	96
79	5	50192100	Pasabocas de papas, en presentación de paquete personal peso 25gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	542	10	#¡REF!	532	98
80	6	50192100	Trocillo: cubitos a base de harina de trigo con colorantes y conservantes necesarios, sabor a pollo 18 gms debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	742	80	#¡REF!	662	89
			A-02-02-01-002-004 BEBIDAS						
			A-02-02-01-002-004						
81	1	50202306	BEBIDA GASEOSA NO ALCOHOLICAS: carbonatadas, en presentación de botella plástica x 1,5 litros.	UNIDAD	500	500	100	0	0
82	2	50202306	BEBIDA GASEOSA NO ALCOHOLICAS: carbonatada sabores sin azucar en presentación botella plástica 250 ml, registro invima vigente	UNIDAD	500	500	100	0	0
83	3	50202306	BEBIDA NO ALCOHOLICAS SIN GASIFICAR - REFRESCOS: a base de fruta natural de varios sabores, en presentación de 500 ml	UNIDAD	500	500	59	0	0
84	4	50202307	BEBIDA NO ALCOHOLICAS REFRESCOS: Agua, azúcar, malta de cebada, colorante (E150c), conservante (E330), sabor a vainilla, lúpulo y vitaminas (B1, B2 y B3). Contiene malta de cebada	UNIDAD	500	500	90	0	0
85	5	50202301	AGUA EN BOTELLA X 600 ML: potable purificada, en envase ecológico que posee 22% menos pet, botella plástica, tapa plástica color azul, color incoloro olor neutral.	UN	842	415	77	427	51
86	6	50202301	AGUA EN BOTELLA X 280 ML.; sin sabor en presentacionde PACA X 24 unidades x 280 ML cada una	UN	557	130	20	427	77
87	7	50202301	AGUA EN BOTELLÓN: sin sabor, sin gas en presentacion.- botellon x 20 litros	UN	542	60	11	482	89
88	8	50202300	BEBIDA CON CRISTALES DE SABILA: sabor a fruta. Contiene fibra, vitamina c y vitamina b12 - botella x 420 ml	UN	642	175	17	467	73
89	9	50202306	BEBIDA GASEOSA: Carbonatada, sabores surtidos.- botella x 2,5 litros	UN	542	150	14	392	72
90	10	50202309	BEBIDA HIDRATANTE ISOTÓNICA; usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos agotados durante el ejercicio, sabores surtidos, presentación en botella plástica x 500 ml	UN	1.042	450	38	592	57
91	11	50202307	MALTA EN BOTELLA X 1.5 L: a base de extracto de malta, leche entera, azúcar, cacao, sales minerales, lecitina de soya y vitaminas, furamato ferroso y saborizante artificial.	UN	1.042	350	65	692	66
92	12	50201715	TE EN BOTELLA X 500 ML.: Bebida refrescante en frasco plástico, combinación té y fruta de diferentes sabores. Contenido agua, azúcares jarabe de maíz, te verde (camelia sinensis), ácido cítrico ácido ascórbico, sorbeto de potasio, citrato de sodio saborizantes (8mg/100g de producto).	UN	1.192	273	#¡REF!	919	77
93	13	50202409	ZUMO DE NARANJA: 100% natural de naranja presentación Litro	UN	542	50	#¡REF!	492	91
94	14	50202400	JUGO EN CAJA X 200 ML.: Bebida no alcohólica a base de pulpa de fruta, con azúcar pasteurizado con conservantes y saborizantes.	UN	542	50	9	492	91
			A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO						
			A-02-02-01-003-006 -09						
95	1	52151504	VASO 4 OZ PAPEL PQ X 50 UND	UNIDAD	30	30	100	0	0
96	2	52151504	VASOS DESECHABLES TRANSPARENTE 7 ONZ PAQ X 50 UND	UNIDAD	30	30	100	0	0
97	3	52151504	VASOS DESECHABLES 9 ONZAS PAQ X 50 UNID	UNIDAD	30	30	100	0	0
98	4	52151502	PLATO DESECHABLE PLASTICO PEQUEÑO 15CM X 20 UND	UNIDAD	30	30	100	0	0
99	5	52151502	PLATO DESECHABLE PLASTICO MEDIANO X 20 UND	UNIDAD	30	30	100	0	0



100	6	52151502	PLATO HONDO PLASTICO 15CM DE DIAMETRO X 12 UND	UNIDAD	30	30	100	0	0
101	7	52151503	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (CUCHARAS) X 20 UNDS	UNIDAD	30	30	100	0	0
102	8	52151503	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (TENEDORES) X 20UNDS	UNIDAD	30	30	100	0	0
103	9	52151503	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (CUCHILLOS) X 20UNDS	UNIDAD	30	23	77	7	23
104	10	52151503	GSF01- CUCHARA PEQUENA PLASTICA PAQUETE X 20 UND	UNIDAD	30	30	100	0	0
105	11	52151507	PALITO MEZCLADOR X 500 UND	UNIDAD	30	12	40	18	60

6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º y 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificará el cumplimiento de las condiciones de la invitación a la oferta de menor precio; para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Cenac Bucaramanga tendrá como primer criterio de evaluación el menor valor total ofertado de los precios unitarios, en el SECOP II por medio de la lista de precios que deberá publicar la cual constituye la propuesta económica, dado aplicación a lo establecido en el numeral c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual establece:

“ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:
(...)
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas”.

Si la oferta anterior, no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

6.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. NOTA: La duración mínima deberá establecerse de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar



adjudicatario.

- d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.3 Garantía de seriedad de la propuesta.

La cual deberá constituirse por el 10% del valor total de la propuesta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo

2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

6.1.4 Verificación de antecedentes judiciales del oferente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.5 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes nacionales.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

- **PERSONA JURIDICA:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales de los últimos 6 meses, así mismo deberá anexar copia del pago realizado (soportes pago de planillas) en los seis (06) meses inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar oferta.
- **PERSONA JURIDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.
- **PERSONA NATURAL:** En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSION. Nota: En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

6.1.6 Certificación de responsabilidades fiscales de la Contraloría.

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

6.1.7 Certificación de antecedentes disciplinarios

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

6.1.8 Diligenciamiento del formulario número cinco (5) "compromiso anticorrupción".

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.1.9 Pacto de Integridad

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente 009 de 2014, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.



6.1.10. Diligenciamiento del formulario compromiso antisoborno

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 y el Manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, deberá presentarse el formulario que incorpora el COMPROMISO ANTISOBORNO debidamente suscrito por el oferente.

6.1.11 Certificado REDAM

De conformidad con la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá presentar el pertinente certificado REDAM con fecha no menor a tres (3) meses antes del cierre del proceso, en las condiciones allí descritas, como condición habilitante jurídica dentro del presente proceso.

6.1.12. Diligenciamiento del formulario “compromiso de confidencialidad

Este formulario SERA FIRMADO por el oferente, una vez sea entregado durante el cierre, será firmado por cada uno de los funcionarios y asesores externos que prestan los servicios a la entidad, y hacen parte del presente proceso precontractual.

6.1.13 Consulta pago de multas– código policia

De conformidad con lo establecido en los Artículos 180, 182 y 183 de la Ley 1801 de 2016 “...se reportará el Registro Nacional de Medidas Correctivas, el cual será consultado por las entidades públicas, de conformidad con las normas vigentes.” Y como consecuencias derivadas de este tipo de multas: “...Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: ... 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado”.

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Para tal efecto diligenciará el Formulario No. No 5 y anexar las certificaciones que pretende hacer valer, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características:

CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso.

La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - BUCARAMANGA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, la CENAC BUCARAMANGA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA: NO se aceptan auto certificaciones.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Quando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso en la venta y/o comercialización y/o distribución de los bienes y enseres, descritos en las especificaciones objeto del presente proceso (PRODUCTOS DE CAFETERIA). En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia específica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia específica igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – (CENAC BUCARAMANGA) se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tomada en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Conforme con el análisis del sector realizado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, se debe establecer un criterio diferencial para Mipyme domiciliadas en Colombia en relación con el número de contratos para la acreditación de la experiencia. "

Lo anterior quiere decir que las Mipyme domiciliadas en Colombia podrán acreditar su experiencia con un número mayor de contratos o facturas de compraventa que las empresas que no son Mipyme

La calidad de Mipyme se acreditará acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

6.2.2. GARANTIA TECNICA

El oferente debe brindar garantía técnica mínima que debe ser igual al plazo de ejecución del contrato para cada uno de los bienes ofertados, suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.

El Contratista se compromete a prestar garantía técnica cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los bienes ofrecido durante el contrato.
 2. Que ampare la especificación técnica del bien ofrecido
 3. Que la garantía del bien sea por el término de ejecución y tres (03) meses mas
- Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen Deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN- Ejército Nacional- CENAC BUCARAMANGA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

6.2.3 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Este documento debe estar firmado por el proponente.

6.2.4 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse inconformidad con la presentación del bien, en cuanto a calidad se refiere, el adjudicatario deberá responder en un tiempo máximo de dos (02) días máximo, al requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso



NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

6.2.5 ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los siguientes parámetros y requisitos corresponden a las medidas que debe tener el oferente, lo cual refleja la necesidad expuesta por las unidades centralizadas.

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	DIV02	BAADA2	BAACA6	BRCNA2	BICAL	NECESIDAD TOTAL	
		A-02-02-01-002-001-01									CUMPLE SI/NO
1	2117408	SALCHICHA: Agua, almidón de yuca, proteína de soya, sal, poli fosfato de sodio, mono glutamato de sodio, carboximetilcelulosa, eritorbato de sodio, nitrato de sodio, grasa saturada, colesterol, sodio, carbohidratos, vitamina c, hierro, presentación por tarro de 7 unidades DE 150 GRAMOS .	Unidad	0			542		115	657	
2	2118101	JAMON DE CERDO X 230 GR: TAJADO PESO CONSTA DE 11 TAJADAS Libre de grasa y reducido en 25% en sodio, Vitamina A 0% Vitamina C 0% Calcio 0% Hierro 2%.	Unidad	0			542		115	657	
3	2118302	TOCINETA AHUMADA x 500 gr: en bolsa al vacío	Unidad	0			542		115	657	
4	2118407	JAMONETA X 180 grs: en lata molde sugerido en pollo y carne de cerdo, reducida en 25% en sodio.	Unidad	0			542		115	657	
5	2118499	LECHONA EN LATA x 270 gr: Lechona es el producto elaborado con carnes magras de cerdo (pierna y brazo), arroz, arvejas, condimentos y aderezos naturales permitidos que han sido declarados aptos para consumo humano rellenos en la piel del cerdo y horneado. Posteriormente empacado en hojalata. Especificaciones técnicas: producto envasado en hojalata sometido a controles de detectar fugas y micro fugas en la lata, y posteriormente sometido a tratamiento térmico para destrucción de bacterias (esterilización). Los defectos no deben exceder el 10% del área total del producto. Especificaciones de calidad: características organolépticas- color característico a la lechona. - sabor y aroma característico. - textura semi suave y baja en grasa. Características microbiológicas no deben presentar signos de infestación o infecciones.	Unidad	0			542			542	
		A-02-02-01-002-001-02									
1	2124201	LOMITOS DE ATUN EN AGUA X 160 GR: Producto enlatado, elaborado a partir de atún en forma de trozos, cocido y envasado en agua y sometido a un proceso de esterilización que confiere larga vida útil al ambiente.	Unidad	0			542			542	
2	2124203	SARDINAS EN LATA X 170 gr: alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías.	Unidad	0			542			542	
3	2124201	LOMOS DE ATUN EN AGUA: PRESENTACIÓN LATA X 160 G. Debe ser 100% natural, sin conservantes ni colorantes artificiales.	Unidad	0					150	150	
4	2124203	SARDINAS EN LATA X 155 gr: alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3-	Unidad	0			542			542	



		fuelle natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías. .									
		A-02-02-01-002-001-04									
1	2149507	MIX DE FRUTOS SECOS DOY PACK X 180 g: uvas pasas, maní, ajonjolí, arándanos, nuez, uchuva, almendra.	Unidad	0			542		150	692	
2	2149507	MANI CUBIERTO DE CHOCOLATE X 65 gr : cubierto con chocolate y leche.	Unidad	0			542		150	692	
3	2149501	MANI CON UVAS PASAS X 200 grs: leguminosa también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla	Unidad	0			542			542	
4	2149501	MANI CON SAL X 200 gr: leguminosa también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla.	Unidad	0			542		150	692	
5	2149501	MANI CON SAL X 50 gr: leguminosa también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de semillas.	Unidad	0			542			542	
6	2149402	MERMELADA X 200 gr: producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar, sabores surtidos.	Unidad	0			542		150	692	
7	2149402	MERMELADA X 400 gr producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar envase de plástico.	Unidad	0			542			542	
		A-02-02-01-002-002									
1	2229004	AREQUIPE DISPLAY 6 X 50 G (24)	Unidad	0	25	100				125	
2	2229004	AREQUIPE X 500 gr: Producto lácteo higienizado, condensado azucarado obtenido por la condensación térmica de la mezcla de leche sacarosa y aditivos e ingredientes opcionales.	Unidad	0	30		542			572	
3	2229005	BEBIDA CON LECHE Y AVENA, ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT). APORTA ENERGÍA Y PROTEÍNA. VASO X 250 G	Unidad	0	55	100				155	
4	2223002	YOGURT SABORIZADO X 150 G	Unidad	0	35	100				135	
5	2225104	QUESO CREMA PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 380 GR	Unidad	0	15	100				115	
6	2222201	LECHE CONDENSADA X 300 gr.: Producto alimenticio elaborado a partir de leche a la que se le ha evaporado el agua y se le ha agregado azúcar, lo que resulta en un producto espeso.	Unidad	0	55		542			597	
7	2223002	YOGUR EN BOLSA X 900 gr: Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías. .	Unidad	0	55		542			597	
8	2223002	YOGUR EN VASO X 200 ML: Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías.-	Unidad	0	55		542			597	
9	2229001	MANJAR BLANCO X 250 gr: conocido como cajeta o dulce de leche, es una crema muy utilizada en el ámbito de la repostería, tradicional.	Unidad	0	35		542			577	
10	2229005	AVENA EN VASO SIN AZUCAR X 250 gr: bebida con leche descremada y avena ultra alta	Unidad	0	55		542			597	

		temperatura uat (uht) sabor a natural, baja en grasa, sin azucar, reducida en calorías, apta para diabeticos, que su empaque no necesite refrigeracion									
		A-02-02-01-002-003									
1	2342006	BANDEJA BARQUILLO DE AREQUIPE: por 45 gramos, galleta elaborada a partir de una lámina delgada enrollada. Paquete por 10	PAQUETE X 10	0	100	75				175	
2	2343002	BIZCOCHO: alimento en porción de peso neto 220 gramos en bolsa, la base es el almidón de achira, cuajada, grasa (mono y diglicéridos, esteres de monoglicéridos con ácido láctico), gasificantes (bicarbonato de sodio), maltodextrinas, leche descremada en polvo, sal, espesantes.	UNIDAD	0	50	75				125	
3	2343001	PONQUE: porción individual de ponque, sabores surtidos, en presentación de paquete por 5 unidades por 60 gramos c/u.	PAQUETE X 5	0	90	75				165	
4	2341003	GALLETAS DE CHOCOLATE: con crema de vainilla x 432 gramos	UNIDAD	0	60	75				135	
5	2341003	GALLETA EN TACO: combinación de sabor salado x 5 tacos peso 500 gramos.	UNIDAD	0	100	75				175	
6	2341003	GALLETA DE SAL: de sabor salado y dulce x 9 unidades 250 gramos el paquete.	UNIDAD	0	100	75				175	
7	2341003	CHOCOLATINA: barra sólida de chocolate con leche y maní, el producto debe tener un peso neto de 100 gramos	UNIDAD	0	50	75				125	
8	2341003	Galletas rellenas con jalea de guayaba y manjar blanco x 130 gramos. Presentación caja x 10 unidades	UNIDAD	0	70	75				145	
9	2367016	CARAMELOS DE CAFÉ: de 4 gramos por bolsa de 100 unidades.	UNIDAD	0	90	75				165	
10	2367007	BOCADILLO: tipo bijao caja 24 unidades x 480 gr	UNIDAD	0	90	75				165	
11	2366001	CHOCOLATE BLANCO: Bolsa de chocolates blanco con almendras x 9 gr x 24 unidades, peso neto 216 gramos	UNIDAD	0			542		250	792	
12	2366001	CHOCOLATINA: En barra solida de chocolate con leche. Presentación paquete con un peso neto de 12 gramos x 12 unidades	UNIDAD	0			542			542	
	2365003	CHOCOLATINA: barra solida de chocolate con leche. PRESENTACIÓN CAJA DE 50 UNIDADES, CONTENIDO NETO 600 GR.	UNIDAD	0					250	250	
13	2366001	CHOCOLATINA EN BARRA: solida de chocolate con leche. El producto debe tener un peso neto de 12 gramos x caja 50 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	0			542			542	
	2365003	BARRA DE CHOCOLATE RELLENA: con galleta, caramelo y maní PRESENTACIÓN PAQUETE DE 60 GR.	UNIDAD	0					500	500	
14	2366001	DULCES DE CHOCOLATE TRADICIONAL: con relleno líquido, en presentación de unidad por 5 gr, paquete x 30 unidades.-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	0			542		75	617	
15	2366001	BARRA DE CHOCOLATE RELLENA: de caramelos y maní peso 35 gramos	UNIDAD	0			542			542	
16	2367003	CARAMELO BLANDO DE CAFÉ: x 430 gr presentacion paquete * 100 unidades	UNIDAD	0			542			542	
17	2367003	CARAMELO RELLENO DE FRUTA:Sabores surtidos de 200 gr presentacion paquete * 50 unidades	UNIDAD	0			542			542	
18	2367003	CARAMELOS SABORES SURTIDOS x 400 gr presentacion paquete * 100 unidades	UNIDAD	0			542			542	
19	2367003	CARAMELO DURO DE CAFÉ: 4 gr por bolsa de 100 unidades-	UNIDAD	0			542		25	567	
20	2367003	CHUPETA RELLENA DE CHICLE: sabor fresa,naranja y mora paquete por 24 unidades peso 264 gramos-	UNIDAD	0			542			542	



21	2367004	MASMELO EN BOLSA, SURTIDO PRESENTACIÓN X 145 GRAMOS: dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azúcares y aditivos permitidos.	UNIDAD	0			542			542	
22	2367004	MASMELO EN BOLSA X 300 gr: dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azúcares y aditivos permitidos.	UNIDAD	0			542			542	
23	2367004	GOMAS CLASICAS: x 300 gramos de 50 unidades de 6 gramos cada una empaque individual en bolsa	UNIDAD	0			542			542	
24	2381301	CAFÉ TOSTADO x 1000 gr: 100% tostado y molido -tipo medio- empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno- debe cumplir con resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y normas que modifiquen.	UNIDAD	0			542		50	592	
25	2382103	CAFÉ CAPUCCINO: , mezcla para preparar café cappuccino – cajas por 6 sobres de 12g base espumante (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, leche descremada en polvo, proteína concentrada de suero, hidrogenofosfato dipotásico); crema no láctea (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, caseinato de sodio, mono y diglicéridos de ácidos grasos, colorantes artificiales [betacaroteno y dióxido de titanio], estearoil lactilato de sodio, lecitina de soya y sabor artificial); azúcar; café soluble; sabor artificial y anticompactante (dióxido de silicio amorfo). Contiene leche y soya.	UNIDAD	0			542		50	592	
26	2382102	CAFÉ EN FRASCO X 100 gr: 100% colombiano soluble liofilizado.	UNIDAD	0			542		50	592	
27	2381302	CAFÉ TRADICIONAL, TOSTADO Y MOLIDO DE 500 GR	UNIDAD	0				90		90	
28	2382103	CAFÉ INSTANTANEO Y SOLUBLE SECO EN POLVO O GRANULADO QUE SE PUEDA DISOLVER, PG 6.29. 250 GR	UNIDAD	0				25		25	
29	2342003	GALLETA CON CHIPS DE CHOCOLATE: empaque 6 paquetes x 2 unidades contenido neto 312gramos en caja	UNIDAD	0			542			542	
	2342003	GALLETAS CON CHIPS DE CHOCOLATE: PRESENTACIÓN BOLSA POR 12 UNIDADES, contenido neto 420 G.	UNIDAD	0					50	50	
30	2342003	GALLETA SEMIDULCE EN TACO: combinación de sabor semidulce x 3 tacos x 315 gr el paquete	UNIDAD	0			542		200	742	
31	2342003	GALLETA DULCE EN TACO: combinación de sabor salado y dulce x 2 tacos x 294 gr paquete	UNIDAD	0			542		250	792	
32	2342003	GALLETA REDONDA DE CHOCOLATE: rellena de crema de vainilla, presentación X 12 Paquetes CONTENIDO NETO 600 GR	UNIDAD	0			542			542	
33	2349009	GALLETAS SABOR MANTEQUILLA: presentación paque X 9 unidades, contenido neto 234 gr.	UNIDAD	0			542			542	
34	2342006	BARQUILLOS RELLENOS: surtidos paquete por 3 paquetes de 10 unidades. Contenido paquete por 134 gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	0			542		65	607	
35	2343001	PONQUE TAJADO - porcion individual de ponque, sabores surtidos, en presentacion de paquete por 5 unidades * 60 gr c/u.	UNIDAD	0			542		65	607	
36	2343001	PONQUE TAJADO: en 6 porciones, empaque bolsa, peso 230 gr-	UNIDAD	0			542			542	
		PONQUECITOS: cupcakes horneados PRESENTACIÓN PAQUETE DE DOS UNIDADES, CONTENIDO NETO 55 GR.	UNIDAD	0					100	100	
37	2343002	BROWNIE X 75 gr: pastel de chocolate pequeño, cubierto con jarabe de chocolate y relleno de arequipe.	UNIDAD	0			542		250	792	

38	2343002	BIZCOCHITO: alimento en porción de 40 gramos bolsa por 6 unidades compuesto de harina de trigo, azúcar, mantequilla ,huevos,levadura gasificantes (agente leudante), sal refinada y yodada, antioxidantes-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	0			542			542	
39	2343002	Bizcocho: alimento en porción de peso neto 220 gr en bolsa,harina de trigo fortificada (niacina, hierro reducido vitamina b1 b2, acido folico) mantequilla ,sal refinada y yodada, azcar,huevos,levadura (agente leudante) antioxidante,colorante natural.,sal refinada y yodada, azcar,huevos,levadura (agente leudante) antioxidante,colorante natural.-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	0			542			542	
40	2349009	GALLETA DE SODA: producto crujiente elaborada con harina de trigo, aceite de girasol, jarabe de maíz, azúcar, sal, leudantes, fosfato, mejorador de harina b1, vitamina b2, niacina, paquete x 9 unidades.	UNIDAD	0			542			542	
41	2349009	GALLETA INTEGRAL.: Ingredientes nutritivos que las enriquecen tales como trigo, arroz, maíz, linaza, avena, fibra dietética y almendras presentaciones surtidas de salvado, ajonjolí, miel, avena y cereal paquete x 9 unidades de 270 gramos	UNIDAD	0			542			542	
		A-02-02-01-002-003-05									
	2352001	AZUCAR BLANCA: PRESENTACIÓN BOLSA X 500 GR Sacarosa blanca granulada obtenida a partir de la caña de azúcar en diferentes granulometrías, es utilizada en donde el color no es cítrico en el proceso	UN	0				10		10	
	2352001	AZUCAR EN SOBRES: PRESENTACIÓN BOLSA DE 200 SOBRES POR 5GR CADA UNO, CONTENIDO NETO 1000 GR.	UN	0				15		15	
	2355002	BEBIDA DE PANELA SABORES SURTIDOS: bebida instantanea granulada. PRESENTACIÓN CAJA DE MINIMO 25 SOBRES, CONTENIDO NETO 150 GR.	UN	0				500		500	
		A-02-02-01-002-003-09									
1	2391102	TE DE FRUTAS: en presentacion de sobres embalados en paquetes x 20 sobres - caja de 20 sobres de 6 gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	0			542		50	592	
2	23929	AROMATICA DE PANELA: PRESENTACIÓN CAJA x 48 CUBOS SABORIZADOS ,CONTENIDO NETO 320 GR.	UNIDAD	0				50		50	
3	2399901	PASABOCAS SURTIDOS: (papas, plátano, chicharrones) en presentación de paquete personal. 45gr.	UNIDAD	0			542		100	642	
4	2399901	Pasabocas de papas con cascara, en presentación de paquete personal peso 35gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	0			542			542	
5	2399901	Pasabocas de papas, en presentación de paquete personal peso 25gr-debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	0			542			542	
6	2399929	Trocillo: cubitos a base de harina de trigo con colorantes y conservantes necesarios, sabor a pollo 18 gms debe tener registro sanitario vigente	UNIDAD	0			542		200	742	
		A-02-02-01-002-004									
1	2449001	BEBIDA GASEOSA NO ALCOHOLICAS: carbonatadas, en presentación de botella plástica x 1,5 litros.	UNIDAD	0	230	270				500	
2	2449001	BEBIDA GASEOSA NO ALCOHOLICAS: carbonatada sabores sin	UNIDAD	0	230	270				500	



		azucar en presentación botella plástica 250 ml, registro invima vigente								
3	2449002	BEBIDA NO ALCOHOLICAS SIN GASIFICAR - REFRESCOS: a base de fruta natural de varios sabores, en presentación de 500 ml	UNIDAD	0	230	270			500	
4	2449002	BEBIDA NO ALCOHOLICAS REFRESCOS: Agua, azúcar, malta de cebada, colorante (E150c), conservante (E330), sabor a vainilla, lúpulo y vitaminas (B1, B2 y B3). Contiene malta de cebada	UNIDAD	0	230	270			500	
5	2441001	AGUA EN BOTELLA X 600 ML: potable purificada, en envase ecológico que posee 22% menos pet, botella plástica, tapa plástica color azul, color incoloro olor neutral.	UN	0			542		300	842
6	2441001	AGUA EN BOTELLA X 280 ML., sin sabor en presentacionde PACA X 24 unidades x 280 ML cada una	UN	0			542		15	557
7	2441001	AGUA EN BOTELLÓN: sin sabor, sin gas en presentacion.- botellon x 20 litros	UN	0			542			542
8	2449002	BEBIDA CON CRISTALES DE SABILA: sabor a fruta. Contiene fibra, vitamina c y vitamina b12 - botella x 420 ml	UN	0			542		100	642
9	2449001	BEBIDA GASEOSA: Carbonatada, sabores surtidos.- botella x 2,5 litros	UN	0			542			542
10	2449001	BEBIDA HIDRATANTE ISOTÓNICA; usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos agotados durante el ejercicio, sabores surtidos, presentación en botella plástica x 500 ml	UN	0			542		500	1042
11	2449001	MALTA EN BOTELLA X 1.5 L: a base de extracto de malta, leche entera, azúcar, cacao, sales minerales, lecitina de soya y vitaminas, furamato ferroso y saborizante artificial.	UN	0			542		500	1042
12	2449002	TE EN BOTELLA X 500 ML.: Bebida refrescante en frasco plástico, combinación té y fruta de diferentes sabores. Contenido agua, azúcares jarabe de maíz, te verde (camelia sinensis), ácido cítrico ácido ascórbico, sorbeto de potasio, citrato de sodio saborizantes (8mg/100g de producto).	UN	0			542		650	1192
13	2449002	ZUMO DE NARANJA: 100% natural de naranja presentación Litro	UN	0			542			542
14	2449002	JUGO EN CAJA X 200 ML.: Bebida no alcohólica a base de pulpa de fruta, con azúcar pasteurizado con conservantes y saborizantes.	UN	0			542			542
		A-02-02-01-003-006 -09							0	
1	3694011	VASO 4 OZ PAPEL PQ X 50 UND	UNIDAD	0				30		30
2	3694011	VASOS DESECHABLES TRANSPARENTE 7 ONZ PAQ X 50 UND	UNIDAD	0				30		30
3	3694011	VASOS DESECHABLES 9 ONZAS PAQ X 50 UNID	UNIDAD	0				30		30
4	3694010	PLATO DESECHABLE PLASTICO PEQUEÑO 15CM X 20 UND	UNIDAD	0				30		30
5	3694010	PLATO DESECHABLE PLASTICO MEDIANO X 20 UND	UNIDAD	0				30		30
6	3694010	PLATO HONDO PLASTICO 15CM DE DIAMETRO X 12 UND	UNIDAD	0				30		30
7	3694007	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (CUCHARAS) X 20 UNDS	UNIDAD	0				30		30
8	3694007	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (TENEDORES) X 20UNDS	UNIDAD	0				30		30
9	3694007	CUBIERTOS DESECHABLES GRANDES (CUCHILLOS) X 20UNDS	UNIDAD	0				30		30
10	3694007	GSF01- CUCHARA PEQUENA PLASTICA PAQUETE X 20 UND	UNIDAD	0				30		30
11	3699071	PALITO MEZCLADOR X 500 UND	UNIDAD	0				30		30



ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

- El posible oferente deberá certificar por escrito, que los productos que se suministren, tendrán fecha de vencimiento no inferior a 06 meses, Para aquellos productos perecederos como el pan, productos de panadería, la fecha de expiración mínima será de treinta (30) días calendario contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- El posible oferente deberá certificar por escrito, que los productos se entregarán debidamente empacados, sin ninguna clase de daños, rupturas, magulladuras o alguna clase de defecto.
- El posible oferente deberá adjuntar en el anexo técnico la marca de los bienes a entregar y los cuales deberán contar con el registro INVIMA expedido por la autoridad competente vigente. así mismo se compromete a entregar los alimentos aptos para el consumo humano, y que no muestren características de mala calidad, deformación o desmoronamiento, de presentarse esta situación deberá cambiar los alimentos de forma inmediata, sin generar ningún costo adicional para la entidad.
- Los costos logísticos generados por la ejecución del contrato, tales como desplazamientos, combustibles, fletes, viáticos y demás trámites de orden administrativo serán asumidos por el contratista.
- Los productos deben cumplir con lo establecido en la RESOLUCIÓN 5109 de 2005, y normas concordantes por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente.

6.2.6 ACEPTACION CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACION

CLAUSULA CATALOGACION	ACEPTO	NO ACEPTO
El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como Anexo al presente Pliego titulado “Catalogación Obligatoria de Bienes”, quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad en el término descrito para la firma del contrato.		

NOTA: AL PRESENTE DOCUMENTO, SE ANEXA DOCUMENTO: “Catalogación Obligatoria de Bienes”.

NOTA: El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.

6.3 REQUISITOS FINANCIEROS

La Central Administrativa y Contable de Bucaramanga conforme a la modalidad de selección de Mínima Cuantía para la escogencia del ofrecimiento más favorable tendrá como primer criterio de Evaluación **el menor valor total ofertado en la lista de precios que constituye la propuesta económica publicada en el SECOP II** siempre y cuando el contratista cumpla con las condiciones exigidas tal como lo establece el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 en su literal c).

Por lo anterior el oferente deberá diligenciar el cuestionario económico en la PLATAFORMA SECOP II y adicionalmente el oferente deberá allegar la siguiente documentación:

6.3.1 Certificado de Identificación Tributaria RUT

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el



Artículo 437 del mismo estatuto.

6.3.2 Certificación Bancaria:

Expedida por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (No aplica para consorcios ni uniones temporales).

6.3.3 Formulario No. 2 Beneficiario Cuenta SIIF:

Debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. (No aplica para consorcios ni uniones temporales).

En caso de ser el adjudicatario un Consorcio o Unión Temporal se deberá acreditar un único número de cuenta bancaria para el pago, avalada por los integrantes correspondientes.

6.3.4 Resolución de Facturación Vigente:

El oferente deberá allegar junto con su oferta, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la DIAN que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. Si en llegado caso el oferente por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.

En caso de ser el adjudicatario un Consorcio o Unión Temporal se deberá acreditar este requisito para la realización del pago.

• CUESTIONARIO ECONÓMICO:

6.3.5 Lista de precios Valor total de la Propuesta Económica SECOP II:

En esta pregunta, el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos, cuyo valor incluirá IVA conforme a su condición tributaria, sin sobrepasar el precio unitario de referencia el cual incluye IVA cuando aplique por ítem, ni el presupuesto oficial incluido IVA. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Los valores unitarios ofertados no podrán superar los precios de referencia establecidos por la administración, así como el valor total de la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial del proceso, la adjudicación es total debiendo ofertar la totalidad de los ítems so pena de incurrir en causal de rechazo.

Por lo cual deberá diligenciar en esta pregunta el valor total ofertado en el anexo adjunto Excel denominado PROPUESTA ECONOMICA CAFETERIA-2026.

Posterior selección del contratista y en el entendido que, al ser un proceso con una necesidad específica se adjudicará por el valor de la oferta económica incluidos los ajustes de cantidades que proyecte el comité económico evaluador considerando que existe necesidad insatisfecha y/o por cubrir, el ajuste que se realizará conforme a los precios ofertados sin superar el presupuesto asignado a cada unidad beneficiada presupuestalmente.

Adicionalmente el oferente deberá tener en cuenta las notas económicas que hacen parte del presente estudio previo e invitación pública:

NOTA 1: EL PRECIO UNITARIO ESTIMADO PARA CADA ÍTEM ES INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS GRAVÁMENES (CUANDO APLIQUE), EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A SU CONDICIÓN TRIBUTARIA TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES (ESPECIALMENTE PARA EL CASO DE LA APLICACIÓN DE LOS IMPUESTOS EN LOS ÍTEMS OFERTADOS), ENTENDIÉNDOSE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN QUE EL PRECIO OFERTADO ES EL PRECIO FINAL EL CUAL INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS ADICIONALES Y ASI MISMO ESTE ES EL QUE SERÁ EL EVALUADO EN SU OFERTA. POR LO ANTERIOR SE INDICA QUE LOS PRECIOS

UNITARIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO INCLUYEN IMPUESTOS Y DEMAS GRAVÁMENES CUANDO APLIQUE.

NOTA 2: EL COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR NO EXIGIRÁ CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA, CONSIDERANDO QUE CON ELLO NO PONDRÁ EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SIENDO ESTE REQUISITO OPTATIVO CONFORME A SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2, NUMERAL 2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 QUE FUE MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

NOTA 3: El comité Económico evaluador en el informe de evaluación solicitará aclaración a la oferta de menor valor que presente presuntos precios artificialmente bajos, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 y dando aplicabilidad a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente.

NOTA 4: Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán contar con la capacidad de suministrar el total de los bienes y/o elementos que conforman la necesidad de la entidad. Se entenderá que, con la presentación de la oferta, los proponentes interesados aceptan la facultad de la entidad de ajustar las cantidades con base en los precios ofertados por el futuro contratista, hasta agotar el 100% del presupuesto asignado y/o dar cobertura de la necesidad insatisfecha.

NOTA 5: Posterior a la etapa de evaluación y una vez identificado el proveedor seleccionado para la adjudicación, el comité económico evaluador, eliminará los decimales indicados en su oferta, lo anterior toda vez que esta tarea optimiza la proyección de la facturación, de los planes de inversión y registro en el sistema SAP, el cual se encuentra configurado predeterminadamente por su fabricante con una limitación de decimales.

NOTA 6: La adjudicación será total.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato dependiendo de su objeto contractual.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

De conformidad con lo anterior el MDN – Ejército Nacional – CENAC Bucaramanga se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

MATRIZ

TABLA DE PROBABILIDAD				TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.	Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.	Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.	Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.	Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.	Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)						
Categorías	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posiblemente (puede ocurrir en	3	4	5	6	7	8

cualquier momento futuro)						
Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10
VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					
8 - 9 y 10	Riesgo externo					
6 y 7	Riesgo alto					
5	Riesgo medio					
2 - 3 y 4	Riesgo bajo					

ESPACIO
EN
BLANCO
DEJADO
INTENCIONALMENTE





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	ERRORES EN LA PROYECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA POR PARTE DEL PROPONENTE QUE CONLLEVEN A UN DESEQUILIBRIO ECONOMICO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EVIDENCIAR OPORTUNAMENTE UN POSIBLE DESEQUILIBRIO ECONOMICO Y REVISAR SI HAY LUGAR A MODIFICATORIOS QUE CONLLEVEN AL RESTABLECIMIENTO DEL DESEQUILIBRIO ECONOMICO	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal/Contratista	MENSUAL	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	ADJUDICAR UNA PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA / QUE EL VALOR DEL CONTRATO NO CORRESPONDA A LOS PRECIOS DEL MERCADO	RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA POR DESEQUILIBRIO ECONOMICO, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR PÉRDIDAS	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al mercado para poder seleccionar una oferta que permita un contrato eficaz	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN QUE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA NO ENTREGA DEL PRODUCTO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO.	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA Y/O POLITICAS CAMBIARIAS EL PRECIO EL BIEN SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	DEBIDO PROCESO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal/Contratista	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	MENSUAL
GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por la Entidad para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito / Declaratoria de Desierta del Proceso	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal	Asegurar una comunicación efectiva y asertiva con el mercado y los proponentes en la etapa de planeación y en la etapa de selección del Proceso de Contratación	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION / AL MOMENTO DE IDENTIFICAR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA REVISION DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA ETAPA DE PLANEACION / CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN QUE EVIDENCIE LA POSIBILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	DE ACUERDO A CRONOGRAMA DEL PROCESO ANTES DEL CIERRE / INFORMES DE SUPERVISIÓN MENSUALES
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	4	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Elaborar estudios previos con información clara, pertinente y de calidad y asegurar una comunicación efectiva y asertiva con el mercado y los proponentes en la etapa de planeación y en la etapa de selección del Proceso de Contratación	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CON LA REVISION DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA ETAPA DE PLANEACION	DE ACUERDO A CRONOGRAMA DEL PROCESO ANTES DEL CIERRE
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Retrasos en la firma del contrato o la no celebración del contrato	3	5	8	RIESGO ALTO	Contratista	Exigencia de póliza de seriedad en la oferta	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EN LA ETAPA DE SELECCIÓN	DE ACUERDO A CRONOGRAMA DEL PROCESO CON LA EVALUACIÓN



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/C	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos	Retrasos en la ejecución del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al mercado para poder seleccionar una oferta que permita un contrato eficaz / El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación / A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratist	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	Traumatismos en la movilidad que impidan el transporte y la logística de entrega de elementos impactando negativamente la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratist	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLOGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contrat	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/C	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal/Contr	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato y la liquidación del mismo con el fin de evitar controversias entre las partes	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	Al momento de la suscripción del acta de liquidación	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/C	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato, que no conlleve un desequilibrio económico	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demora en la entrega de los bienes	Retrasos en la ejecución del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CRONOGRAMA DE LAS ADQUISICIONES, QUE GARANTIZE LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión / se verifica el cronograma de ejecución para realizar comparativa realidad contra lo planeado	En la ocurrencia del evento
ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No contar con el personal necesario para llevar a cabo el objeto contractual	Retrasos en la ejecución del contrato o incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Establecimiento de condiciones técnicas que contemplen un límite mínimo de capital de humano	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la redacción de los Documentos s del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Informes de supervisión	Permanente



Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Las garantías solicitadas al contratista no brindan cubrimiento suficiente según la naturaleza del contrato derivado de una mala planeación de las garantías necesarias para la ejecución del contrato	Perdida por parte de la entidad al momento de ejecutar la póliza	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Analizar las pólizas que se requerirán de acuerdo a información clara, pertinente y de calidad dentro del estudio previo	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación	Al término de la etapa de estructuración	Verificación de la normatividad vigente	Dentro de la etapa de estructuración
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	Ofertas económicas presentadas por los oferentes con precios artificialmente bajos	Retrasos en el proceso de adjudicación	4	1	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al mercado para poder seleccionar una oferta que permita un contrato eficaz / Requerir a los oferentes con posibles ofertas artificialmente bajas estableciendo un método completo y eficiente	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de evaluación de las ofertas	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Evaluación económica acertada implementado métodos completos y acertados para identificar posibles ofertas artificialmente bajas	Dentro de la etapa de evaluación
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Certificaciones de calidad emitidas por entidades no avaladas	Calidad de los bienes recibidos inferiores a los requeridos	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	La entidad debe revisar que antes se encuentran certificados para emitir certificaciones y se debe contemplar la garantía de calidad de los bienes	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	Desde la firma del contrato	Al momento de validar la certificación remitida por el contratista / Verificación de la constitución de la póliza requerida	Validando la certificación remitida por el contratista / Verificando la constitución de la póliza requerida	En la ocurrencia del evento
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la consolidación de los planes de necesidad	Retrasos en el inicio del proceso de contratación	3	1	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal	Establecimiento de cronogramas oportunos para agilizar la consolidación de las necesidades	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	Desde la vigencia anterior	Al momento de completar el plan de necesidades consolidado	Seguimiento al cumplimiento del cronograma establecido	Anual
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la consolidación de cotizaciones y precios de referencia	Retrasos en el inicio del proceso de contratación	5	1	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Publicar la solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II, y solicitar cotizaciones vía correo institucional y/o físico. Adicionalmente la entidad debe Conformar Y Mantener Actualizados Los Registros Estadísticos, Informes, Reportes De Seguimiento Y Base De Datos De Proveedores Con La Información De Los Contratos Efectuados En Las Vigencias Anteriores, Con El Fin De Contar Con Una Referencia De Precios Históricos Para Calcular Los Valores Estimados De Los Bienes	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	A partir de la consolidación del plan de necesidades consolidado / Al términos de cada vigencia	Al momento de consolidar las cotizaciones	Seguimiento del proceso solicitud de cotización público en el SECOP II y	A NECESIDAD
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Errónea escogencia de la modalidad de contratación	REVOCAR EL PROCESO	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	EL COMITÉ ESTRUCTURADOR DEBE VERIFICAR LA MODALIDAD Y PUBLICAR EL NUEVO PROCESO	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	CUANDO SE DETECTA EL ERROR	CON LA PUBLICACIÓN DEL NUEVO PROCESO	EVALUAR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	EN LA ESTRUCTURACIÓN
GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que ningún proponente cumpla con los requisitos habilitantes establecidos	Declaratoria de Desierta porque ninguno proponente cumpliera con los requisitos exigidos	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al proceso para poder brindar pluralidad y garantizar la existencia de oferentes que permitan un contrato eficaz / Verificar las observaciones presentadas por parte de los proponentes y ajustar las condiciones si hay lugar.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	Al inicio de la etapa de planeación / de acuerdo al cronograma dentro de los plazos para observar	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Revisión de las observaciones por parte de los proponentes	De acuerdo a los plazos del cronograma del proceso
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Asignación errónea del rubro presupuestal	Retrasos en el inicio del proceso de contratación	3	2	5	RIESGO BAJO	Entidad Estatal	SOLICITUD DE CAMBIO DE RUBRO PRESUPUESTAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CDP	En la etapa de planeación
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Descripciones erróneas de los bienes a entregar	Retrasos en el inicio del proceso de contratación	1	5	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Elaborar Estudios del Sector adecuados y proporcionales con información robusta de costos, precios y especificaciones técnicas / Asegurar una comunicación efectiva y asertiva entre el mercado y el comité técnico estructurador	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	En la etapa de planeación	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Revisión de las observaciones por parte de los proponentes	A NECESIDAD



Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que el presupuesto no sea suficiente para satisfacer la necesidad	NO SE CUBRE LA NECESIDAD TOTAL	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	SOLICITAR ADICION DE PRESUPUESTO AL RUBRO / REDUCCION DE LA NECESIDAD, AJUSTANDO CANTIDADES	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CDP	EN LA ESTRUCTURACIÓN
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Riesgo de colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	Minimización de beneficios para la Entidad al limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Inclusión y exigencia del pacto de integridad junto con la oferta / Contar con una estrategia para detectar prácticas colusorias y que afectan la competencia en sus procesos de selección / a) denunciar ante las autoridades pertinentes lo que está ocurriendo en el proceso licitatorio; b) suspender la audiencia de adjudicación en virtud del numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.1.2; c) en caso que sea probada la colusión de un oferente descalificarlo en virtud del compromiso anticorrupción firmado	2	3	6	RIESGO ALTO	NO	Entidad Estatal	En la planeación del Proceso de Contratación y la selección de los Proveedores en la verificación y comparación de documentos presentados en el proceso. En la operación secundaria se advertirá si es el caso, señales de posibles prácticas restrictivas de la libre competencia	En la planeación del Proceso de Contratación y la selección de los Proveedores en la verificación y comparación de documentos presentados en el proceso. En la operación secundaria se advertirá si es el caso, señales de posibles prácticas restrictivas de la libre competencia	Analizando las Ofertas y observaciones al Proceso de Contratación. En la operación secundaria se advertirá si es el caso, señales de posibles prácticas restrictivas de la libre competencia	Permanente e hasta la finalización del contrato
GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el oferente seleccionado no firme el contrato	Retrasos en la firma del contrato o la no celebración del contrato	3	5	8	RIESGO ALTO	Contratista	Exigencia de póliza de seriedad en la oferta	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EN LA ETAPA DE SELECCIÓN	En la ocurrencia del evento
GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retrasos en la firma del contrato o la no celebración del contrato	1	3	4	RIESGO MEDIO	Proponentes	Realizar evaluaciones claras y bien justificas que mitiguen posibles reclamos	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Con las evaluaciones de las ofertas	En la ocurrencia del evento
GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que la ejecución del contrato sobrepase el presupuesto asignado	Desequilibrios económicos para el contratista	1	4	5	RIESGO MEDIO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Inadecuada supervisión del contrato	Minimización de beneficios para la Entidad al ejecutar erróneamente el contrato	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Revisar la experiencia e idoneidad del supervisor / Cambiar el supervisor del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación / cuando se evidencie incumplimiento de las funciones del supervisor	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Revisión del perfil del supervisor / monitoreo del cumplimiento de las funciones de supervisión	Antes del nombramiento / Durante la ejecución del contrato
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que las facturas contengan precios diferentes a los pactados en el contrato	Retrasos en la ejecución y pago del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato. Debe revisar y exigir la documentación requerida para el pago de las obligaciones adquiridas durante periodos de tiempo acordes con el plazo de ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que los documentos requeridos para el trámite de los pagos no se presenten o se presenten fuera del plazo de ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución y pago del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato. Debe revisar y exigir la documentación requerida para el pago de las obligaciones adquiridas durante periodos de tiempo acordes con el plazo de ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL



Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que por condiciones exógenas no se puede ejecutar completamente el contrato ya sea en tiempo o recursos	Minimización de beneficios para la Entidad al no ejecutar el contrato	1	5	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista, así mismo, debe mantener comunicación constante con el contratista e informar a la entidad si se requiere modificar las condiciones iniciales del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	La no aceptación de adiciones/reducciones superiores al 20% del valor del contrato por parte del contratista	Minimización de beneficios para la Entidad al no poder ajustar el presupuesto a su necesidad	1	4	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Se debe desistir del ajuste presupuestal o iniciar debido proceso	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	Al momento de no aceptarse la modificación por parte del contratista	Al tomar acción ya sea continuar con las condiciones presupuestales iniciales o con el inicio del debido proceso	Seguimiento al estado actual del requerimiento de modificación o al debido proceso	En la ocurrencia del evento
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios en la regulación tributaria que conlleven a descuentos erróneos de tasas e impuestos por parte de la entidad al contratista	Retraso en los pagos / Pagos erróneos y eventualmente reclamos por parte del contratista / Pérdida de PAC	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	La Entidad debe revisar la normatividad tributaria vigente al momento de tramitar cada pago	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	Al momento de dar inicio al trámite del pago	Con la expedición de la obligación y orden de pago	Análisis oportuno de la normativa tributaria vigente	En la ocurrencia del evento
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Supervisor poco idóneo, que no cumpla con el perfil requerido de acuerdo al objeto contractual	Minimización de beneficios para la Entidad al ejecutar erróneamente el contrato	1	5	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Revisar la experiencia e idoneidad del supervisor / Cambiar el supervisor del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación / cuando se evidencie incumplimiento de las funciones del supervisor	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Revisión del perfil del supervisor / monitoreo del cumplimiento de las funciones de supervisión	Antes del nombramiento / Durante la ejecución del contrato

RIESGOS TÉCNICOS

Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad después del tratamiento	Impacto después del tratamiento	Valoración después del tratamiento	Categoría después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	FINANCIERO	Insuficiencia o desactualización del análisis de precios de productos, subproductos y elementos de cafetería frente a las condiciones reales del mercado.	Presupuesto oficial insuficiente, necesidad de ajustar cantidades, retrasos en la estructuración del proceso o posible declaratoria de desierto.	3	3	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Realizar estudio del sector con cotizaciones actuales, precios históricos, consulta de procesos similares, análisis de unidades de medida, presentaciones, marcas de referencia sin restringir la competencia y condiciones de entrega.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	Durante la elaboración de los estudios previos	Antes de la publicación del proceso	Verificación de cotizaciones, precios históricos, observaciones del mercado y soportes del estudio del sector.	A necesidad



Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad después del tratamiento	Impacto después del tratamiento	Valoración después del tratamiento	Categoría después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Descripción técnica imprecisa de los bienes de cafetería, unidades de medida, presentaciones, empaques, cantidades o condiciones sanitarias requeridas.	Ofertas no comparables, errores en la selección, entrega de bienes diferentes a los requeridos, retrasos o declaratoria de desierto.	2	4	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Definir en los documentos del proceso las especificaciones mínimas: producto, presentación, unidad de medida, cantidad, empaque, vida útil, rotulado, requisitos sanitarios y condiciones de entrega, sin exigir marcas determinadas.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	En la etapa de planeación	Antes del cierre del proceso o de la publicación definitiva de los documentos	Revisión técnica del comité estructurador y análisis de observaciones presentadas por los interesados.	A necesidad
ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Baja pluralidad de oferentes por exigencias técnicas, sanitarias, logísticas o de experiencia desproporcionadas frente al mercado de insumos de cafetería.	Limitación de la competencia, posible declaratoria de desierto, mayor valor de las ofertas o selección de un único proveedor.	2	4	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Establecer requisitos habilitantes proporcionales al objeto y cuantía, consultar la oferta del mercado, permitir presentaciones equivalentes y evaluar las observaciones para no restringir la libre concurrencia.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	En la etapa de planeación y selección	Adjudicación del proceso y firma del contrato	Revisión de observaciones, verificación de pluralidad de proveedores y comparación de condiciones del mercado.	De acuerdo al cronograma del proceso
ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación de precios o desabastecimiento de insumos de cafetería por cambios en la cadena de suministro, transporte, inflación, estacionalidad o disponibilidad del producto.	Aumento de costos, entrega parcial, cambio de referencias, posibles retrasos o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Exigir que el contratista mantenga disponibilidad de inventario, plan de abastecimiento y precios ofertados durante la ejecución; permitir productos equivalentes solo si cumplen las especificaciones y con autorización del supervisor.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista / Supervisor del contrato	A partir de la firma del acta de inicio	Al término del plazo de ejecución	Informes de supervisión, revisión de remisiones, actas de recibo y verificación de cantidades entregadas frente al cronograma.	Mensual



Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad después del tratamiento	Impacto después del tratamiento	Valoración después del tratamiento	Categoría después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Entrega de productos alimenticios de cafetería sin cumplimiento de requisitos sanitarios, rotulado, fecha de vencimiento vigente, empaque sellado o soportes aplicables.	Rechazo de los bienes, riesgo para el consumo humano, posibles sanciones, reposiciones, retrasos en la ejecución e incumplimiento contractual.	2	4	6	RIESGO ALTO	Contratista	Exigir productos aptos para consumo, con empaque original, rotulado, fecha de vencimiento vigente y registro, permiso o notificación sanitaria cuando aplique; verificar estos requisitos al momento del recibo.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Contratista / Supervisor del contrato	A partir de la firma del acta de inicio	Al momento de cada entrega y hasta el término del contrato	Actas de recibo, lista de chequeo de calidad, verificación de empaque, rotulado, vencimientos y soportes sanitarios.	En cada entrega
ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Entrega de bienes de cafetería con calidad inferior a la requerida, vida útil insuficiente, empaques deteriorados, abiertos, humedad, contaminación o presentación diferente a la solicitada.	Rechazo de la entrega, pérdida de productos, afectación del servicio de cafetería, reposiciones, retrasos o incumplimiento del contrato.	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Establecer condiciones de calidad y vida útil mínima; realizar verificación al recibo; rechazar bienes que no cumplan y exigir reposición sin costo para la entidad dentro del plazo definido.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Contratista / Supervisor del contrato	A partir de cada entrega	Hasta la aceptación a satisfacción de los bienes	Revisión física de productos, actas de recibo a satisfacción, registro fotográfico cuando aplique y reportes de novedades.	En cada entrega
ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demora en la entrega de productos, subproductos o elementos de cafetería por fallas logísticas, falta de inventario, transporte inadecuado o incumplimiento del cronograma.	Desabastecimiento temporal, interrupción del servicio de cafetería, retrasos en la ejecución e incumplimiento de las obligaciones contractuales.	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Definir cronograma de entregas, tiempos máximos de respuesta, lugar y responsable de recibo; exigir plan de logística e inventario y hacer seguimiento permanente a las entregas.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Contratista / Supervisor del contrato	A partir de la firma del acta de inicio	Al término del plazo de ejecución	Informes de supervisión, verificación del cronograma de entregas, remisiones y actas de recibo.	Mensual / en cada entrega



Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilida d	Impact o	Valoració n	Categori a	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Contr ol a ser implementado	Probabilidad después del tratamiento	Impacto después del tratamient o	Valoració n después del tratamient o	Categoría después del tratamient o	¿Afecta la ejecución del contrato ?	Responsabl e por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamient o	Fecha estimada en que se completa el tratamient o	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Condiciones inadecuadas de transporte, manipulación o almacenamiento de los productos de cafetería durante la entrega.	Deterioro, contaminación, pérdida de calidad, rechazo de productos, reposiciones y posible afectación de la ejecución del contrato.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Exigir que el transporte y manipulación conserven la integridad de los productos, empaques y condiciones de higiene; verificar el estado de los bienes al recibo y dejar constancia de novedades.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Contratista / Supervisor del contrato	A partir de la primera entrega	Hasta la finalización del contrato	Inspección al momento del recibo, actas de entrega, registro de novedades y solicitud de reposición cuando aplique.	En cada entrega



8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional Cenac Bucaramanga, en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto 1082 de 2015 Sección 3.

ETAPA CONTRACTUAL:

GARANTIAS	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y QUE AMPARA LAS MULTAS Y SANCIONES.	

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL (CENAC BUCARAMANGA).

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL (CENAC BUCARAMANGA) y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL (CENAC BUCARAMANGA) para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL (CENAC BUCARAMANGA), teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL (CENAC BUCARAMANGA).

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL (CENAC BUCARAMANGA) y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL (CENAC BUCARAMANGA) para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional –(CENAC BUCARAMANGA) asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

9. 1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del futuro contrato será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP, suscripción del acta de inicio) hasta el **05 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.**

NOTA 1: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

NOTA 2: Los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del día en que es firmada el acta de inicio.

9.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los bienes objeto del proceso de contratación, será en el respectivo almacén de intendencia del centro logístico así:

El lugar de entrega de los bienes, será en los almacenes de ingenieros y de Transportes del respectivo centro logístico así:

CENTRO LOGÍSTICO	UNIDAD BENEFICIADA	CIUDADES DONDE ES REQUERIDO
Batallón de Servicios A.S.P.C. No. 5 “Mercedes Abrego”	BRCNA2- BICAL – DIV02	Avda. Qda. Seca No. 33ª-207 Canton Palo Negro Quinta Brigada, Bucaramanga-Santander
Batallón de A.D.A. No.2 Nueva Granada	BAADA2- BAACA6	calle 52 Frente al Comisariato Ecopetrol - Barrancabermeja - santander

9.3 VALOR

El valor para el presente proceso de selección de mínima cuantía será la suma que resulte de multiplicar las cantidades de necesidad proyectadas por el comité económico evaluador con los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado, sin sobrepasar el valor total del



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



presupuesto asignado (así como tampoco se podrá sobrepasar el presupuesto asignado a cada unidad beneficiada) incluidos impuestos y demás erogaciones.

9.4 FORMA DE PAGO

La facturación se deberá realizar individualmente por cada una de las unidades relacionadas en el presupuesto, teniendo el control de no sobrepasar el valor del presupuesto asignado. Lo anterior con el propósito de que la facturación tenga trazabilidad con los planes de inversión y así mismo la organización de entrega de facturas debe ser acorde a los centros de costo relacionados en el presente documento

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC BUCARAMANGA cancelará al contratista mediante UN UNICO PAGO, durante la vigencia 2026 dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes, por parte del supervisor del contrato, sujeto a cupo PAC, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 *“por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación”* previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC BUCARAMANGA, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura en original debidamente firmada (discriminando los rubros presupuestales, unidad beneficiada por cada centro logístico).
3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
4. Presentación del informe del supervisor del contrato.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC BUCARAMANGA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
7. Entrada al almacén de los bienes suministrados y/o servicios prestados.
8. Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acreditará el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los lineamientos establecidos en la invitación pública de los bienes suministrados.
9. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
10. Entrega de la catalogación de los elementos facturados.
11. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

La facturación se deberá realizar individualmente por cada una de las unidades beneficiadas presupuestalmente, lo anterior con la finalidad de no sobrepasar el presupuesto asignado a cada una de ellas y ejercer un mayor control para las partes, así mismo con ello se busca llevar una trazabilidad entre la facturación y los planes de inversión, adicionalmente se deberá llevar a cabo el proceso de manera organizada y entregar las facturas clasificadas por centros de costos a los que pertenecen cada una las unidades los deberán ser confirmados a través del supervisor del contrato.

La presentación de la factura deberá ser mensualmente en original, debidamente firmada (se deberá facturar individualmente por unidad beneficiada y por cada centro logístico).

CONDICIONES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

PROCESO DE RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y NOTAS CRÉDITO

A continuación, se relacionan las precondiciones que deben cumplir los documentos electrónicos-DE con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso exitoso en la recepción de los mismos, los



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlos, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

- 1. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
- 2. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
- 3. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
- 4. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documentos electrónicos Factura Electrónica de Venta, Notas Débito y Notas Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
- 5. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

#\$15-01-03-006;ContratoNo.-XXX-AAAA;correousuario@ejercito.mil.co#\$

- 6. El sistema notificara al emisor la confirmación de la recepción de los documentos enviados.

TENGA EN CUENTA: En caso de que se le informe que no se ha recibido el documento electrónico a la plataforma usted puede enviar al correo centralizar el documento electrónico para ser procesado.

Cabe resaltar que las facturas deben ser enviadas una por una y de la siguiente manera:

CORREO DE DESTINO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **EN EL ASUNTO DEBEN ESCRIBIR LO SIGUIENTE:** 15-01-03-006; Contrato No.-XXXAAAA; con copia al correo del facturador juan.riverosca@ejercito.mil.co y con copia al correo del supervisor julian.londonoar@ejercito.mil.co

ADJUNTO: Se debe adjuntar la carpeta ZIP (carpeta comprimida) que arroja el software de facturación. Dentro de esta carpeta debe estar únicamente el archivo XML y el PDF que contiene la factura. **POR FAVOR NO ALTERAR NI MODIFICAR EL PDF.**

Anexo imagen en la que podemos identificar los dos archivos que deben aparecer en la CARPETA ZIP.



El correo se debe enviar tal cual como se indicó anteriormente, no se debe escribir notas como: “Cordial saludo, adjunto factura xxx”, “Atentamente EMPRESA XXX”, “Gracias por su atención”, no debemos escribir nada en absoluto porque el sistema no aceptará la factura. **SOLAMENTE DEBE IR EL CORREO DE DESTINO, EL ASUNTO Y LA CARPETA COMPRIMIDA.**

NOTA 1: El procedimiento anterior para la recepción de los documentos electrónicos: factura electrónica de venta, notas débito y notas crédito, podrá ser modificado de acuerdo a los parámetros y políticas de regulación o de implementación del sistema y se comunicará



Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



previamente a través del supervisor, así mismo el supervisor deberá solicitar al proveedor una preforma o borrador de la factura, antes de generarla, para que este verifique e identifique errores frecuentes.

9.5 VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DESDE	HASTA
1	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAFETERIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2026	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE	6 MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

9.6 MONEDA DEL CONTRATO

Pesos Colombianos.

9.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes y del supervisor del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en el contrato.

En desarrollo del objeto contractual, **el contratista** se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y el pliego definitivo.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
3. Correr con todos los gastos correspondientes y necesarios para la ejecución del contrato
4. Cumplir con los términos de la garantía técnica correspondiente para el presente proceso contractual.
5. Entregar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y que sean de buena calidad.
6. El contratista se compromete a tener la disponibilidad para suministrar los bienes objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran previa corrdinacion con el supervisor.
7. El contratista se compromete a entregar los bienes dentro del tiempo estimado en el plazo de ejecución del contrato y si hubiere devoluciones o cambios, dentro de los dos días hábiles siguientes a la respectiva devolución.
8. El contratista debe comprometerse a ofertar bienes que se encuentren VIGENTES en el mercado en su presentación y características.
9. El contratista se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS, los CAMBIOS EN LOS TRIBUTOS Y ARANCELES NACIONALES APLICABLES estarán a su cargo sin que esto acarre costos adicionales para la entidad.
10. El contratista garantiza que reemplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
12. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
13. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
14. Mantener informado al supervisor, sobre las anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato, que conduzcan a entorpecer la entrega de los bienes en las fechas establecidas, evitando que venza el término de ejecución.



15. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.
16. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
17. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
18. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014) El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
20. Cumplir con el objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en el aspecto técnico del presente documento dentro del plazo establecido y lugar indicado, de acuerdo con el cronograma que establezca el supervisor del contrato.
21. Debe subir a la plataforma SECOP II en el contrato electrónico; los documentos que se requieren para el oportuno pago dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de la factura correspondiente.
22. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato en SECOP II, a favor de la Entidad, por el valor y vigencia establecidos en el presente documento.
23. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del protocolo general de bioseguridad dando cumplimiento a la Resolución N° 350 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, en el cumplimiento del objeto contractual.
23. El contratista entregará antes de la firma del contrato, la normativa de catalogación que se incluye como Anexo al presente Contrato, titulado “Catalogación Obligatoria de Bienes” para los bienes que aplique, en el momento de la entrega de cada uno de los bienes a los almacenes, que será verificado por el supervisor del contrato, en pdf y en Excel.
24. **UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR LA OFERTA ECONÓMICA DISCRIMINANDO EL IVA O DEMÁS GRAVÁMENES (CUANDO APLIQUE) A LOS BIENES Y/O SERVICIOS SI HUBIERE LUGAR.**
25. Las demás que sean propias del objeto del presente proceso en mención

MDN- EJÉRCITO NACIONAL

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y la invitación pública.
2. Pagar el valor del contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas

SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato designado será el Ejecutivo y Segundo Comandante BAADA2 y/o quien haga sus veces, de acuerdo a Resolución de comités.

Nota: El contratista se hace responsable de ejecutar de manera directa el contrato por lo cual ni el supervisor del contrato ni los centros logísticos se entenderán con terceros para la recepción, devolución y/o entrega de productos.



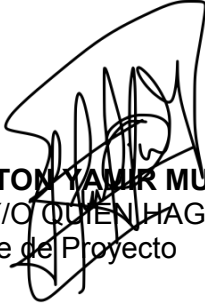
Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro
Bucaramanga -Santander
cenacbuc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



10. RELACIÓN DE ANEXOS:

Se adjuntar todos los soportes que se utilizaron para determinar los estudios que componen este documento y que hacen parte integral del mismo, tales como cotizaciones, certificado de disponibilidad presupuestal, aval técnico de las cotizaciones.

Firmas,



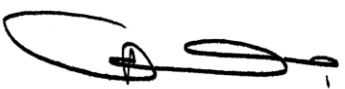
Teniente Coronel **HAMILTON YAMAR MUÑOZ VALLEJO**
Comandante BAADA2 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Gerente de Proyecto



Srgento Viceprimero **JUANCARLOS VIDORIA PAYARES**
Comité Técnico Estructurador



PS. **JAIR VILLALOBOS BACCA**
Comité Estructurador Jurídico



PS. **GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ**
Comité Estructurador Económico

